

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

Edicto

El Presidente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Air Taxis Handling, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.847/93, contra resolución de 29 de septiembre de 1993 del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, sobre adjudicación concurso para el Servicio de Asistencia en Tierra a la Aviación General.

Lo que se hace público a los efectos de citar a fin de que comparezca en este recurso, si le conviene, y en el plazo de diez días a la empresa «Sart, Sociedad Limitada».

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Presidente.—77.307-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en ejecutoria 91/94 seguida por delito de estafa, alzamiento de bienes y falsedad, contra don Ramón Lara Alfaro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1455/000/78/091/94 de la sucursal del Banco Bil-

bao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del previo total del remate.

Sexta.—Los posibles licitadores podrán examinar los bienes después relacionados donde se hallan depositados.

Finca objeto de subasta

Piso sito en calle Damasco, 20, 6.º A, de Córdoba. Tipo de tasación: 8.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Felisa Panadero Ruz.—77.082-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0196/92, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don José Lara López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018019692 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Edificio destinado a vivienda-almacén, en la ciudad de Tomelloso, calle de José Alcaraz, número 19, compuesto de planta baja, en la que se ubica una vivienda, a la derecha conforme se mira desde la calle, integrada por portal de entrada, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, cochera y patio de luces. Y almacén, a la izquierda mirando desde la calle, con portada de acceso independiente, en cuyo interior existe una nave diáfana, dependencias destinadas a oficinas, porche y patio de luces. Todo ello comprende una superficie construida de 412 metros cuadrados. Su estructura es de acero laminado, cimentación a base de hormigón armado, cerramientos de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor, enfoscado, cubierta de teja curva, carpintería de madera, pavimentación de terrazo micrograno pulido y gres, y techos de escayola lisa. Está dotado de los servicios generales de agua potable, electricidad, alcantarillado y antena de T.V. y F.M. La puerta principal de entrada y portadas están situadas al sur, y sus linderos son: Por la derecha de su entrada o saliente, señores Aguilar; izquierda o poniente, de don Faustino Rosado Castillo; fondo o norte, de hermanos Losa. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, referencia anterior, tomo 1.897, folio 26, finca número 30.066, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.490.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—76.852.

ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dictada en el expediente de dominio número 307/94, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Ortega Casado, que actúa en nombre

y representación de don Manuel Romero López, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Número 84. Vivienda cuarto izquierda, que es la finca undécima del bloque VIII, en esta ciudad. Tiene un acceso en el espacio destinado a jardín y recreo, que se comunica con la calle Baleares, a través del pasaje abierto en la planta baja del bloque III. Mide 66 metros 14 decímetros cuadrados y consta de hall, cocina con solana, escar-comedor con solana, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda, según se mira desde el citado: Frente, dicho espacio; derecha, caja de escalera, rellano de la planta y vivienda cuarto derecha del bloque; izquierda, el bloque VII; y espalda, espacio más próximo a la calle Lanao Amarillo, destinado a jardín y recreo del conjunto.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.059-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1994-D, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Rico Pérez y doña María Mora Maestre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda octavo, sin incluir entreplanta, derecha, según se llega por la escalera del edificio sito en Alicante, avenida Alfonso el Sabio, 38. Mide 105 metros cuadrados. Se compone de terraza, comedor-estar, vestíbulo, aseo, cocina, paso, cuatro dormitorios, baño y galería. Linda: Frente o fachada, avenida Alfonso el Sabio; derecha, desde ella, octavo izquierda, escaleras y patio; izquierda, casa número 40 de la misma avenida, y espaldas, casas en calle Berenguer de Marquina.

Es la finca registral número 11.713 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación primera subasta: 16.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—77.003-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126-C/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por Procurador señor Manzanero Salines, contra «Talleres Jodar, Sociedad Anónima», don José Jodar Manchón, doña Francisca López Sánchez y don José Jodar López en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que la final se dirán.

La primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego si dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Motocicleta Yamaha, modelo XT-600, Matricula MU-8873-AB.

Valorada en 100.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, sito en la diputación de Torrecilla, sitio de la «Casa de Apiebe», tiene una superficie de 13 áreas, 51 centiáreas. Es la finca registral número 23.100.

Valorada en 87.800 pesetas.

Vivienda piso primero, del edificio sito en Lorca, en la calle Curtidores. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados. Es la finca registral número 40.126.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Partida de terreno en la diputación de Sutullena, del término de Lorca, lindando al camino Viejo del Puerto. Tiene una superficie de 9 áreas, 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 40.576.

Valorada en 1.825.000 pesetas.

Mitad indivisa de: Piso segundo derecha, portal número 1, del edificio sito en Aguilas, calle de nueva apertura, barrio de Jesús, diputación de Cócón. Tiene una superficie de 99,37 metros cuadrados. Es la finca registral número 33.527.

Valorado en 2.485.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—76.914.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/93, instados por doña Amparo Fransi Desdentado, representada por el Procurador señor Audi, contra «Bexport, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle San Isidro, números 2-4, de Madrid, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Heredad en el término de Cenja (Tarragona), partida Bassantes Pujadeta del Carros, de 1 hectárea 48 áreas 58 centiáreas, olivos y garriga. Lindante: Norte, doña Josefá García Escubedo y otro; este, don José Querol Tortajada; sur, don Domingo Mestre Guimerá; y oeste, don Joaquín Sorli Gilabert. Dicha hipoteca causó la inscripción tercera sobre la finca número 9.329 del Registro de la Propiedad de Tortosa, hoy de Amposta, número 2, al folio 41 del tomo 2.697, libro 122 de La Cenja.

Tasada para efectos de subasta en: 51.440.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—76.950.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00278/1995-d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don José Ramón Gutiérrez Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Número 10. Piso tercero, tipo C, interior, situado en la tercera planta alta de la casa sita en esta villa, en calle particular que partiendo de la de Pedrote lleva dirección norte, y a cuya casa corresponde el número 41 de dicha calle de Pedrote. Ocupa una superficie construida de 89,08 metros cuadrados y útil de 67,53 metros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza; y linda: Derecha entrando, de don Indalecio y don Felicísimo Lázaro y patio de luces; izquierda, con la calle particular; al fondo, con el piso tipo E de esta planta y patio de luces; y al frente, meseta de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.209, libro 180, folio 57, finca número 20.660, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiere resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.057-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Mercedes Morales Gemelin y don Emeterio Arbeteta Juanis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 26 de marzo de 1996 a las doce horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996 a las doce horas de su mañana, y para el caso que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de mayo de 1996 a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento número seis.—Vivienda unifamiliar sita en Piedralaves, calle Venerito s/n, que se levanta sobre una parcela de 102 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 118,64 metros cuadrados, de los que 18,21 metros cuadrados, corresponden al garaje, situado en la planta baja y el resto a la vivienda que se reparte entre la planta baja, y la primera, siendo la superficie construida de esta última de 51,31 metros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 412, libro 30, folio 185, finca 3.456.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poder hacerlo personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de diciembre de 1995.—La Juez María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—76.969.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 406/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra Don Gregorio Rey del Moral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, treinta minutos de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 16.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso número diez.— Vivienda situada en la planta segunda del edificio, radicante en Arenas de San Pedro (Avila), en la calle Carellana, con acceso a mano derecha subiendo la escalera, portal B, que ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Al frente, calle Carellana y caja de escalera; derecha entrando, vivienda izquierda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces al que tiene una terraza y una ventana; Izquierda, vivienda izquierda de la misma planta del portal A; y fondo, patio de luces, finca de Pedro García Tiemblo y caja de escalera. Anejo a esta vivienda son dos cuartos traseros en el desván, que miden en total unos 55 metros cuadrados, con dos terrazas, que lindan al frente y derecha entrando, tejado del edificio; izquierda, con el desván del portal A y fondo, tejado y finca de Pedro García Tiemblo, lindando además por el frente, izquierda y fondo con la caja de escalera.

Cuota.— 10 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 375, libro 78 de Arenas de San Pedro, folio 118, finca número 8.434.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado caso de que no pueda hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—76.968.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 386/1994, seguidos e instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces, contra don Antonio Díaz Corredera y doña Agustina Izquierdo Orgaz, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, de Avila, por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo recogido en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta al tipo de tasación que se recoge en la des-

cripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017038694, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes

Rústica. Era en término de Mancera de Arriba, inscrita al tomo 1.602, libro 35, folio 34, finca 3.262 de una superficie de 65 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Casimiro Matías Albarrán; sur, don Virgilio Díaz Rodríguez; este, calle del Barco, oeste, don Gabriel Jiménez. Valorado en 1.466.000 pesetas.

Urbana. En igual término de Mancera de Arriba, en calle Santo Tomás, 3. Inscrita al tomo 1.481, libro 34, folio 208, finca número 3.212; de 327,5 metros cuadrados. Valorada en 844.000 pesetas.

Urbana casa con corral en calle Santo Tomás, 4, de planta baja, en Mancera de Arriba, al tomo 1.602, libro 35, folio 89, finca 3.311, de 327,5 metros cuadrados y 62,5 metros cuadrados, respectivamente. Valorado todo en 6.925.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—77.051-3.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Avilés, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 418/95 promovido por el Procurador señor García Angulo en nombre y representación de la entidad «Fire Consult, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de los pagarés números 9.021.545-5 y 9.021.546-6 emitidos en Avilés el 12 de mayo de 1995 y firmados por el legal representante de la entidad «Imasa, Ingeniería Montajes y Construcciones, Sociedad Anónima», por importes de 7.780.000 pesetas y 15.743.099 pesetas y con vencimiento ambos el 10 de agosto de 1995, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Avilés a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Gregorio Baquero Duro.—77.061-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 126/95, procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Leonardo Val Moreno y doña Pilar Sánchez de León Pérez, en reclamación de 6.517.462 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de febrero de 1996, 7 de marzo de 1996 y 21 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 190.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana en Badajoz, señalada con los números 55 y 61 de la carretera de Madrid-Badajoz. Tiene una superficie de 6.478 metros 36 decímetros cuadrados, que consta de dos edificios, uno situado en el lado oeste de la finca, el cual está destinado a central hortofrutícola. Consta de dos plantas. La baja de una área cuadrada de 1.973 metros 60 decímetros cuadrados, y la alta con área cuadrada de 204 metros. La zona administrativa consta de oficina y despachos. Dichas edificaciones tienen una superficie de 3.723 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela de 2.754 metros 76 decímetros cuadrados a jardín o patio.

Finca número 21.262, libro 354, tomo 1.817, folio 154 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—La Secretaria.—76.941.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 580/1994, se sigue, a instancias de doña Rosa

Hernández Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María de la Fuente Posse, natural de Vigo, vecino de Sestao, de setenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de él noticias desde hace aproximadamente cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Se hace constar que la demandante doña Roisa Hernández Hernández, le ha sido concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Baracaldo a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—74.088-E.

y 2.ª 29-12-1995

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/92 C, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por el Procurador señor Marín Navarro, en ejecución hipotecaria contra «Ingeniería, Seguridad y Proyectos, Oficina Técnico Comercial, Sociedad Anónima» (Otecosa), cuantía de 39.122.264 pesetas de principal, más otras 4.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 19 de febrero, a la hora de las once; para la segunda, el próximo día 19 de marzo, a la hora de las once; y para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, número 2-tercero, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 21.998.400 pesetas, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/0039/92 C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segun-

da, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 44.—Vivienda en la planta ático, puerta primera A, escalera A, de la casa números 14 y 16, de la calle de Santa Petronilla, de esta ciudad, con sus correspondientes dependencias y servicios, de cabida 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso y ático primero B de la escalera A; derecha entrando, escalera y patio de luces; izquierda, ático primero B de la escalera A; fondo, ático primera escalera B; arriba, cubierta general del edificio; y debajo, planta tercera.

Cuota de propiedad horizontal 0,97 por 100.

Inscrita al tomo y libro 1.138 de San Gervasio, folio 149, finca número 28.020, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

2. Número 45.—Vivienda en la planta ático, puerta primera B, escalera A, de la casa números 14 y 16, de la calle de Santa Petronilla, de esta ciudad, con sus correspondientes dependencias y servicios, de cabida 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso y áticos primero A y primero C de la escalera A; derecha entrando, ático primero A de la escalera A y ático primera escalera B; izquierda, ático primero C de la escalera A; fondo, plaza Cardona; arriba, cubierta general del edificio; y debajo planta ático.

Cuota de propiedad horizontal 0,96 por 100.

Inscrita al tomo y libro 1.138 de San Gervasio, folio 152, finca número 28.022, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

3. Número 46.—Vivienda en la planta ático, puerta primera C, escalera A, de la casa números 14 y 16, de la calle de Santa Petronilla, de esta ciudad, con sus correspondientes dependencias y servicios, de cabida 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso y ático primero B de la escalera A; derecha entrando, plaza Cardona; izquierda, ático segunda de la escalera A; fondo, calle Santa Petronilla; arriba, cubierta general del edificio; y debajo, planta tercera.

Cuota de propiedad horizontal 0,96 por 100.

Inscrita al tomo y libro 1.138 de San Gervasio, folio 155, finca número 28.024, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—76.936.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1059/88-B primovidos por Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Dolores Madrid Rubio y don José Antonio Lacárcel Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de abril, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que tendrá lugar sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Cunit, con frente a la calle Fluvia, sin número, parcela número 21 del polígono Puig Pelo. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, la planta baja tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados y comprende garaje y trastero, y la planta piso tiene una superficie construida de 87 metros 83 decímetros cuadrados, que comprende la vivienda que consta de comedor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Está edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 406 metros cuadrados, estando el terreno no ocupado por lo edificado destinado a jardín. Linda: Por su frente, sur, en línea de 15,30 metros, que en la realidad son 15,20 metros, con la calle Fluvia; por el fondo, norte, en línea de 15,10 metros, que en realidad son 15,50 metros, con resto de la finca de que se segregó; por la derecha, este, en línea de 29,50 metros, en realidad son 25,70 metros, con parcela número 20; y por la izquierda,

oeste, en línea de 27,90 metros, que en realidad son 27,20 metros, con parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 488, libro 167 de Cunit, finca número 3.195-N, inscripción cuarta.

Tasado a efecto de la presente en 14.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—76.933.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0436/87, sección 4, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Díaz y doña Mercedes González Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Departamento número 25. Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta, del edificio en Reus, en el barrio Gaudi, identificado con la letra B-6, destinado a vivienda de tipo C, procedente de la finca denominada C. Se compone de recibó, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, terraza y los correspondientes pasillos de comunicación interior. Tiene una superficie construida de 99,22 metros cuadrados y una parte proporcional de superficie construida por servicios comunes, escalera y ascensor, de 16,60 metros cuadrados, total de superficie construida de 115,62 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con zona número 2, de la urbanización interior izquierda, con la zona número 3 de la urbanización interior y con el patinejo de ventilación, y a la espalda, con la caja de la escalera y con la vivienda primera segunda. Tiene asignada una cuota del 2,55 por 100 general y 6,59 por 100 de escaleras.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.969, libro 678, folio 33, finca registral número 37.292, inscripción tercera.

Segundo lote: Porción de terreno en Alforja, partida Devesas de LOlesa, de extensión de 2 hectáreas yermo y rocas. Lindante: Al norte, término de Arbolí; al sur, parte con resto de finca de que se segrega la que se describe y parte con camino; al oeste, con camino de herradura y al este, con don Miguel Huguet Freixes, don Angel Taverna Marine, doña Teresa Llopis Avila y don José Avila Llopis. La descrita finca es parte y se segrega de la número 2.400, al folio 64, del tomo 626, libro 23 de Alforja, inscripción séptima.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.087-N, libro 81, folio 172, finca registral número 3.796, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, para el primer lote y de 637.500 pesetas, para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—76.880.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0576/93, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos—cuarta, a instancias del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Puigdueta Garcinuño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de febrero, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 38, piso en la planta primera, puerta L, del inmueble sito en Barcelona con frente a las calles Dos de mayo y Fresser, que forman chaflán señalada en la primera con el número 286, superficie 99 metros cuadrados. Linda, al norte, con departamento número 39 y patio interior; al sur, con la calle Fresser; al este, con casa número 5 la calle Fresser; al oeste, con departamento número 37 y rellano escalera. Coeficiente 0,880 por 100. Inscrita en el folio 36, tomo 1.768, libro 1.434, finca número 94.003, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Valoración: 19.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—76.883.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Guillamet, Sociedad Anónima», número 0130/94, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 19 de diciembre de 1995, y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.885.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/94-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.174.035 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra don Antonio Sanz Antón y doña Ana Ballester Ros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate; por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Caso de no poder celebrar la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días se repitiera o persistiera el impedimento. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

A) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, provincia de Huesca a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 59, del tomo 307, libro 14, finca número 11.

B) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, provincia de Huesca, a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 60, del tomo 307, libro 14, finca número 2.455.

C) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, provincia de Huesca, a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 32, del tomo 307, libro 14, finca número 2.437.

D) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, provincia de Huesca a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 48, del tomo 198, libro 8, finca número 1.417.

E) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, provincia de Huesca a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 46, del tomo 198, libro 8, finca número 1.414.

F) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, provincia de Tarragona a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 115, del tomo 182, libro 182, finca número 14.824.

G) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, provincia de Tarragona a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 84, del tomo 131, libro 131, finca número 8.680.

H) Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, provincia de Tarragona a favor de los consortes y demandados don Antonio San Antón y doña Ana Ballester Ros, al folio 195, del tomo 109, libro 109, finca número 8.726.

Valoradas a efectos de subasta:

- A) 2.880.000 pesetas.
- B) 14.500.000 pesetas.
- C) 2.200.000 pesetas.
- D) 760.000 pesetas.
- E) 1.150.000 pesetas.
- F) 200.000 pesetas.
- G) 1.000.000 de pesetas.
- H) 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—76.995-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0274/85, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos-3, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Avisporc, Sociedad Anónima», «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima», don Alfonso Almirall Sardá y don José Almirall Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsistentes las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma, para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y un piso, situado en la calle de Igualada de esta villa, señalado con el número 48, de superficie 192,308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 939, libro 348, folio 57, finca número 1.263.

2. Patio y el huerto al detrás, de superficie 25 palmos de ancho por 200 palmos de fondo que forman aproximadamente 192,307 metros cuadrados, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 362, libro 189, folio 163, finca número 5.929.

Valoradas estas dos fincas en la cantidad de 23.898.000 pesetas.

3. Patio en parte cubierto y en parte descubierto destinado hasta ahora a corral de ganado, situado en esta villa, calle de Pedro Alegret, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 523, libro 202, folios 109 y siguientes, finca número 6.342.

Valorada en la cantidad de 11.660.000 pesetas.

4. Rústica.—Hereditad llamada Manso Cunillera compuesta de viña, campo, bosque, garriga y yermo, de cabida 136 jornales, 16 céntimos estadísticos, iguales a 82 hectáreas. Situada en el término municipal de Montmell, dentro de cuya heredad hay tres casas unidas que antes estaban señaladas de los números 33 y 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II, al tomo 345, libro 42 de Ayuntamiento de Montmell, folio 86, finca número 98-N.

Valorada en la cantidad de 10.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.870.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 476/91-4.ª, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don José Millán Carrabeo y doña Trinidad Heredia Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado a la demandada doña Trinidad Heredia Fernández. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996, también a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y en situación de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 29, planta cuarta, puerta primera, de un edificio en El Prat de Llobregat, entre las calles Calderona, Ripoll, plaza sin nombre y Ricarda, con frente a la calle Calderona, escalera B. Vivienda de 74 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, vivienda tercera de este portal, escalera y vivienda segunda de este portal y patio; izquierda, cubierta hacia la calle Calderona; fondo, patio y vivienda segunda del portal C; y frente, calle Calderona. Cuota: 0,5125 por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 955, libro 315, folio 70, finca registral número 21.507-N.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.027.

BARCELONA

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 251/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Jaime Arsenal Romagosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Arsenal Romagosa:

Urbana. Entidad número 14, piso sito en calle Angel Guimerá, números 5 y 7, departamento 5.º B. De superficie 57,50 metros cuadrados y cuota del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 73, libro 73 de Calafell, folio 176, finca número 5.833.

Valorada en 6.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril de 1996, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar, desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las doce quince horas, rigiendo para la misma restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.994-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 393/1992-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Bienvenida Redondo López y don Cristóbal Caro Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados, don Cristóbal Caro Martín y doña Bienvenida Redondo López:

Urbana. 91. Vivienda puerta cuarta, situada en la planta segunda de la escalera número 35 de la calle Dels Cedres, de Esplugas de Llobregat. Tiene una superficie útil de 81 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene el acceso y con caja de la escalera; por la derecha, mismo frente, en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta y en parte con mismo frente, con vuelo sobre calle Dels Cedres; y por el fondo, con la vivienda puerta cuarta de la planta segunda de la escalera número 33. Coeficiente de participación del bloque, 0,524 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, Ayuntamiento de Esplugas, tomo 2.257, libro 359, folio 28, finca número 22.178.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.868.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0382/94, sección 2-P, instados por «Hotel Tenerife Plaza, Sociedad Anónima», contra don Juan Molas Marcelles, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 4 de marzo de 1996, 17 de abril de 1996 y 13 de mayo de 1996, a las doce horas. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá haberla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta 2, escalera A, del edificio sito en Barcelona, con frente a la hoy denominada avenida de Pedralbes, número 14. De superficie 187 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, otra para el servicio, comedor-estar y demás servicios. Linda: Frente, vuelo de la mencionada avenida; izquierda, entrando, vivienda puerta 1 de esta misma planta y en parte con la finca segregada de ésta, rellano de escalera y ascensor por donde tiene entrada; derecha, don Fernando Fernández Linares y otros y en una pequeña parte con el vuelo de un patio interior; y fondo, mediante una terraza de 21 metros 7 decímetros cuadrados, con el vuelo de la zona ajardinada. Tiene asignado un coeficiente de 1 entero 39 centésimas por 100 con relación al total edificio, y de 5 enteros por 100 con relación a su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el folio 104 del tomo 1.843, libro 55 de la sección primera, finca número 15.920-N.

Urbana número 1. Local de negocio de las plantas sótanos primero y segundo, destinado a garaje, parking o aparcamiento del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Pedralbes, número 14, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de rampa particular, de superficie, en junto, 3.751 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, elementos comunes, o sea, trasteros y cuartos de calderas; izquierda entrando, zona ajardinada pública en su proyección vertical negativa; derecha, con don Fernando Fernández Linares y otros; y fondo, proyección vertical negativa de la zona ajardinada. Tiene entrada y salida por la avenida Pedralbes, a través de sendas rampas ubicadas respectivamente en los extremos oeste y este de la planta baja del edificio. La rampa particular que comunica interiormente ambas plantas de sótanos está situada a la derecha entrando. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 14 enteros 85 centésimas por 100. Da derecho a la utilización exclusiva de tres plazas de aparcamiento en la zona número 49 del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, sección primera, libro 125, tomo 1.913, finca número 15.912, número 5-N, plaza 49 (antes finca número 15.912-5, folio 187 del tomo 1.795, libro 20, sección primera).

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de:

Lote 1. Finca número 15.920-N, valorada en 110.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Lote 2. Finca número 15.912-N, valorada en 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—76.996-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 339/1995-5.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña María Asunción Garré Lázaro y don Fernando Alonso González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores:

Número 2. Local comercial, situado en la planta baja de la casa en la calle de San Pablo, señalada con el número 53 bis, de esta ciudad tiene una superficie de 58,48 metros cuadrados, y acceso directo desde la calle, está compuesto por tres dependencias correlativas y aseo. Linda, según se mira al edificio: Al frente principal, con la calle de su situación; derecha, con la finca propiedad de los herederos de don Isidro Martí Solá; izquierda, con acceso pisos caja de la escalera y con la entidad número 1, primero, local comercial del edificio, y fondo, asimismo, con la entidad número 1. Cuota: 7,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.582, libro 92 de la sección primera, folio 68 y finca número 3.348.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.310.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-339-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo quien desee tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario del Juzgado, Luis Jorge Rodríguez Díez.—76.927.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1995, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en representación de don Carlos Kief Stuer, contra doña Begoña Serrano Lozano y don Antonio Pico Llinares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Veinticinco por ciento de la finca registral 12.469, inscrita al tomo 708, libro 222 de la sección tercera, folio 148 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. A cuyo porcentaje corresponde el derecho de uso y utilización exclusivo del bungalow derecho del bloque A, sito en Benidorm, partida Llano del Azagdor, construido sobre la parcela número 18 del plano general de la finca matriz. Valorada en 15.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1996, a

las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996; también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Beridorm a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.028.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/94 se sigue trámite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Núñez Carrasco y doña Paula Martín Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto izquierda del portal número 12 de la calle Iparraguirre de Urretxu y consta de 54,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 714, libro 57 de Urretxu, folio 105, finca 948.

Dado en Bergara a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—76.999.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la sociedad cooperativa de viviendas «El Rail», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-373-95, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Burgos, número 214, vivienda en la planta 2.ª, letra A, correspondiente al portal señalado con el número 4. Situada a la izquierda de

la escalera, tiene una superficie construida de 183,20 metros cuadrados y una superficie útil de 157,25 metros cuadrados; en zonas venerables, tiene como anejo el trastero señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.745, libro 450, folio 173, finca número 36.243, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 76.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—78.499.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Lozano Conesa contra don José Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 7 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.912.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de plantas baja y piso, situada en la calle de Santa Isabel, del barrio Peral, de este término. Tipo A. Ocupa una superficie construida de 127 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y anexo. La parcela de terreno donde está enclavada ocupa una superficie de 112 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, Tomo 2.396, libro 399, sección San Antón, folio 141, finca número 11.964-N.

Tasada a efectos de subasta en 7.912.000 pesetas.

La que se une al presente por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—77.066.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 222/95, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Edelmiro Pérez Mariño y doña Josefina Peiteado Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1996, y hora de las once, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022295, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subas-

ta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, señalada con el número 94 del Sector Requesens, en la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 399 metros cuadrados. En su interior se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con una superficie de 64 metros cuadrados, más 12 metros 30 decímetros cuadrados de porche, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, recibidor, cuarto de baño, un dormitorio y planta piso, con una superficie de 35 metros 68 decímetros cuadrados, más 21 metros 88 decímetros cuadrados de terraza, distribuida interiormente en dos dormitorios y baño. El resto de la superficie no edificada se destina a servicios, jardines y accesos a la edificación y todo ello linda: Norte, canal; sur, calle particular; este, urbanización Ampuriabrava; y oeste, porción segregada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.364, libro 175, folio 135, hoja número 5.550-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 24.050.000 pesetas.

2. Número 74.—Piso séptimo, letra C, bloque Géminis I, de los apartamentos Géminis, sitos en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 42 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene una terraza de 9 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo y con el piso séptimo letra B; por la derecha entrando, con el piso séptimo letra D, y pasillo; y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 512, libro 199, folio 172 vuelto, finca número 16.309, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.068.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/92, en reclamación

de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Jofusa Sociedad Anónima Laboral», don José Aguera Jiménez, doña Carmen Martínez Conesa, don Fulgencio Aguera Martínez, don Salvador Aguera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Finca 1.836, libro 152, folio 224, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Casa en estado ruinoso, sita en calle Alto, número 28, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca 9.097, libro 129, folio 107 vuelto, sección primera del registro de la Propiedad de Cartagena número 1

Vivienda en planta baja, calle Martín Delgado, número 7, de 22 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca 40.228, libro 479, folio 97, sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Casa de planta baja tipo A con patio, paraje de Los Dolores, de 62,74 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Finca 13.322-N, libro 168, folio 163, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Vivienda en cuarta planta, con terrazas, sita en calle Salvador Albacete, número 30, de 247,25 metros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Finca 9.900, libro 228, folio 95, sección segunda, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Terreno con casa, con patio, pozo y aljibe, de 478 metros cuadrados, diputación de San Félix, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Casa ruinososa de planta baja, de 538 metros cuadrados, sita en el número 19 de la calle Nueva del barrio de los Dolores, diputación del plan, propiedad de Doña Carmen Martínez Conesa por escritura de fecha 9 de diciembre de 1.983, ante el notario de Murcia Don Francisco Saura Ballester y protocolo número 2.434, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que su título no está inscrito y que se saca a pública subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y que el Juez señale, todo ello de conformidad con el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—77.070.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Niche, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 4 de abril de 1995, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá, igualmente, este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. 494. Local, planta baja, con una superficie total de 29,623 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al tomo 776, libro 360, sección primera, folio 169, finca número 32.342.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

2. 495. Local en planta baja, con una superficie total de 29,632 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 360, tomo 776, sección primera, folio 171, finca número 32.344.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

3. 496. Local en planta baja, con una superficie total de 29,632 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 360, tomo 776, sección primera, folio 173, finca número 32.346.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

4. 497. Local en planta baja, con una superficie total de 29,632 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 360, tomo 776, sección primera, folio 175, finca número 32.348.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

5. 535. Local en planta baja, con una superficie total de 29,792 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 362, tomo 779, folio 25, finca número 32.424.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

6. 536. Local en planta baja, con una superficie total de 29,792 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de la Unión, en el libro 362, tomo 779, sección primera, folio 27, finca número 32.426.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

7. 537. Local en planta baja, con una superficie total de 29,792 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 362, tomo 779, sección primera, folio 29, finca número 32.428.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

8. 538. Local en planta baja, con una superficie total de 29,792 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al libro 362, tomo 779, sección primera, folio 31, finca número 32.430.

Valorada en 3.778.080 pesetas.

9. 201. Plaza de garaje en planta sótano, con una superficie de 17,301 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 29, finca 31.951.

Valorada en 1.167.817 pesetas.

10. 202. Plaza de garaje en planta sótano, con una superficie de 17,264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 31, finca número 31.953.

Valorada en 1.164.105 pesetas.

11. 203. Plaza de garaje, en planta sótano, con una superficie de 17,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 780, libro 363, sección primera, folio 33, finca número 31.955.

Valorada en 1.160.393 pesetas.

12. 204. Plaza de garaje, en planta sótano, con una superficie de 17,301 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 35, finca número 31.957.

Valorada en 1.167.817 pesetas.

13. 242. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie de 24,871 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 111, finca número 32.033.

Valorada en 1.678.792 pesetas.

14. 243. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie de 24,563 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 113, finca 32.035.

Valorada en 1.658.002 pesetas.

15. 244. Plaza de garaje en planta sótano, con una superficie de 24,486 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 115, finca 32.037.

Valorada en 1.652.805 pesetas.

16. 248. Plaza de garaje en planta sótano, con una superficie de 24,871 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 363, tomo 780, sección primera, folio 117, finca 32.039.

Valorada en 1.678.792 pesetas.

Se hace constar que las fincas descritas se sitúan en el conjunto comercial «El Mercadillo», segundo cuerpo de la edificación de «Cabo Palos», Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena.

Dado en Cartagena a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—77.072.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00585/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de compañía mercantil «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Ricardo Muñoz Botia, doña Rafaela Romero Arroyo, don Ricardo Muñoz Quintero y doña Josefa Botia Fernández, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el próximo día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la Secretaría de esta Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que es la cantidad reseñada a continuación de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión marca Iveco, matrícula C-3364-AD. Tipo de la segunda subasta: 3.007.500 pesetas.

Semi-remolque, marca Cima, matrícula CO-01135-R. Tipo de la segunda subasta: 600.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda tipo 4, número 3, situado en planta cuarta del bloque de cinco portales o escaleras señalados con los números 7, 8, 10, 12 y 13, con entrada indistintamente por la avenida Mirasierra o por la calle Las Lomas, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 564 del archivo, libro 139 de este Ayuntamiento, folio 83, finca número 10.146. Tipo de la segunda subasta: 3.937.500 pesetas.

Piso tipo 1, número 3, en planta primera en Azahara I, avenida de la Alameda, número 15, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 562 del archivo, libro 137, folio 163, finca número 10.010. Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—76.974.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Moreno Agraz y doña Patrocinio Llamas Doblas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de

1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta semisótano del bloque sin número de gobierno, ubicado en la calle Polifemo, barriada de la Huerta de la Reina, de esta capital, que tiene su entrada por una rampa situada a la izquierda del bloque, visto éste desde la calle Polifemo. Ocupa una superficie construida de 464 metros 92 decímetros cuadrados.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 393, libro 283, número 92 de la sección primera, folio 219, finca número 6.820.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.989-1.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 37 de 1991, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra otros y don Juan Antonio Sánchez Muñoz, vecino de Peñarroya, calle General Aranda, número 32, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 14 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por la actora, el día 25 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en los domicilios que como suyos constan en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle General Aranda, hoy Fernando III el Santo, número 32, de la localidad de Peñarroya. Tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 530, folio 92, finca número 8.831.

Dicha finca urbana está valorada pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaría Judicial.—77.001-58.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 776/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carpio Alvarez y doña María Guía Jurado González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, interior derecha, tipo C, de la casa número 11 del Camino de Castro, hoy carretera de Castro, número 34, Campo de la Verdad, de esta capital. Tiene una superficie útil de 45 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.905, libro 178, folio 118, finca número 3.246-N.

Dado en Córdoba a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.987-1.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, hace saber:

Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Agustín Abril Guilleminot, al número 164/93 en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Lote primero.—Urbana número 5. Local comercial integrado de plantas sótanos B y A, planta baja y piso entresuelo, que es la entidad número 5, en las plantas tercera, cuarta, quinta y sexta de la casa sita en Barcelona, sección quinta, con frente a la calle Urgel, números 96 y 100. Destinado a local guardacoches, aparcamiento y otros usos, siendo

susceptible de ser subdividido. Su superficie es de 3.752 metros 61 decímetros cuadrados. Cuota: 19,53 por 100. Participación de siete cuotas de 0,71 por 100 que dan derecho a las plazas números 44, 46, 47, 51, 62, 68 y 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 118 del tomo 2.149, libro 250, finca número 7.168-N, inscripción 50.

Lote segundo.—Tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 138 de la calle Torrente de las Flores, de Barcelona. Consta de planta baja y dos pisos elevados, cubierta de terrado. Extensión 787 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 151 del tomo 161 de Gracia-A, finca número 9.102-N.

Lote tercero.—Tercera parte indivisa de urbana situada en la barriada de Gracia, de Barcelona, con frente a la calle denominada de La Salud. Extensión de 989 metros 16 decímetros cuadrados, con una casa de bajos y primer piso y jardín detrás, levantada en el ángulo noreste de dicho terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 154 del tomo 161, libro 161 de Gracia-A, finca número 9.104-N.

Lote cuarto.—Entidad número 6. Local garaje en la planta sótano primero, que es la entidad número 6, en la sexta planta del edificio, señalado con los números 460, 462 y 464 de la calle Balmes y número 4 del pasaje Forasté en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Destinado a local guardacoches, aparcamiento u otros usos y susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 710 metros cuadrados. Coeficiente 3,20 por 100. Participación indivisa del 11,976 por 100 de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 124 del tomo 1.120, libro 105 de San Gervasio, finca número 7.991-N (37.225-N).

Lote quinto.—Entidad número 5. Local garaje en la planta sótano segundo, que es la entidad número 5, en la quinta planta del edificio, señalado con los números 460, 462 y 464 de la calle Balmes y número 4 del pasaje Forasté en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Destinado a local guardacoches, aparcamiento u otros usos y susceptible de ser subdividido.

Coeficiente 5,36 por 100. Participación indivisa del 2,703 por 100 de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 127 del tomo 1.120, libro 105 de San Gervasio, finca número 7.992-N (214-N).

Las subastas tendrán lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, señalándose para la primera el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta y clave 0838000017016493.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por

escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo de conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación de los bienes inmuebles referidos son:

Lote primero: 9.900.000 pesetas.

Lote segundo: 75.000.000 de pesetas (la tercera parte indivisa).

Lote tercero: 45.000.000 de pesetas (la tercera parte indivisa).

Lote cuarto: 9.000.000 de pesetas.

Lote quinto: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—76.930.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Pilar Marín Rojas, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), NIF G-46002804, frente a «Milor Fibro Ferro, Sociedad Anónima», Sendra Miralles, Carlos; Reig Benluis, José; Bolta García, Remedios; Miralles Pastor, Carlos; Reig Bolta, Dolores; Sendra Siscar, Francisco Javier; Reis Bolta, Remedios; «Comercial Sendra Reig, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas, por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 571, libro 196, folio 53, finca número 23.949. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 941, libro 320, folio 157, finca número 26.423. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.190, libro 118, folio 58, finca número 13.982. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 517, libro 212, finca número 19.620. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 281, libro 111, folio 62, finca número 136. Valorada en 40.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 581, libro 240, folio 181, finca registral número 22.303. Valorada en 2.700.000 de pesetas.

Asimismo se ha acordado, por medio del presente, proceder a la notificación de los demandados arriba indicados de los anteriores señalamientos en caso de hallarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Denia a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—77.032.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», A-28-000032, frente a don Vicente Soria Ballester y doña Teresa Riera Ballester, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las doce de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.619, tomo 642, libro 26, folio 56.

Valorada en 5.783.800 pesetas.

Lote B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.503, tomo 614, folio 16, inscripción primera.

Valorada en 440.440 pesetas.

Lote C. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.502, tomo 614, folio 14.

Valorada en 217.800 pesetas.

Lote D. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.504, tomo 614, folio 18, inscripción primera.

Valorada en 217.800 pesetas.

Lote E. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.505, tomo 614, folio 20, inscripción primera.

Valorada en 111.320 pesetas.

Lote F. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.507, tomo 614, folio 24, inscripción primera.

Valorada en 440.440 pesetas.

Lote G. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 2.506, tomo 614, folio 22, inscripción primera.

Valorada en 774.400 pesetas.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—77.560.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, bajo el número 5/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas igualmente se expresa, y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda, y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 1 de abril de 1996, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores, previamente, el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, señalada con el número 90 general, edificio «La Pérgola», situado en calle Tarancon, esquina calle Azacanes, y calle Julianes Ecija, situada en planta baja a la izquierda. Mide 79,13 metros cuadrados. Le es anejo un local destinado a trastero, señalado en el plano general con el número 53, mide 3,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 157, finca 14.355.

Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo G, número 91 general, igual edificio y calle planta baja, portal o escalera 6, mide 62,65 metros cuadrados y cuarto trastero, número 64, mide 3,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 159, finca 14.357.

Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

3. Vivienda tipo D, número 92 general, igual edificio y calle, planta baja, portal o escalera 6, mide 64,52 metros cuadrados y cuarto trastero, número 65, con 4,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 161, finca 14.359.

Tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A, número 93 general, igual edificio y calles planta baja, portal o escalera 6, con 91,39 metros cuadrados y cuarto trastero, número 62, mide 4,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 163, finca 14.361.

Tasada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

5. Vivienda tipo B, número 94 general, igual edificio y calles, planta baja, portal o escalera 6, mide 66,71 metros cuadrados y cuarto trastero, número 63, de 4,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 165, finca 14.363.

Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

6. Vivienda tipo B, número 95 general, igual edificio y calles, planta baja, portal o escalera 5, mide 82,50 metros cuadrados y cuarto trastero, número 52, de 3,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 167, finca 14.365.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

7. Vivienda tipo A, número 97 general, igual edificio y calles, planta baja, portal o escalera 4, mide 86,09 metros cuadrados y cuarto trastero, número 58, con 3,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 171, finca 14.369.

Tasada a efectos de subasta en 9.700.000 pesetas.

8. Vivienda tipo B, número 99 general, igual edificio y calles, planta primera, portal o escalera 1, con 79,59 metros cuadrados y cuarto trastero, número 6, de 3,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 175, finca 14.373.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

9. Vivienda tipo E, número 101 general, igual edificio y calles, planta primera, portal o escalera 2, mide 65,94 metros cuadrados y cuarto trastero, número 31, de 4,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 179, finca 14.377.

Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

10. Vivienda tipo C, señalada número 103 general, planta primera, portal o escalera 2, mide 70,10 metros cuadrados y cuarto trastero, número 54, de 3,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 183, finca 14.381.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

11. Vivienda tipo F, número 106 general, igual edificio y calles, mide 74,21 metros cuadrados, portal o escalera dos, y cuarto trastero, número 32, de 4,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 189, finca 14.387.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

12. Vivienda tipo A, número 110 general, igual edificio y calles, planta primera, portal o escalera 3, con 71,02 metros cuadrados útiles y cuarto trastero, número 45, con 3,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 197, finca 14.395.

Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

13. Vivienda tipo C, número 115 general, igual edificio y calle planta primera, portal 5, con 77,44 metros cuadrados y cuarto trastero, número 14, con 2,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 207, finca 14.405.

Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

14. Vivienda tipo A, número 117 general, igual edificio y calle, planta primera, portal o escalera 6, con 91,31 metros cuadrados y cuarto trastero, número 66, con 2,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 211, finca 14.409.

Tasada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

15. Vivienda tipo C, número 119, igual edificio y calle planta primera, portal o escalera 6, con 71,20 metros cuadrados y cuarto trastero, número 25, con 3,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 215, finca 14.413.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

16. Vivienda tipo D, número 120 general, en igual edificio y calle planta primera, portal o escalera 6, con 64,52 metros cuadrados y cuarto trastero, número 24, con 3,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 217, finca 14.415.

Tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

17. Vivienda tipo B, número 122 general, en igual edificio y calle, con situación en planta segunda, portal o escalera 1, con 79,59 metros cuadrados y cuarto trastero, número 9, de 3,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.010, libro 738, folio 221, finca 14.419.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

18. Vivienda tipo A, número 135 general, en igual edificio y calle planta segunda, portal o escalera 4, con 82,50 metros cuadrados y cuarto trastero, número 17, con 2,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 23, finca 14.445.

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

19. Vivienda tipo B, número 136 general, igual edificio y calle planta segunda, portal o escalera número 4, con 82,50 metros cuadrados y cuarto trastero, número 26, con 3,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 25, finca 14.447.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

20. Vivienda tipo A, número 137 general, en igual edificio y calle planta segunda, portal o escalera 5, con 74,00 metros cuadrados y cuarto trastero, número 13, con 2,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 27, finca 14.449.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

21. Vivienda tipo B, número 139 general, en igual edificio y calle, planta segunda, portal o escalera 5, con 82,50 metros cuadrados y cuarto trastero, número 12, con 2,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 31, finca 14.453. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

22. Vivienda tipo A, número 140 general, en igual edificio y calle, planta segunda, portal o escalera 6, con 91,31 metros cuadrados y cuarto trastero, número 23, de 3,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 33, finca 14.455.

Tasada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

23. Vivienda tipo B, número 141 general, en igual edificio y calle, planta segunda, portal o escalera 6, con 92,06 metros cuadrados y cuarto trastero, número 22, con 3,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 35, finca 14.457.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

24. Vivienda tipo C, número 142 general, en igual edificio y calle, planta segunda, portal o escalera 6, con 71,20 metros cuadrados y cuarto trastero, número 21, con 3,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.011, libro 739, folio 37, finca 14.459.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Las superficies reseñadas de las viviendas y cuartos trasteros son útiles, según aparecen reseñadas en la correspondiente escritura.

Las fincas objeto de subasta se encuentran detalladas con mayor amplitud en las actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas.

Las consignaciones previas exigidas a los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-18-0005-95.

Dado en Ecija a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.504-58.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Mutilva Goñi, contra don Miguel María Lecube Cenecorta y doña Milagros Olaizola Beitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0325-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 3. La lonja del norte, en el semisótano de la casa portal A, del edificio en la villa de Deba, señalado con el número 1 de la plaza de Navarra, en el polígono 15 de Reforma Interior. Mide 40 metros 95 decímetros cuadrados; una parte: bajo la caja de la escalera del ángulo del noroeste. Linda: Por el norte, con la fachada correspondiente; por el oeste, con la rampa de escalera del ángulo del noroeste; por el sur, con la lonja del centro, en el semisótano de esta casa portal A, y por el este, con la lonja del este del semisótano. Carece de anejos. Le corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble una cuota de 0,62 por 100. El inmueble al que pertenece está compuesto de dos casas unidas sin solución de continuidad, señaladas con las letras A y B, cada una con su portal, cuyo edificio mide una planta solar de 660 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, libro 60 de Deba, folio 133 vuelto, finca número 2.748, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Azepeitia.

Tipo de subasta: 10.760.000 pesetas.

Dado en Eibar a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—77.033.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria), y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 242/91, a instancia de doña María Isabel Antón García y hermanos Navas Antón, representados por doña Montserrat Jiménez Sanz, contra don Julián Navas Lamata, doña Nieves Gutiérrez Velasco, don Jesús Navas Lamata, doña Rosa Lamata Madrid, doña Carmen Arranz de Toro y doña Amparo Mateo Malo, ha acordado, a petición de doña Piedad Soria Palomar, Procuradora de los tribunales representante de la demandada no declarada rebelde, sacar a pública subasta el bien que al final se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 29 de enero de 1996 a las diez treinta horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores se señala por tercera

vez, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo de 1996 celebrándose todas ellas a las diez horas treinta minutos de su mañana y la tercera en el lugar de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente en la cuenta provisional de consignaciones número 4151/0000/15/024291 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, salvo el derecho que tienen las partes en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando justificante de la consignación previa en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, y a cuenta, como parte del precio total del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Séptima.—Sólo las partes podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en planta primera, letra A, del portal número uno del edificio sito en calle Acosta número 46, de El Burgo de Osma, de 98,63 metros cuadrados construidos y 82,02 metros cuadrados útiles. Consta de cocina, cuarto de baño «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, con vivienda tipo B, derecha, calle Acosta; fondo, patio de luces; frente rellano de escaleras y calle en proyecto.

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma, a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—La Secretaria.—77.043.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 109/1992, seguidos a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Coenzamar, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 20 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la misma las sumas siguientes por lotes: Lote 1: 4.350.000 pesetas; lote 2: 4.000.000 de pesetas; lote 3: 400.000 pesetas; lote 4: 5.390.000 pesetas; lote 5: 2.886.000 pesetas; lote 6: 5.225.000 pesetas; lote 7: 7.700.000 pesetas; lote 8: 490.000 pesetas; lote 9: 3.900.000 pesetas; lote 10: 2.900.000 pesetas; lote 11: 5.000.000 de pesetas; lote 12: 96.250 pesetas; lote 13: 7.500.000 pesetas; lote 14: 5.000.000 de pesetas; lote 15: 2.400.000 pesetas; lote 16: 270.000 pesetas; lote 17: 45.000 pesetas; lote 18: 430.000 pesetas; lote 19: 300.000 pesetas; lote 20: 3.000.000 de pesetas; lote 21: 5.500.000 pesetas; lote 22: 2.250.000 pesetas; lote 23: 1.500.000 pesetas; lote 24: 1.800.000 pesetas; lote 25: 1.195.000 pesetas; lote 26: 3.800.000 pesetas; lote 27: 3.200.000 pesetas; lote 28: 950.000 pesetas; lote 29: 5.000.000 de pesetas; lote 30: 4.000.000 de pesetas; lote 31: 5.250.000 pesetas; lote 32: 5.500.000 pesetas; lote 33: 200.000

pesetas; lote 34: 200.000 pesetas; lote 35: 6.500.000 pesetas; lote 36: 725.000 pesetas; lote 37: 30.000 pesetas; lote 38: 500.000 pesetas; lote 39: 500.000 pesetas; lote 40: 385.000 pesetas; lote 41: 360.000 pesetas; lote 42: 300.000 pesetas; lote 43: 1.500.000 pesetas; lote 44: 2.500.000 pesetas; lote 45: 7.500.000 pesetas; lote 46: 340.000 pesetas; lote 47: 100.000 pesetas; lote 48: 50.000 pesetas; lote 49: 410.000 pesetas; lote 50: 110.000 pesetas; lote 51: 110.000 pesetas; lote 52: 725.000 pesetas; lote 53: 785.000 pesetas; lote 54: 81.000 pesetas; lote 55: 33.000 pesetas; lote 56: 1.139.000 pesetas; lote 57: 630.000 pesetas; lote 58: 39.000 pesetas; lote 59: 550.000 pesetas; lote 60: 190.000 pesetas; lote 61: 525.000 pesetas; lote 62: 5.750.000 pesetas; lote 63: 215.000 pesetas; lote 64: 2.520.000 pesetas; lote 65: 280.000 pesetas; lote 66: 240.000 pesetas; lote 67: 4.000.000 de pesetas; lote 68: 1.700.000 pesetas; lote 69: 675.000 pesetas; lote 70: 5.600.000 pesetas; lote 71: 350.000 pesetas; lote 72: 4.500.000 de pesetas, y lote 73: 10.850.000 pesetas (bienes muebles).

Por segunda vez, el día 17 de junio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 15 de julio de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal de calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá, únicamente, hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad de don Francisco Benavente Medrano.

Finca número 26.133.

Urbana.—Número 3, vivienda en la primera planta alta del edificio en construcción, situado en Novelda, avenida de los Caidos, haciendo esquina a calle Alfonso XII, tipo G, a la derecha, subiendo por la escalera, e izquierda entrando al edificio; tiene una superficie construida de 106,71 metros cuadrados y útil de 83,21 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, terraza, galería y armario. Con acceso directo por la escalera que da a la avenida de los Caidos.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.350.000 pesetas.

2. Propiedad de don Saturnino Calderón Rodríguez.

Finca número 30.282.

Urbana.—Número 20. Vivienda tipo D, en tercera planta de viviendas, cuarta del edificio en Novelda, calle Queipo de Llano, a la derecha, accediendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 122,48 metros cuadrados y útil de 103,28 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana a calle y galería a patio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.000.000 de pesetas.

3. Finca número 32.547.

Rústica.—Parcela de tierra seca, que mide 17 áreas 32 centiáreas 90 centímetros cuadrados, situada en término municipal de Novelda, partido de Campet. Linda: Poniente y norte, con resto de finca matriz; levante, Gabriel Calderón Rodríguez, y mediodía, Enrique Jacobo Fuerte.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 400.000 pesetas.

4. Propiedad de don Dimas Canicio Rodríguez.

Finca número 1.448.

Nuda propiedad de urbana.—Una casa habitación en la calle La Purísima del pueblo de La Romana, número 18 de policía, que mide 10 metros de fachada por 19,30 metros de fondo, o sea, 193 metros cuadrados, de los cuales, 64 metros cuadrados corresponden a patio. Linda: Derecha, entrando o norte, casa de Francisco Martínez Aracil; izquierda o mediodía, terrenos de Luisa Navarro, y fondo o poniente, con casa de Luis Jover Escolano y solar de Francisco Sepulcre.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.390.000 pesetas.

5. Finca número 34.441.

Nuda propiedad de urbana.—Solar para edificar, situado en Novelda, con frente o fachada a la prolongación de la calle Maestro Parra, sin número de policía. Mide una superficie de 159,60 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 12 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 9,5 metros, con calle en proyecto; izquierda, en línea de 17,10 metros, con finca resto de donde ésta se segregó, y fondo, con muro y alambrada.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.886.000 pesetas.

6. Propiedad de don Javier Cazorla Albeza.

Finca número 30.371.

Urbana.—Vivienda situada en el piso segundo, octava puerta del edificio sito en Novelda, con fachadas a calle Queipo de Llano y Cervantes, con entrada a los altos por un zaguán, recayente a la última de las citadas calles. Es del tipo H. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con galería, salón-comedor con terraza, baño y aseo. Tiene 129,75 metros cuadrados de superficie construida.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.225.000 pesetas.

7. Propiedad de don Francisco Cremades Navarro.

Finca número 2.749.

Urbana.—Número 3. Vivienda tipo B, compuesta de plantas baja y alta, situada en el pueblo de La Romana, calle José María Pérez; tiene una superficie total construida de 159,76 metros cuadrados, que se descomponen en 138,66 metros cuadrados, correspondientes a la vivienda propiamente dicha, y 21,10 metros cuadrados al garaje vinculado. Se halla distribuida en planta baja, en vestíbulo, comedor, cocina, despensa, aseo y galería, más garaje vinculado, y en planta alta, cuatro dormitorios, distribuidos; baño, balcón y solana.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 7.700.000 pesetas.

8. Propiedad de don Manuel Davó Jiménez.

Finca número 11.020.

Rústica.—Cinco tahúllas 46 metros cuadrados, o sea, 54 áreas 36 centiáreas de tierra seca, pastos, situada en término municipal de Monforte del Cid, partido de Pozo Blanco. Linda: Por norte, Casildo Berenguer; este, Antonio Alzamora; sur, José Aliaga, y oeste, José González.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 490.000 pesetas.

9. Finca número 9.795.

Urbana.—Solar para edificar, que mide una superficie de 195 metros cuadrados, situado en Monforte del Cid, con frente a la calle Lope de Vega, número 20 de policía. Linda: Derecha, entrando, herederos de Segundo Romero; izquierda, Pedro Giménez, y fondo, acequia.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.900.000 pesetas.

10. Propiedad de don Manuel Davó Requena. Finca número 9.552.

Urbana.—Número 1, vivienda en la planta baja, a la izquierda, entrando, le corresponde el número 1 de orden; compuesta de vestíbulo, comedor, paso, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 89,24 metros cuadrados útiles.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.900.000 pesetas.

11. Propiedad de don Amadeo Falcó Martínez. Finca número 24.575.

Casa-habitación, situada en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, número 32, esquina a calle Aspe; mide 8 metros de frontera por 15 metros de fondo, o sea, 120 metros cuadrados, de los cuales 69,20 metros cuadrados se hallan edificados, estando el resto destinados a patio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.000.000 de pesetas.

12. Finca número 17.862.

Usufructo vitalicio de rústica.—Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas, o lo que haya de tierra seca con algarrobos, situada en término municipal de Novelda, partido del camino de Aspe u Horna Baja a la Casa del Teniente. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 96.250 pesetas.

13. Propiedad de don Juan Manuel González Tercero.

Finca número 30.668.

Urbana.—Número 5. Vivienda tipo B, en la segunda planta de viviendas, tercera del edificio situado en Novelda, calle Pablo Casals, números 6 y 8, antes Santa Rosalía, señalados con los números 68 y 70 de policía, a la derecha, accediendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 134,42 metros cuadrados y útil de 104,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza delantera.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 7.500.000 pesetas.

14. Finca número 33.587.

Urbana.—Número 2, local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseo, del edificio en Novelda, calle Gabriel Miró. Ocupa una superficie construida de 107,14 metros cuadrados y útil de 85,71 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la derecha del zaguán, y caja de escalera de acceso a las viviendas.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.000.000 de pesetas.

15. Propiedad de don Antonio Gran Amorós.

Finca número 24.780.

Urbana.—Número 15, vivienda de tipo E, situada en la tercera planta del edificio en Novelda, entre las calles Cid y Tirso de Molina, con acceso por la escalera que parte del zaguán de la calle Tirso de Molina. Mide una superficie de 78,33 metros cuadrados de superficie útil. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.400.000 pesetas.

16. Finca número 22.151.

Rústica.—Una tahúlla y una cuarta, equivalente a 13 áreas 47 centiáreas 50 centímetros cuadrados, de tierra blanca viña, situada en término municipal de Novelda, partido de la Casa del Doctor, Riego de Colomer, que linda: Levante, camino; mediodía, José Crespo; poniente, María Ayala, y norte, Antonio Jover.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 270.000 pesetas.

17. Finca número 15.727.

Media tahúlla, o sea, 5 áreas 39 centiáreas, de tierra seca, en término de La Romana, partido del Collado de Aicaná, parte del trozo llamado «de

la Olivera», que linda: Levante, Francisco García; mediodía, Regino Seller; poniente, camino del Hondón, con senda servidumbre para la finca de Francisco García.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 45.000 pesetas.

18. Finca número 6.917.

Un jornal 3 tahúllas, o sea, 86 áreas 24 centiáreas, de tierra seca toscar, con algunos árboles, en término de La Romana, partido del Collado de Alcaná, trozo llamado «de la Sierra», que linda: Levante, José Abad; mediodía, Sierra; poniente, Vereda, y norte, Tomás y Encarnación Sentenero.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 430.000 pesetas.

19. Finca número 14.066.

Dos tahúllas y media, o sea, 26 áreas 95 centiáreas, de tierra, en término de La Romana, partido del Alcaná, que linda: Levante, con carretera; mediodía, Vicente Beltrá; poniente, senda de Monóvar, y norte, Manuela Sentenero.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 300.000 pesetas.

20. Finca número 238.

Rústica.—Trece tahúllas y media, o sea, 1 hectárea 45 áreas 53 centiáreas, de tierra seca, dentro de la cual existe una casa de labor y habitación, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, con aljibe, cubo y bodega, situada en término de La Romana, partida de Alcaná, que linda: Levante, con monte; mediodía, José García Escolano; poniente, camino, y norte, Antonio López Sentenero.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.000.000 de pesetas.

21. Finca número 30.178.

Urbana.—Número 5, vivienda tipo A, situada en la planta alta o tercera del edificio en Novelda, calle Ruperto Chapi, números 52 y 54, a la izquierda del portal de acceso, contemplada de frente desde la calle Ruperto Chapi, de su situación. Tiene una superficie construida de 113,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería a patio, baño, aseo y balcón.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.500.000 pesetas.

22. Finca número 32.240.

Urbana.—Número 2-A. Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Novelda, en el centro-derecha del mismo, contemplado de frente desde la calle Ruperto Chapi, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de 50,13 metros cuadrados. Consta de una sola nave sin distribuir, con un aseo.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.250.000 pesetas.

23. Propiedad de don Manuel Hernández Riquelme.

Finca número 15.809.

Un trozo de tierra seca, situado en término de Aspe, partido del Altico de Elche, que, según reciente medición, tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de José Torres; levante, camino viejo de Elche; mediodía, José Pujalte, y poniente, tierras de este mismo.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.500.000 pesetas.

24. Propiedad de «Jomifranc, Sociedad Limitada».

Finca número 27.971.

Urbana.—Número 23. Local comercial en la planta baja, con entreplanta interior, a la derecha, entrando al mismo edificio, sito en Novelda, con frente a calle Emilio Castelar, número 43. Mide una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Emilio Castelar; derecha, Joaquín Juan Pérez; izquierda, galería o pasaje comercial que atraviesa al edificio desde calle Emilio Castelar a calle Argentina, por donde tendrá también puerta de entrada este local, espalda, Joaquín Juan Pérez.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.800.000 pesetas.

25. Propiedad de don José Lucas Marcos.

Finca número 17.853.

Rústica.—Tres jornales equivalentes a 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas, de tierra seca con algunos árboles, sita en término de Novelda, partido de Las Salinetas, llamada «de los Calderones», que linda: Levante, Catalina Pérez; mediodía, Teresa Pérez; poniente, camino, y norte, monte.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.195.000 pesetas.

26. Finca número 27.913.

Urbana.—Casa-habitación en la planta baja, situada en Novelda, calle San Eustaquio, número 20, que mide una superficie edificada de 80,62 metros cuadrados más 37,50 metros destinados a patio y una superficie útil de 67,35 metros cuadrados, compuesta de comedor, tres dormitorios, despensa, cocina, aseo y pasillo.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.800.000 pesetas.

27. Finca número 24.727.

Urbana.—Una casa habitación, de planta baja, que mide 5 metros de frente por 16 metros de fondo, o sea, 80 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 48 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinados a patio; situada en esta ciudad, calle Aspe, número 42.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.200.000 pesetas.

28. Propiedad de don Guzmán Martínez Martínez.

Finca número 9.285.

Diez tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas, de tierra seca blanca, con alguna viña vieja, situada en término municipal de Aspe, partido de la Alcaná; que linda: Por levante, Antonio Ladeguer; mediodía, sierra; poniente, Vicente Beltrá, y norte, Casto Sánchez.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 950.000 pesetas.

29. Propiedad de don Juan Antonio Miralles Asensi.

Finca número 8.931.

Urbana.—Vivienda en planta baja, tipo B, situada en término de Monforte del Cid, calle Murcia, con una superficie de 138,75 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 69,06 metros cuadrados, y construida de 77,10 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y cubierto, estando el resto de su superficie ocupada por patio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.000.000 de pesetas.

30. Finca número 10.949.

Urbana.—Cuarenta y cuatro. Vivienda tipo E, planta primera, frente derecha, entrando por el rellano de la escalera, del portal señalado con la letra F, con frente a la avenida de Aspe, del edificio en Monforte del Cid, con frente a dicha avenida, calle General Moscardó y calle todavía sin nombre, con una superficie construida de 90,43 metros cuadrados, y útil de 74 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina, con galería al patio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.000.000 de pesetas.

31. Finca número 11.740.

Urbana.—Parcela de terreno, con una superficie de 342 metros cuadrados, en término de Monforte, partido de secano, que linda: Frente, en línea de 11,40 metros, calle Lepanto, derecha, entrando, en línea de 30 metros, con parcela de Anselmo Miralles; izquierda, en igual línea de 30 metros, con parcela de Vicente Hernández Miralles, y espaldas, en línea de 11,40 metros, resto de finca matriz.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.250.000 pesetas.

32. Propiedad de don José Luis Noguera Cortés.

Finca número 33.501.

Urbana.—Número 4. Vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, accediendo al rellano de la escalera del edificio en Novelda, calle Gabriel Miró. Ocupa una superficie construida de 113,90 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y galería-lavadero a patio central de luces. Linda, vista de frente desde la calle de su situación: Derecha, Francisco Navarro;

izquierda, vivienda de esta misma planta, número 3, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, vuelos del patio de luces de la planta baja.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.500.000 pesetas.

33. Propiedad de don José Pérez López.

Finca número 2.347.

Rústica.—Una tahúlla, equivalente a 9 áreas 60 centiáreas, de tierra, sita en la Huerta de Aljau, término de Aspe, partido del garrofero; sus lindes: Levante, acequia; poniente, Antonio Candela; mediodía, Francisco Sánchez, y norte, José Marcos.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 200.000 pesetas.

34. Finca número 2.327.

Rústica.—Dos tahúllas 4 octavas 12 brazas, equivalentes a 24 áreas 45 centiáreas, de tierra, en término de Aspe, Huerta de Aljau, partido del Garrofero, lindante: Levante, Jaime Mateu; poniente, senda y acequia, y mediodía y norte, senda, hoy mediodía, con camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 200.000 pesetas.

35. Urbana.—Número 39. Casa vivienda en Aspe, nueva calle Santander, 26, con planta baja y un piso alto, ocupando el solar 51 metros cuadrados, con una superficie útil de 74,26 metros cuadrados y construida de 84,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, patio de 9 metros en planta baja, y tres dormitorios en alta.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 6.500.000 pesetas.

36. Finca número 484.

Rústica.—Una tahúlla de tierra mediano, en la huerta de Aljau, hijuela del Garrofero, equivalentes a 9 áreas 60 centiáreas, lindando: Levante y norte, acequia; mediodía, finca que adquiere el aquí comprador, y poniente, Antonio López.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 725.000 pesetas.

37. Propiedad de don Héctor Antonio Pirez Pertuso.

Rústica.—Media tahúlla, equivalente a 5 áreas 39 centiáreas, que miden 55 metros cuadrados, situada en término de La Romana, partido del Algayat, linda: Levante, Jaime Navarro; mediodía, rambla, y poniente y norte, Dolores Jover.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 30.000 pesetas.

38. Propiedad de don Antonio Poveda Alfonso.

Rústica.—Seis tahúllas de tierra blanca, susceptible de regadío, equivalentes a 57 áreas 60 centiáreas, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de La Cava, trozo llamado Planet, que linda: Norte, camino; sur, Silveria Tortosa; este, herederos de Antonio Esteve, y oeste, Fulgencio Navarro.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 500.000 pesetas.

39. Finca número 10.373.

Rústica.—Un jornal equivalente a 50 áreas 60 centiáreas de tierra blanca, susceptible de regadío, situado en término de Hondón de las Nieves, partida de La Cava, trozo llamado «Cueva Oscura». Linda: Norte y oeste, Luis Ayala Canto; este, Manuel Navarro, y sur, herederos de Antonio Beltrá.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 500.000 pesetas.

40. Finca número 1.036.

Rústica.—Un jornal y media tahúlla, equivalentes a 59 áreas 20 centiáreas, de tierra seca, término de La Romana, partido del Alcaná a Palaos. Linda: Norte, con ensanches de la casa de Jesús Jover y camino; sur y levante, Antonia Jover, y poniente, Jesús Jover.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 385.000 pesetas.

41. Finca número 11.289.

Rústica.—Cuarenta y cuatro áreas 80 centiáreas de tierra seca, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de La Cava, trozo llamado de «La Muda», que linda: Norte, Gonzalo Jover; sur, camino; este, Antonio Ayala, y oeste, Antonia Cremadas Navarro.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 360.000 pesetas.

42. Finca número 3.362.

Rústica.—Cuatro tahúllas y media, o sea, 48 áreas 51 centiáreas, de tierra blanca, situada en partido Los Palaos, trozo llamado «Barranco del Fuerte», término de La Romana, que linda: Levante, camino; mediodía, resto finca matriz; poniente, Francisco Jover, camino en medio, y norte, Francisco Navarro. Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 300.000 pesetas.

43. Finca número 878.

Rústica.—Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas, de tierra secana, con algunos almendros y algarrobos, situada en término de La Romana, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja y piso alto, con un aljibe a su frontera. Linda: Levante, Antonia Ayala; sur, Teresa Amorós; este, Ramona Jover, y oeste, camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.500.000 pesetas.

44. Propiedad de don Felipe Requena Boyer. Finca número 10.903.

Nuda propiedad de urbana: Casa-habitación en Monforte del Cid, calle del Salitre, hoy llamada Jorge Juan y señalada con el número 3, que mide 77,70 metros cuadrados, de los cuales 38,85 metros cuadrados están destinados a patio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.500.000 pesetas.

45. Propiedad de don Enrique Rico Botella.

Finca número 2.150.

Urbana.—Vivienda en planta baja, tipo C, situada en La Romana, plaza en proyecto, que mide una superficie edificada de 81,84 metros cuadrados y útil de 73,70 metros cuadrados, más un patio posterior de 61,71 metros cuadrados, lo que hacen un total de 143,55 metros cuadrados, teniendo acceso por la plaza de su situación y, además, el patio por calle particular. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, un pequeño pasillo y un patio interior de reducidas dimensiones.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 7.500.000 pesetas.

46. Propiedad de don Dionisio Ruiz García.

Finca número 1.664.

Rústica.—Seis tahúllas 2 octavas, equivalentes a 67 áreas 37 centiáreas 50 centímetros cuadrados, de tierra secana blanca, apta para regadío, situada en término de La Romana, partido del Algayat, Solana Alta, parte del trozo llamado de La Solana, lindante: Norte, Natividad Martínez; levante, Luis Amorós; mediodía, Nieves Cascales, y poniente, término de la Alguña.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 340.000 pesetas.

47. Finca número 3.729.

Setenta y cinco metros cuadrados de tierra, en término de La Romana, partido del Algayat, trozo denominado «de la Casa». Dentro de esta finca existe un corral, que mide 15 metros cuadrados. Linda: norte, porción de finca dividida de Antonia Ruiz; sur, camino Real; este, Vicente Mira, y oeste, Tomás Sanchiz.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 100.000 pesetas.

48. Finca número 3.727.

Un área 35 centiáreas de tierra, en término de La Romana, partido del Algayat; sus lindes: Levante, José Pastor; mediodía, Camino Real; poniente, vereda y camino de la casa, y norte, ensanches de la casa.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 50.000 pesetas.

49. Finca número 3.728.

Rústica.—Un jornal y medio, o sea, 80 áreas 75 centiáreas de tierra secana blanca, en término de La Romana, partido del Algayat, umbria, trozo llamado «de la Manchega», lindante: Levante, norte y mediodía, José Guardiola Galiana, y poniente, camino y vertiente.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 410.000 pesetas.

50. Finca número 1.367.

Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra secana, situada en término de La Romana, partido del Algayat, umbria, trozo llamado «de la Costera». Linda: Levante, Vicente Amorós; medio-

día, Jaime García; poniente, Cándido García, y norte, Antonio García.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 110.000 pesetas.

51. Finca número 1.368.

Rústica.—Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 53 centiáreas de tierra secana blanca, en término de La Romana, Partido del Algayat, umbria alta, trozo llamado «de la Costera». Linda: Levante, María Sepulcre; mediodía, Juan Sánchez; poniente, herederos de Manuel Moya, y norte, Jaime García.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 110.000 pesetas.

52. Finca número 19.572.

Rústica.—Doce suertes o 3 jornales, igual a 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas, de tierra blanca, trozo llamado «Barranco del Aire», sito en término de Alguña. Linda: Este, mojonera con Novelda; sur, Evedasto Rico; oeste, monte, y norte, Vicente Sánchez.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 725.000 pesetas.

53. Finca número 19.573.

Rústica.—Catorce suertes y 3 octavas, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas 26 centiáreas, de tierra blanca, trozo llamado «del Barranco del Aire». Linda: Norte, Evedasto Rico; este, mojonera de La Romana; sur, Aurelio Beltrá, y oeste, monte.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 785.000 pesetas.

54. Propiedad de don Joaquín Sánchez Tercero.

Usufructo de: Cinco tahúllas, o sea, 53 áreas 90 centiáreas, de tierra campá, con algunos árboles, sita en término municipal de Novelda, partida de la Horna Baja. Linda: Levante, Luis Navarro; mediodía, Luis Valero; poniente, Carmen Sala, y norte, senda.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 81.000 pesetas.

55. Finca número 22.238.

Usufructo de rústica.—Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra viña, sita en término de Novelda, partido de la Horna Baja, que se riega del Pilet; linda: Levante, mediodía, Luis Valero Riquelme; poniente, camino, y por norte, senda.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 33.000 pesetas.

56. Finca número 24.400.

Usufructo de urbana.—Una casa-habitación, de planta baja, que mide 108,50 metros cuadrados, resultado de 7 metros de frente por 15 metros de fondo, que ocupa una superficie lo edificado de 52,50 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, situada en Novelda, calle Agost, número 15 de policía.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.139.250 pesetas.

57. Finca número 26.096.

Usufructo de un solar para edificar.—Mide 7,50 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea, 105 metros cuadrados, sito en Novelda, prolongación de la calle Lope de Vega, sin número. Linda: Derecha, entrando, Pascual Sánchez; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, María Mira Sella.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 630.000 pesetas.

58. Finca número 22.228.

Usufructo de rústica.—Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas, de tierra blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja; linda: Levante, Francisco Palomares; mediodía, Dolores Mira; poniente, resto de la finca matriz, y norte, Carmen Sala.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 39.000 pesetas.

59. Propiedad de don Antonio Serrano Terol.

Finca número 10.301.

Rústica.—Diez tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas de tierra, en término de Monforte del Cid, partido de la Tejera. Linda: Norte, camino de Elche; levante, Concepción Vicente; mediodía, José Serrano, y poniente, camino particular.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 550.000 pesetas.

60. Finca número 9.952.

Rústica.—Dos tahúllas 2 octavas, equivalentes a 24 áreas 25 centiáreas, de tierra blanca, término de Monforte del Cid, partido del Almoloig; linda: Levante, camino carril; mediodía, Damián Romero; poniente, Manuel Iborra, y norte, camino carril de Aspe a Alicante.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 190.000 pesetas.

61. Finca número 9.953.

Rústica.—Ochenta y cuatro áreas de tierra secana, término de Monforte del Cid, partido del Amoloig; linda: Norte, acequia; mediodía y poniente, herederos de Francisco Canto, y levante, camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 525.000 pesetas.

62. Finca número 9.957.

Urbana.—Una casa habitación en Monforte del Cid, calle J. Mirambeles, número 12, con una superficie de unos 114 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, Pascual Miralles; izquierda, Callejón, y espaldas, Dolores Martínez.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.750.000 pesetas.

63. Finca número 6.062.

Rústica.—Tres tahúllas, o sea, 33 áreas 1 centiárea, equivalentes a 3 tahúllas y media, de tierra secana, sembradura, término de Monforte del Cid, partida de Amoloig; linda: Norte, sur y este, Juan Sirvent, y oeste, camino.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 215.000 pesetas.

64. Propiedad de don Antonio Terol Martínez.

Finca número 6.516.

Una casa habitación, compuesta de planta baja y piso alto, situada en Monforte del Cid, calle Moreña, 18, que mide una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Josefa Gras, e izquierda y fondo, Micaela Amorós.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 2.520.000 pesetas.

65. Propiedad de don José Pascual Terol Martínez.

Finca número 1.684.

Rústica.—Cuarenta áreas de tierra, sitas en término de Monforte del Cid, partido de Walaig, pago del Norte. Linda: Levante, Manuela Bustillo; mediodía, camino de Agost, y poniente, herederos de José Blasco.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 280.000 pesetas.

66. Finca número 2.815.

Rústica.—Tres tahúllas 1 octava, o sea, 33 áreas 68 centiáreas, de tierra secana, trozo llamado «de Abdón», en Monforte del Cid, partido Armas del Rey. Linda: Levante, Dolores Canicio, acequia en medio; mediodía, Dolores Ibarra; poniente, camino, y norte, Antonio Canicio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 240.000 pesetas.

67. Finca número 11.221.

Urbana.—Número 23, local comercial en planta baja, izquierda, entrando al edificio, en Monforte del Cid, con frente a la calle Gabriel Miró. Ocupa una superficie de 114,50 metros cuadrados, compuesto de una sola nave.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.000.000 de pesetas.

68. Propiedad de «Toldos Tejero, Sociedad Anónima».

Finca número 26.828.

Urbana 1.—Local comercial, sito en la planta baja o primera del edificio, en Novelda, calle Oscar Esplá, número 22, haciendo esquina a la avenida del Cementerio Viejo, le corresponde el número 1 de orden. Tiene acceso directo por la calle Oscar Esplá, número 22, con una superficie útil de 31,60 metros cuadrados y construida de 40,23 metros cuadrados. Consta de un departamento y un pequeño aseo; tiene acceso a la mitad dividida del patio interior existente al fondo del local.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 1.700.000 pesetas.

69. Finca número 25.552.

Rústica.—Una parcela de tierra huerta, que mide una superficie de 45 áreas 21 centiáreas, situada en término de Novelda, partido de La Ledia y punto llamado «de Vergara», riego del canal. Linda: Norte, Aurelio Sala; levante, Manuel Martínez Abad, camino en medio; mediodía, Francisco Martínez Selles, y poniente, José Rodríguez.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 675.000 pesetas.

70. Propiedad de don Anselmo Vidal Miralles.

Finca número 9.463.

Urbana.—Número 2. Vivienda en la planta baja a la derecha, entrando, desde la calle del edificio sito en Monforte del Cid, calle en proyecto, es del tipo A, consta de vestíbulo, comedor, paso, tres dormitorios, cocina y aseo. Con una superficie útil de 69,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda de la casa número 3, izquierda, vivienda número 1 de esta casa, y fondo, vivienda número 1 de la casa número 4.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 5.600.000 pesetas.

71. Finca número 8.305.

Cuatro tahúllas, equivalentes a 43 áreas 12 centiáreas, de tierra seca blanca, en término de Monforte del Cid, partido del Llano Bajo, que linda: Norte, Concepción Miralles; sur, Pascual Marco Ruiz; este, Leonor Beltrán, y oeste, Samuel Quiles.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 350.000 pesetas.

72. Finca número 11.741.

Urbana.—Parcela de terreno, con una superficie de 300 metros cuadrados, en término de Monforte del Cid, partido de Secano, que linda: Frente o levante, en una línea de 10 metros, con calle Lepanto; derecha, entrando, en una línea de 30 metros, con parcela de Antonio Agulló Redondo; izquierda, en igual línea de 30 metros, con parcela de Juan Miralles, y espalda, en línea de 10 metros, con resto de la finca matriz.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.500.000 pesetas.

73. Una máquina de aserrar mármol, diamante, «Bra»: 1.400.000 pesetas.

Una máquina de aserrar mármol, diamante, «Bra»: 1.400.000 pesetas.

Una máquina de aserrar mármol «Gisbert»: 675.000 pesetas.

Una máquina de aserrar mármol, arena, «Gisbert»: 675.000 pesetas.

Un disco de puente «Bra»: 800.000 pesetas.

Cuatro pulidoras manuales «Rodón», de brazo: 350.000 pesetas.

Tres pulidoras manuales «Gisbert», de un brazo: 90.000 pesetas.

Dos discos de corte automático «Gisbert»: 480.000 pesetas.

Un disco de corte manual «Rodón»: 100.000 pesetas.

Un corta bloques «Gisbert»: 1.800.000 pesetas.

Un cartepilar «Fenwick»: 600.000 pesetas.

Un transformador de 250 KW: 480.000 pesetas.

Un transformador de 160 KW: 320.000 pesetas.

Una desdobladora de cintas sinfin, modelo 4-D-625, número de serie 302, para desdoblamiento de pieza de mármol, de 450 metros cuadrados de ancho: 1.680.000 pesetas.

Total: 10.850.000 pesetas.

Leído, se afirma, firma y ratifica con Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí, el Secretario.

Y para que sirva a los efectos procedentes, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente en Elda a 1 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Oficial en funciones.—77.454.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Gámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292318000020495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Quinta parte indivisa de la casa en la villa de Fuengirola, plaza de la Constitución, antes señalada con el número 9 y hoy, según superficie aproximada de 173 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de don Antonio Arizaña; izquierda, con la de los herederos de don Pedro Saenz de Tejada, y fondo o espalda, con la calle del Saladero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.280, libro 650, folio 91, finca número 1.673-N.

Tipo de subasta 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—77.536-58.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Sánchez Lillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia (Valencia),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 156/93 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calzados del Sureste, Sociedad Anónima Laboral» y otros, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en calle San Felipe, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 28, folio 139, finca número 129. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en calle San Vicente, número 20 de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 369, folio 173, finca número 1.421. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en carretera de Castellón de Rugat, número 2, de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 37, folio 89, finca número 281. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

4. Vivienda sita en calle San Roque, números 25 y 27, de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 644, folio 20, finca número 1.914. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Vivienda sita en calle Iglesia, sin número, de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 369, folio 98, finca número 75. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda sita en calle Horno, número 1, de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 40, folio 383, finca número 383. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

7. Vivienda sita en calle Virgen, número 3, de Salem. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 369, folio 96, finca número 1.386. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

8. Finca rústica. Superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 108, folio 185, finca número 752. Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

9. Finca rústica. Superficie 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 108, folio 98, finca número 708. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

10. Finca rústica. Superficie de 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 369, folio 158, finca número 1.415. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes son los indicados en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378-0000-17-0156-93 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, oficina 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en calle Mayor, número 75 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad por los que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes y todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 22 de marzo, y a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Ana María Sánchez Lillo.—El Secretario.—76.898.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 213/1995 a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra «Ferretería Claudio, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 5 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; y por tercera vez, el día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018021395 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de las fechas de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, que tiene acceso por puertas directas a la calle de su situación, y puede ser industrial, comercial, destinarse a estacionamiento de vehículos o a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptibles de segregación, división, agrupación y agregación. Comprende una superficie de 187 metros 10 decímetros cuadrados. Recae su fachada a calle Marruecos, calle Oliva y chaflán formado por ambas, y visto desde la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.509 del Ayuntamiento de Gandia, folio 19, finca 61.450. Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—77.050-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/93 seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra don Juan Bachiller Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 8. O-3. Vivienda unifamiliar en Gavà, con acceso por la calle Cubelles. Compuesta de planta sótano, de 27 metros 58 decímetros cuadrados, para garaje, caldera y accesos; planta baja, de 35 metros 23 decímetros cuadrados, para comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y accesos; planta piso primero, de 31 metros 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y accesos; y planta piso segundo, de 29 metros 10 decímetros cuadrados, para estudio, lavabo, solarium y accesos. Las plantas se hallan intercomunicadas por escalera interior. Linda: Al frente, su acceso, con zona privativa y mediante ella con zona común con vivienda O-4; izquierda, con vivienda O-2; y fondo, con zona común.

Cuota 10 por 100 sobre elementos comunes.

Inscripción: Inscrita al tomo 656, libro 278, folio 188, finca número 22.494 de Gavà.

Habiéndose celebrado ya, la primera subasta, se señala para el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Meça, números 3 y 5, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración que es de 31.500.000 pesetas, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.500.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Gavà a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.901.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cassa-1, Sociedad Anónima», número 0121/95, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

La número 1, a la cantidad de 1.330.000 pesetas.
La número 2, a la cantidad de 1.710.000 pesetas.
La número 3, a la cantidad de 2.660.000 pesetas.
La número 4, a la cantidad de 1.330.000 pesetas.
La número 5, a la cantidad de 1.767.000 pesetas.
La número 6, a la cantidad de 1.102.000 pesetas.
La número 7, a la cantidad de 1.026.000 pesetas.
La número 8, a la cantidad de 665.000 pesetas.
La número 9, a la cantidad de 760.000 pesetas.
La número 10, a la cantidad de 1.330.000 pesetas.
La número 11, a la cantidad de 1.140.000 pesetas.
La número 12, a la cantidad de 1.748.000 pesetas.
La número 13, a la cantidad de 1.748.000 pesetas.
La número 14, a la cantidad de 1.748.000 pesetas.
La número 15, a la cantidad de 1.748.000 pesetas.
La número 16, a la cantidad de 1.748.000 pesetas.
La número 17, a la cantidad de 2.090.000 pesetas.
La número 18, a la cantidad de 11.020.000 pesetas.

La número 19, a la cantidad de 13.110.000 pesetas.

La número 20, a la cantidad de 14.250.000 pesetas.

La número 21, a la cantidad de 16.150.000 pesetas.

La número 22, a la cantidad de 17.290.000 pesetas.

La número 23, a la cantidad de 18.240.000 pesetas.

La número 24, a la cantidad de 14.820.000 pesetas.

La número 25, a la cantidad de 13.300.000 pesetas.

La número 26, a la cantidad de 14.440.000 pesetas.

La número 27, a la cantidad de 14.440.000 pesetas.

La número 28, a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

La número 29, a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

La número 30, a la cantidad de 14.820.000 pesetas.

La número 31, a la cantidad de 14.440.000 pesetas.

La número 32, a la cantidad de 14.440.000 pesetas.

La número 33, a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

La número 34, a la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Foich, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de marzo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de abril, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Denominada G-1.—Plaza de parking número 1 y trastero número 2, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 28 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 66 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 6 metros 58 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda, al norte, con zona de paso y maniobra; al sur, con muro del edificio; al este, con caja de escalera y ascensor del portal 3, y al oeste, con la entidad número 2.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,74 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.522, libro 124 de la Cassá de la Selva, folio 22, finca número 5.843.

2. Plaza de parking número 2, trastero número 3, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 34 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 8 metros 81 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking.

Linda, al norte, con zona y paso y maniobra; al sur, con muro del edificio; al este, con la entidad número 1; y al oeste, con la entidad número 3.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,11 por 100, y en valor de planta sótano de que forma parte: 7,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 24, finca número 5.844.

3. Plaza de parking número 3 y trastero número 4, sita en la planta sótano del edificio de Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 43 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 8 metros 37 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza parking. Linda al norte, con zona de paso y maniobra y con paso de acceso a la caja de escalera del portal 2; al sur, con muro del edificio; al este, con la entidad número 2, al oeste, con zona común de paso y acceso a la caja de la escalera del portal 2 y con caja de escalera del referido portal.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,70 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte: 9,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 26, finca número 5.845.

4. Plaza de parking número 4 y trastero número 5, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 28 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 66 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 6 metros 46 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda, al norte, con zona de paso y maniobra; al sur, con muro del edificio; al este,

con caja de la escalera del portal 2 y cuarto de maquinaria del ascensor del mismo; y al oeste, con la entidad número 5.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,73 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte: 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124, de Cassá de la Selva, folio 28, finca número 5.846.

5. Plaza de parkings número 5 y trastero número 6, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 35 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 4 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parkin, y los restantes de 9 metros 5 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda: Al norte, con zona de paso y maniobra; al sur, con muro del edificio; al este, con la entidad número 4; y al oeste, con zona de paso y maniobra, y con la entidad número 6.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 2,16 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte; 7,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 30, finca número 5.847.

6. Plaza de parking número 6 y trastero número 7, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 25 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 68 decímetros cuadrados, corresponde a la plaza de parking, y los restantes 7 metros 50 decímetros cuadrados al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda al norte, con zona de paso y maniobra; al sur, con muro del edificio; al este, con la entidad número 5; y al oeste, con zona de paso y maniobra y con la entidad número 7.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,55 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte 5,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 32, finca número 5.848.

7. Plaza de parking número 7 y trastero número 8, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 25 metros 38 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 91 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 8 metros 47 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda al norte, con zona de paso y maniobra y con la entidad número 8; al sur, con muro del edificio; al este, con la entidad número 6; y al oeste, con muro del edificio y la entidad número 8.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,56 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 34, finca número 5.849.

8. Plaza de parking número 8 y trastero número 9, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 20 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 39 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking, y los restantes 9 metros 13 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda al norte, con zona común de acceso a la caja de escalera del portal 1 y con cuarto de maquinaria del ascensor de dicho portal; al sur, con la entidad número 7; al este, con zona de paso y maniobra, y con la entidad número 7; y al oeste, con muro del edificio.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,25 por 100, y en valor de la planta sótano de que forma parte, 4,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 36, finca número 5.850.

9. Plaza de parking número 9 y trastero número 10, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 17 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 96 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking y los restantes 4 metros 20 decímetros cuadrados, al trastero, al que se accede por dicha plaza de parking. Linda, al norte, con la entidad número 10; al sur, con caja de la escalera del portal 1; al este, con zona y maniobra, y con la entidad número 10; y al oeste, con muro del edificio.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,05 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 3,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 38, finca número 5.851.

10. Plaza de parking número 10 y trastero número 11, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una total superficie de 29 metros 1 decímetro cuadrados, de los que 24 metros 38 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza de parking y los restantes 4 metros 63 decímetros cuadrados, al trastero al que se accede por dicha plaza de parking. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra con la entidad número 29; al este, con la entidad número 11; y al oeste, con muro del edificio y con la entidad número 9.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,89 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 6,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124, folio 40, finca número 5.852.

11. Plaza de parking número 11, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 18 metros 92 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 12; y al oeste, con la entidad número 10.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,17 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 42, finca número 5.853.

12. Plaza de parking número 12, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 26 metros 98 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 13; y al oeste, con la entidad número 11.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,73 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 44, finca número 5.854.

13. Plaza de parking número 13, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 24 metros 60 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 14; y al oeste, con la entidad número 12.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,52 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 46, finca número 5.855.

14. Plaza de parking número 14, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 15; y al oeste, con la entidad número 13.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,55 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 48, finca número 5.856.

15. Plaza de parking número 15, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 16; y al oeste, con la entidad número 14.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,56 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 50, finca número 5.857.

16. Plaza de parking número 16, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 25 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con la entidad número 17; y al oeste, con la entidad número 15.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 1,57 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 52, finca número 5.858.

17. Plaza de parking número 17, sita en la planta sótano del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 25 metros 60 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muro del edificio; al sur, con zona de paso y maniobra; al este, con muro del edificio; y al oeste, con la entidad número 16.

Cuota de participación en el valor del inmueble, 1,58 por 100; y en valor de la planta sótano de que forma parte, 5,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, al folio 54, finca número 5.859.

18. Vivienda tipo A, sita en la planta baja, izquierda entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 90 metros 14 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y aseo. Linda al norte, con don Juan Nadal; al sur, con la entidad número 20, con patio que es de luces para las plantas superiores, vestíbulo y caja de escalera del portal 1; al este, con la entidad número 25 y con patio que es anejo de esta entidad; y al oeste, con rellano común de acceso a esta entidad y con la calle Bonavista.

Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente lo siguiente: Un patio, que es parte de la cubierta de la planta sótano y por tanto elemento común de superficie 13 metros cuadrados, sito en la parte posterior de la vivienda y junto al lindero norte.

La mitad del patio que es de luces para los pisos superiores y con el que colinda, cuya mitad mide 7 metros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124, de Cassá de la Selva, folio 58, finca número 5.861.

19. Vivienda tipo B, sita en la planta baja, derecha entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 111 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda al norte, con la entidad número 19, con el rellano y caja de la escalera del portal 1, y con patio que es de luces en los pisos superiores; al sur, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 25 y con dicho patio

que es de luces en las plantas superiores; y al oeste, con la calle Bonavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 60, finca número 5.862.

20. Vivienda, tipo E, sita en la planta primera, izquierda entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda al norte, con don Juan Nadal; al sur, con la entidad número 22, con patio de luces, y con rellano y caja de escalera del portal 1; al este, con la entidad número 27 y, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; y al oeste, con la calle Bonavista, en su proyección vertical.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 3,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 62, finca número 5.863.

21. Vivienda tipo F, sita en la planta primera, derecha entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 113 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, lavadero y terrazas. Linda al norte, con la entidad número 21, con el rellano y caja de la escalera del portal 1, y con patio de luces; al sur, con la calle Puigcoguls, en su proyección vertical; al este, con la entidad número 27 y con patio de luces; y al oeste, en su proyección vertical, con la calle Bonavista.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 4,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 64, finca número 6.864.

22. Vivienda, tipo I, desarrollada en las plantas segunda y ático y a la izquierda entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 134 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 65 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 34 metros 50 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios y cuarto de baño. Y la planta ático se distribuye en un estudio con baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda, en planta segunda; al norte, con don Juan Nadal; y al sur, con dependencias en esta planta de la entidad número 24, rellano y caja de escalera del portal 1, y con patio de luces; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 29 y, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; y al oeste, con igual proyección, calle Buenavista. Y en planta ático, al norte, con don Juan Nadal; al sur, con dependencias en esta planta de la entidad número 24; al este, con cubierta inaccesible; y al oeste, con terraza que es parte de la cubierta de la planta segunda y que es anejo de esta entidad.

Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, una terraza, que es parte de la cubierta de la planta segunda y por tanto elemento común, de superficie 30 metros 15 decímetros cuadrados, y situada en la confluencia de los linderos norte y oeste.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 66, finca número 5.865.

23. Vivienda tipo J, desarrollada en las plantas segunda y ático, y a la derecha entrando, al portal 1, del edificio en Cassá de la Selva, y en la con-

fluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 150 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 113 metros 10 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 37 metros 60 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con baño, otros dos dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terrazas. Y la planta ático se distribuye en un estudio con un baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda en planta segunda, al norte, con dependencias en esta planta de la entidad número 23 y rellano y caja de escalera del portal 1; al sur, en su proyección vertical, con calle Puigcoguls; al este, con dependencia en esta planta de la entidad número 29 y con patio de luces; y al oeste, en su proyección vertical, con calle Buenavista. Y en planta ático; al norte, con dependencias en esta planta de la entidad número 23 y patio de luces; al sur y al oeste, con terraza que es parte de la cubierta de la planta segunda y que es anejo de esta entidad; y al este, con patio de luces y con dependencias en esta planta de la entidad número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 68, finca número 5.866.

24. Vivienda, tipo C, sita en la planta baja, izquierda entrando, al portal 2, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con baño, otros dos dormitorios y baño. Linda al norte, con patio que es anejo de esta entidad; al sur, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 26; y con rellano y cajas de escalera y ascensor del portal 2; y al oeste, con las entidades número 19 y 20 y con patio que es de luces en las plantas superiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 70, finca número 5.867.

25. Vivienda, tipo D, sita en la planta baja, derecha entrando, al portal 2, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con baño, otro dormitorio y cuarto de baño. Linda; al norte, con patio que es anejo de esta entidad; al sur, con la calle Puigcoguls y con rellano de acceso del portal 2; al este, con la entidad número 31; y al oeste, con la entidad número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 72, finca número 5.868.

26. Vivienda, tipo G, sita en la planta primera, izquierda entrando, al portal 2, del edificio en Cassá de la Selva y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios, baño y terrazas. Linda al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 28, y con rellano y cajas de escalera y ascensor del portal 2; y al oeste, con las entidades números 21 y 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 74, finca número 5.869.

27) Vivienda tipo G, sita en la planta primera, derecha entrando, al portal número 2, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con vestidor, baño, otros dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano;

al sur, en igual proyección, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 33; y al oeste, con la entidad número 27 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 76, finca número 5.870.

28) Vivienda, tipo K, desarrollada en las plantas segunda y ático, a la izquierda entrando, al portal número 2, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 134 metros cuadrados, de los que 99 metros 65 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 34 metros 35 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Y la planta ático se distribuye en un estudio con un baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: En planta segunda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con calle Puigcoguls; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 30 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 2; y al oeste, con dependencias en esta planta de las entidades números 23 y 24 y con patio de luces. Y en planta ático: Al norte, con cubierta inaccesible; al sur, con terraza que es parte de la cubierta en la planta segunda y que es anejo de esta entidad; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 30; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 78, finca número 5.871.

29) Vivienda, tipo K, desarrollada en las plantas segunda y ático, a la derecha entrando, al portal número 2, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 134 metros cuadrados, de los que 99 metros 65 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 34 metros 35 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Y la planta ático se distribuye en un estudio con un baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: En planta segunda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con calle Puigcoguls; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 35; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 29 y con rellano de acceso y cajas de escalera y ascensor del portal número 2. Y en planta ático: Al norte, con cubierta inaccesible; al sur, con terraza que es parte de la cubierta e la planta segunda y que es anejo de esta entidad; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 35; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 80, finca número 5.872.

30) Vivienda tipo C, sita en la planta baja, izquierda entrando, al portal número 3, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con baño, otros dos dormitorios y baño. Linda: Al norte, con patio que es anejo de esta entidad; al sur, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 32 y con rellano y caja de escalera y ascensor del portal número 3; y al oeste, con la entidad número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 82, finca número 5.873.

31) Vivienda tipo G, sita en la planta primera, izquierda entrando, al portal número 3, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dormitorio principal con vestidor baño, otros dos dormitorios, baño y terrazas. Linda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con la calle Puigcoguls; al este, con la entidad número 34 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 3; y al oeste, con la entidad número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 86, finca número 5.875.

32) Vivienda tipo H, sita en la planta primera, derecha entrando, al portal número 3, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls. Tiene una superficie de 113 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con la calle Puigcoguls; al este, con don José y doña María Baus; y al oeste, con la entidad número 33 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 88, finca número 5.876, inscripción segunda.

33) Vivienda, tipo K, desarrollada en las plantas segunda y ático, a la izquierda entrando, al portal número 3, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 134 metros cuadrados, de los que 99 metros 65 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 34 metros 35 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Y la planta ático se distribuye en un estudio con un baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: En planta segunda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección, con calle Puigcoguls; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 36 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 3; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 30. Y en planta ático: Al norte, con cubierta inaccesible; al sur, con terraza que es parte de la cubierta e la planta segunda y que es anejo de esta entidad; al este, con dependencias en esta planta de la entidad número 36; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 90, finca número 5.877.

34) Vivienda, tipo L, desarrollada en las plantas segunda y ático, a la derecha entrando, al portal número 3, del edificio en Cassá de la Selva, y en la confluencia de las calles Bonavista y Puigcoguls, comunicándose ambas plantas por escalera interior que arranca del recibidor de las dependencias en planta segunda. Tiene una total superficie de 134 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 100 metros 45 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta segunda, y los restantes 34 metros 35 decímetros cuadrados, se desarrollan en planta ático. La planta segunda se compone de recibidor, del que arranca la escalera de acceso a la planta superior, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Y la planta ático se distribuye en un estudio con un baño y escalera de comunicación con la planta inferior. Linda: En

planta segunda: Al norte, en su proyección vertical, con cubierta de la planta sótano; al sur, en igual proyección vertical, con calle Puigcoguls; al este, con finca de don José y doña María Baus; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 35 y con rellano de acceso y caja de escalera y ascensor del portal número 3. Y en planta ático: Al norte, con cubierta inaccesible; al sur, con terraza que es parte de la cubierta e la planta segunda y que es anejo de esta entidad; al este, con finca de don José y doña María Baus; y al oeste, con dependencias en esta planta de la entidad número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.522, libro 124 de Cassá de la Selva, folio 92, finca número 5.878.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—77.077.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 256/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Malagón Granados y «Marc Malagón, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 6.195.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.646.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673 clave 17 añadiendo el número de autos —que en este caso es el 256/94— en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nave, señalada con el número 13, para uso industrial, en término municipal de Peligros, que forma parte del polígono industrial denominado Juncasil, en el conjunto industrial Filadelfia. Tiene una superficie construida de 442 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 75 de Peligros, folio 134, finca número 6.030.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—77.076.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00494/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes finca hipotecadas por don Diego Rivera Fenoy y doña Teresa Rivera Martín:

1. Plaza de garaje señalada con el número 21, situada en la planta de sótano del edificio sito en la Dehesa de San Jerónimo, en Sierra Nevada, urbanización Solymieve, edificio Prado Alto, término municipal de Monachil (Granada). Tiene una superficie de 15,75 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 6.334, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al folio 77, del libro 90 de Monachil, tomo 1.326.

2. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la dehesa de San Jerónimo, en Sierra Nevada, urbanización Solymieve, edificio Prado Alto, término municipal de Monachil (Granada). Constan sus linderos. Tiene una superficie construida de 64 metros 887 metros cuadrados, y una útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone en una planta primera con recibidor, aseo, cocina-comedor, salón-estar y escalera de acceso a la planta alta o entreplanta compuesta de dormitorio y baño. Tiene además una terraza de 10 metros 75 decímetros, situada en su parte delantera y sobre el vuelo del edificio en su fachada principal y un anejo consistente en un cuarto trastero situado en el pasillo de acceso y enfrente de la puerta de entrada a cada vivienda con una superficie de 6 metros 56 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.341 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 91, del libro 90 de Monachil, tomo 1.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 6.341: 17.184.000 pesetas, y la finca número 6.334: 1.253.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.963.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 315/1992 y que a continuación se describe:

Actor: «Celupal, Sociedad Anónima», Procuradora doña María Lourdes Torres de Oloriz, demandados: «Gráficas Industriales del Sur, Sociedad Anónima Laboral», y don Luis Molina Hernández, objeto: Cambiario, cuantía: 1.550.000 pesetas, tipo tasación: 11.859.445 pesetas.

Por resolución de fecha 7 de noviembre de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Urbana, número 93, piso tercero tipo D, en construcción, en planta cuarta de alzado, contada la de semisótano, tercera de pisos, del bloque T-4 Asunción, de la urbanización «El Castaño», en Granada, zona camino bajo de Huétor. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios, con superficie útil de 91 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al folio 18 del libro 1.254, finca registral número 63.239.

Urbana, una veintea parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 76, de la siguiente finca: Local comercial en la planta semisótano, formando parte de la urbanización de Granada, conocida por «El Castaño», en la zona del camino bajo de Huétor, junto a la colonia de la «Divina Infantita», integrado en el bloque T-4, conocido por Asunción, que es la finca número 63.205, al folio 37 del libro 1.157.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 al folio 110 del libro 1.395, finca número 63.205-76.

Tipo de subasta de la finca registral número 63.239, 10.609.445 pesetas; de la finca registral número 63.205-76, 1.250.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio «Juzgados», plaza nueva, sin número, Granada, el día 11 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación, el remate de la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre de 1996 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170315/92.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entiende a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por lo que en el Registro constan a cerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.998-16.

GRANADA

Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de diciembre de 1995, figura inserto edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada dimanante de procedimiento seguido con el número 542/94, en que se señalan las subastas, en el mismo, para los días 17 de enero, 12 de febrero y 8 de marzo, en el que por error se omitió el año de celebración de las mismas, siendo éste el de 1996, para las tres.

Granada, 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—77.040-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 412/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Saturnino, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0412-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y patio detrás, sita en Santa María de Palautordera, antigua carretera provincial 27, que mide 15,50 metros de ancho por 32,50 metros de largo en el linde este y 21,70 metros en el linde oeste, que da una superficie de 537,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.473, libro 71 de Santa María de Palautordera, folio 89, finca número 4.549, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—77.005-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 360/1993, a instancia de doña Rosa María Fernández Ramos, contra doña Montserrató Buaquets Mercadal y doña Teresa Mercadal Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0360-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señaló para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja destinada solamente a vivienda señalada con el número 39, hoy 37, del paseo Juan Carlos I, de la urbanización «Calders», con una superficie edificada de 67 metros 40 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Montornés del Vallés, de superficie 439 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con paseo Juan Carlos I, como se ha dicho señalada con el número 37; al oeste, con el resto de la finca matriz de la que ésta se segregó que quedó de propiedad de don Joaquín y de don Vicente Bolart Pascual; al sur, con torrente de Garrag o de la Torre, y al este, con porción de la misma procedencia vendida a don Francisco Andreu Blasco y doña Josefá García Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 478 del archivo, libro 17 de Montornés, folio 76, finca número 1.445, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.689.960 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—77.004-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, por sustitución del titular don Miguel A. Arribas Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido, hago saber

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213 de 1995, instados por la Procuradora doña Marta Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, respecto de la finca que se dirá, y con don Francisco Javier Llorente Gutiérrez y doña María Virginia López Serrano como deudores, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las doce horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 12.249.478 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Parcela K-71 en la urbanización Caraquiz segunda fase, en término municipal de Uceda (Guadalajara), de 622 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de dos plantas con superficie útil de 72,71 metros cuadrados la planta baja y 69,98 metros cuadrados la planta primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—76.935.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/93, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don José Martínez Lupiáñez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subrogada en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cortijo denominado Rambla de los Lobos en el término municipal de Alamedilla (Granada). Forma una unidad orgánica de explotación agrícola, de cabida 169 fanegas 8 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 68 hectáreas 30 áreas 25 centiáreas, pero después de tres segregaciones la extensión actual es de 76 hectáreas 12 áreas 34 centiáreas, está integrada por varias parcelas, es la finca número 1.045, folio 107 vuelto, libro 17, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Guadix a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—77.064.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/95 seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Enciso Cascales, contra don Salvador Tornel Molero y doña Carmen Hernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en al primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.004, tomo 527, libro 95, folio 157, inscrita la hipoteca sobre la anterior finca al tomo 620, libro 138 de Pulpi, folio 109, inscripción cuarta, consistente en trozo de terreno inculto en San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi, dentro del cual existen las siguientes edificaciones:

Una vivienda unifamiliar de dos plantas.

Un local de una sola planta destinado a almacén y garaje.

Tasada a efectos de subasta en 17.654.552.

Dado en Huércal-Overa a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—76.926.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 199/1995, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Linares Angela y don Jorge Linares Angela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en caso de no haber postores; señala para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta, se celebrará el día 8 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra bosque y monte bajo, con algo de secano, nombrada Es Jundal o Es Jundal de Can Pujol, de 3 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas de superficie, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Lindante: Norte, con tierras de don Juan María Sala de Can Viña y las tierras de los herederos de don José Cardona Clapés de Can Pujolet, confluyendo en el vértice del triángulo que, aproximadamente, forma esta finca; este, con tierras de don Juan Mari Sala y las de doña María Torres Serra de Can Margalit; sur, con tierras de esta última y las de don Antonio Tur Ribas de Can Pep Chica y las de don José Torres Cardona de Can Gibert; y por oeste, con tierras de don José Torres Cardona de Can Gibert, camino de acceso mediante y las de herederos de don José Cardona.

Inscripción: Al tomo 1.130, del libro 214 de San José, folio 38, finca número 8.874-N, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Ibiza a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—76.910.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar, en representación de Banco de Crédito Balear, contra don Juan Tauler Bergas, mayor de edad, vecino de Muro, con domicilio en calle Caspe número 27 en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 27 de la calle Caspe de la villa de Muro, inscrita en el tomo 3.340, libro 245, folio 159, finca número 5.661-N. Valorada en 15.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.681.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 80/94, a instancia de la Procuradora señora De Donesteve, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ramón Zubia Azcue, con domicilio en Zumaya, calle Los Fueros, número 13, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de abril de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en la quinta planta alzada de la casa 2 del total del edificio, con una superficie útil de 62,73 metros cuadrados, que forma parte de un edificio denominado Ciudadela IV, sito en la ciudad de Jaca (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.042, libro 152, folio 197, finca número 14.124, inscripción primera.

Tasada en 5.413.800 pesetas.

Dado en Jaca a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaría.—76.863.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 418/1994, de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros Moral, Sociedad Anónima», contra «Artesanía Alhi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 29 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

23.874 participaciones que a la entidad demandada «Artesanía Alhi, Sociedad Limitada» le corresponden en la mercantil «Promociones Termas y Jardines, Sociedad Limitada», valoradas cada una de ellas pericialmente en la cantidad de 250 pesetas, computándose un total de 5.968.500 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—78.494.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Ilmo. señor Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia Instancia número 4 de Jaén, y su partido

judicial de mi cargo y Secretaría de doña Patricia Torres Ayala, que referenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 297/92, instado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en ejecución de póliza de crédito, al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra doña Mercedes Díaz García y otros, reclamando como cantidad total la suma de 3.121.879 pesetas.

En los presente autos se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, por vez primera, con un precio de tasación de 9.527.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 18 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 18 de abril de 1996, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 en efectivo, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entenderá a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Piso bajo fondo, mirando desde la calle donde está situado, de la casa número 10, de la calle Obispo Gonzalez, de Jaén, que es del tipo B, y tiene una superficie útil de 51,18 metros cuadrados, finca número 2, su valor 7.350.000 pesetas.

Dos quintas partes indivisas de urbana número 3, planta tercera, piso tipo A del edificio sito en Jaén en el Cerrillo de la Misericordia, junto a la Loma del Royo, con la extensión superficial de 77,76 metros cuadrados, finca número 298, valor de participación embargada de 2.177.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—76.965.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 200/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cia. Mer. Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Antonio Núñez Garrido y María de las Mercedes Granados Fernández de los Ríos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017020092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana consistente en vivienda letra A, en planta primera, puerta izquierda, sita en calle Santo Rosa, 14, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 103,27 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 159, tomo 1.066, folio 173, de la sección segunda, finca registral número 18.120.

Se valora a efectos de subasta en 5.990.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—76.369-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 246/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transformació de Productes Agrícoles, Sociedad Anónima», don José Company Sitja y don Miguel Company Mayolas, en los que se publicó edicto anunciando subasta y en el que constaba que la cantidad a reclamar era de 67.247 pesetas. En dichos autos se ha acordado publicar el presente edicto adicional a fin de subsanar el error sobre la cantidad que se reclama en este procedimiento, que es de 67.247.901 pesetas.

Dado en La Bisbal a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—76.948.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1/91-M, respecto de la entidad «Industrias Motrices Españolas, Sociedad Anónima» (Imesa), representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, en el cual el día de hoy se ha dictado autos definitivo aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente referenciado el pasado día 12 de septiembre, lo cual se hace constar a los efectos oportunos y de notificación a todos los interesados.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—77.063-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 220/1992-S, a instancia de Ofirex, representado por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, contra doña Isaura Pérez Pazos, por sí misma, y en representación de su hijo menor, don Pablo J. Carballo, representados por el Procurador don Ignacio Espasandín Otero, sobre reclamación de cantidad por letra de cambio, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles, embargados en el presente procedimiento:

Lote 1. Tractocamión «Renault», modelo R-365-T, matrícula C-7034-AP. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Camión «Dodge», modelo C-3464-T-300, matrícula C-5122-W. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote 3. Camión «Dodge», modelo C-34, BT Turbo 300, matrícula LU-0723-F. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo «Renault», modelo 12 TS CA, matrícula C-7777-I. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote 5. Camión «Magirus Deutz», modelo M255 D 20 AK 6 X6, matrícula C-8101-M. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote 6. Camión «Barreiros», modelo 4220, matrícula C-1442-G. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Lote 7. Semirremolque «Leciñena», modelo SRP-2 E, matrícula C-00167-R. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote 8. Furgoneta mixta «Nissan», modelo Trade, matrícula C-7619-AV. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote 9. Excavadora de orugas marca «Dresser», modelo 650-E, número de chasis 47.007. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Lote 10. Pala cargadora marca «John Deere», modelo JD644 B, matrícula C-05014-VE. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial señalada para cada uno de los lotes, pudiendo licitarse independientemente para cada uno de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y, para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 26 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—77.041-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00125/1995-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez contra don José Fernández Ledo y doña Ana María Combarro Díaz sobre reclamación de cantidad por crédito hipotecario, en el cual se acordó sacara a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez treinta, del día 26 de febrero de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 9.225.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez treinta, del día 26 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez treinta, del día 26 de abril de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 43.—Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle Federico Tapia. Está corrido, pero es susceptible de posterior división y ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros 84 decímetros cuadrados, comprendidos en dos planos a distintos niveles y cubierta de placa de uralita. Se identifica dentro de la planta con el número 12. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, acceso interior a los locales de esta planta, a la planta semisótano de este bloque y a los locales de la planta baja y primera alta interior, de la casa números 7 y 8 de la plaza de Orense; derecha entrando, local número 10 de esta planta; izquierda, local número 13 de los integrados en planta baja del otro cuerpo de edificación y patio de luces que independiza los dos cuerpos; y espalda, casa número 11 de la calle Federico Tapia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 927, folio 243 vuelto, finca número 55.060.

Valor subasta: 9.225.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—77.009-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 00160/1995-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituido por don José Fernández Ledo y doña Ana María Combarro Díaz, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de febrero próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 9.225.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Urbana número 37, local destinado a usos comerciales o industriales, sito en parte de la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle Federico Tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.293, folio 194, finca número 55.048, inscripción séptima.

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—77.007-2.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez, en provisión temporal, de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Promociones Gascón Vallina, Sociedad Anónima», don Daniel Gascón Vallina, doña María Cruz Pérez Fanjul, don Jonás Gascón Pérez y «Gascón Langreo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-00218-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1996, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Número 1. Local comercial, ubicado en la planta de sótano, que tiene su acceso desde la calle General Sanjurjo a través de un paso o espacio de cuatro metros de anchura, a la derecha de la fachada principal del edificio, cuyo paso continúa o enlaza con una rampa descendente hasta llegar al local; ocupa una superficie útil de 1.562 metros cuadrados y linda, según la entrada al edificio: Frente, subsuelo de calle General Sanjurjo; derecha, herederos de doña Demetria Sánchez y almacenes de la sociedad «Duro Felguera, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de «Gascón y Cia., Sociedad Anónima», y fondo, ferrocarril de Langreo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 549, folio 28, finca número 47.384.

2.º Número 2. Local comercial, ubicado en la planta baja, con acceso directo desde la calle General Sanjurjo; ocupa una superficie útil de 406 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, calle General Sanjurjo y portal y caja de escalera comunes; derecha, paso o espacio de entrada al sótano, portal y caja de escalera, así como hueco de ascensor, comunes; izquierda, portal y caja de escalera comunes y finca propiedad de «Gascón y Cia., S. R. C.», y fondo, rampa descendente al sótano, hueco de ascensor y rellano y portal de entrada, comunes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 549, folio 30, finca número 47.385.

Tipo de subasta:

1.ª finca: 53.100.000 pesetas.

2.ª finca: 47.250.000 pesetas.

Dado en Langreo a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—77.034.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/95, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña María del Pilar Núñez Portales y don Antonio Martínez Ruiz, calle Mayor, número 43, de Albacete, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar

en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018013395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 4 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 1 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 29 de abril de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca especial número 1. Local comercial de la planta baja del edificio situado en la calle Brunete, número 2, de la villa de La Roda (Albacete). Tiene su acceso directamente desde la calle. Es totalmente diáfano para su adaptación al uso a que se destine. Tiene una superficie construida de 1.103 metros cuadrados y linda, según se entra desde la calle de su situación: Por la derecha, portal y escalera de acceso al local de la planta principal o primera, anejos de dicho local y casas de don Pedro Navarro Martínez y don Suceso Graells Morato; izquierda, portal y escalera de acceso a la vivienda, patio interior de luces del edificio y casa de herederos de don Benedicto Perona Escribano; espalda, fincas de don Pedro Navarro, don Francisco Toboso y don Martín Moreno; y frente, escaleras de acceso al local comercial de la planta principal o primera y a la vivienda, patio interior de luces del edificio y calle Brunete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.187, libro 208, folio 222, finca número 23.795, inscripción primera.

Tipo de valoración: 58.900.000 pesetas.

2.º Finca especial número 2. Local comercial de la planta principal o primera del edificio situado en la calle Brunete, número 2, de la villa de La Roda. Tiene su acceso por dos portales y escaleras

anejos, situados a derecha e izquierda del edificio, según se mira su fachada. Es totalmente diáfano para su adaptación al uso a que se destine. Tiene una superficie construida de 1.135 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Por la derecha, rellano y hueco de escalera y casas de don Pedro Navarro Martínez y don Suceso Graells Morato; izquierda, dependencias de la planta principal o primera de la vivienda en dúplex o finca especial número 3, vuelo del patio interior de luces y casa de herederos de don Benedicto Perona Toboso y don Martín Moreno; y frente, escaleras de acceso al local comercial que se está describiendo, vuelo del patio interior de luces del edificio y calle de su situación. Anejos tiene como anejos: A) Portal y escalera de la derecha del edificio, según se mira su fachada, que tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, casa de don Pedro Navarro Martínez; izquierda y fondo, local comercial de la planta baja o finca especial número 1; y frente, la calle de su situación. B) El portal y escalera de la izquierda del edificio, según se mira su fachada, que tiene una superficie construida de 31 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, portal y escalera de acceso a la vivienda en dúplex de la planta primera o segunda; izquierda, herederos de don Benedicto Perona Escribano; fondo, local comercial de la planta baja o finca especial número 1 y patio interior de luces; y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 1.137, libro 208, folio 223, finca número 23.796, inscripción primera.

Tipo de valoración: 42.750.000 pesetas.

3.º Finca especial número 3. Vivienda en dúplex, ubicada en plantas primera y segunda del edificio situado en la calle Brunete, número 2, de la villa de La Roda. Tiene su acceso por un portal y escalera anejos, mide un total de superficie construida de 229 metros 60 decímetros cuadrados en planta principal o primera, y 126 metros 30 decímetros cuadrados en planta segunda. Consta de varias estancias o dependencias para habitar, en ambas plantas, con escalera interior. Linda, según se mira desde la calle: Derecha entrando, local comercial de la planta principal o primera en esa planta y vuelo del citado local en planta segunda; izquierda, escalera de acceso al local comercial de la planta principal o primera y casa de herederos de don Benedicto Perona Escribano, en planta principal, y sólo estos herederos en planta segunda; espalda, local comercial de la planta principal o primera, en esa planta, y don Pedro Navarro en planta segunda; y frente, la calle de su situación en ambas plantas. Anejos: Tiene como anejos: A) El portal y escalera que es el del centro de los tres con que cuenta el edificio, que mide una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, local comercial de la planta baja; izquierda, portal y escalera de la izquierda, anejo del local comercial de la planta baja y patio interior de luces; y frente, la calle de su situación. B) Y la terraza de la planta tercera de ático, que mide una superficie de 212 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Derecha vuelo del local en planta segunda; izquierda, herederos de don Benedicto Perona Escribano; espalda, don Pedro Navarro y otros; y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.137, libro 208 de La Roda, folio 224, finca número 23.797, inscripción primera.

Tipo de valoración: 12.350.000 pesetas.

Dado en La Roda a 5 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—76.853.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de las Palmas, que litiga en concepto de pobre, contra don Bernardo Jesús Sánchez Pérez y doña Adolfinia Artilles Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 354400018081/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 29, apartamento, letra O, situado en la planta segunda a nivel de calle, que se halla integrado en el edificio «Italcable», situado en la calle Portugal, número 74, del barrio de Guanarame, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 26 decímetros cuadrados de los cuales corresponde al perímetro del solar, 72 metros 61 decímetros cuadrados y los restantes, 7 metros 65 decímetros cuadrados al voladizo.

Linda, según su entrada, al norte o frontis, en parte con pasillo común, por donde tiene su acceso, y en parte, con piso, vivienda letra A, de esta misma planta; al sur o espalda, en el aire, con calle Portugal; naciente o izquierda, entrando, en parte, con patio de luces, y en otra, con apartamento, letra N, de

esta misma planta, y al poniente o derecha, en el aire, con la calle Gravina.

Inscripción: Las Palmas de Gran Canaria número 2, inscripción cuarta, finca 99, obrante al folio 131, libro 122, tomo 1.130.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—76.892.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 87/95, a instancia del Procurador señor Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Ibercaja, contra don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal y doña María Luisa Muiño del Valle sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda o piso sexto, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 62,56 metros

cuadrados y la construida es de 90,67 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero, en planta quinta, denominado sexto, de superficie 3,08 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 2,75 por 100. Forma parte del edificio sito en Logroño, calle Jorge Vigón, 37, con vuelta a la avenida de Colón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 907, folio 164, finca 609, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª Tipo de valoración: 5.549.760 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva, asimismo, de notificación a los demandados, don José Manuel Vélez de Mendizábal y doña María Luisa Muiño del Valle, expido el presente en Logroño a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—77.406.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 164/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, en nombre y representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad «Construcciones Tanausú, Sociedad Limitada», don Carlos Gabriel Pérez Sicilia, don Pablo Acosta Gómez, doña María Remedios Acosta Ruiz y herencia yacente y desconocidos herederos de doña María de los Angeles Gómez Pérez, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en la planta quinta o ático, del edificio número 5 de la calle Pedro Poggio, de Los Llanos de Aridane, que mide 136 metros cuadrados. Le es anexo o privativo un cuarto pileta, sito en la azotea, que mide 3 metros 45 decímetros cuadrados, y un garaje sito en el pasillo común, que mide 8

metros cuadrados. Finca registral número 12.978.

Su valor a efectos de subasta es de 9.500.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta de la casa de dos plantas, sita en el término municipal de Tazacorte, en la calle León de las Casas, número 2, con una superficie útil de 99,59 metros cuadrados. Finca registral número 4.138.

Su valor a efectos de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Cuarto trastero, con el número 1, y una superficie de 5,80 metros cuadrados. Situado en el local de aparcamiento del edificio hecho por la entidad «Construcciones Tanausú, Sociedad Limitada», cuya entrada al aparcamiento lo tiene por la calle Enrique Mederos de esta ciudad.

Su valor a efectos de subasta es de 300.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz. El Secretario.—77.044-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 268/95, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Cortés García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Estepa (Sevilla), calle Santa Ana, número 18; y centro de su actividad principal y efectiva dirección y administración en carretera de Cabra, sin número, de esta ciudad, en los que con esta fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva aparecen los particulares que —sólo en lo necesario— se transcriben a continuación:

Se tiene por propuesto convenio —en los términos del correspondiente escrito acompañado al de su solicitud, sobre el que se provee en esta resolución— por la representación procesal de la quebrada «Cortés García, Sociedad Anónima» (...), que se sustanciará por las normas contenidas en la Sección Octava del Título Primero del Libro IV del Código de Comercio de 1885 (arts. 930 y ss.), con el complemento de las de la Ley de 12 de noviembre de 1869 (...). A tal fin fórmese ramo separado (...) y publíquese tal proposición de convenio mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, y en los de Cabra y Juzgado de Paz de Benamejil, se insertarán en el Diario «Córdoba» de esa ciudad y en el «Boletín Oficial del Estado», convocándose a los acreedores para que en el término de tres meses —siguientes a dicha publicación— acudan a adherirse a dicha proposición (...), quedando aprobado el convenio si lo aceptasen acreedores que representen tres quintas partes de cada uno de los grupos o secciones señaladas en el artículo 932 del Código de Comercio de 1885 (según el estado o relación que ... obra presentada por el señor Comisario), haciendo saber igualmente que no será preciso el otorgamiento de escritura pública para acreditar la adhesión al convenio, bastando que aparezca en cualquier forma fehaciente la voluntad —por parte del respectivo acreedor— de obligarse con respecto al mismo, así como que, en el caso de no obtenerse adhesiones bastantes, se haría nueva publicación, a través de los mismos medios, quedando aprobado en esta segunda convocatoria si lo aceptasen acreedores que representen los dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos, siempre que no hubiese oposición que excediera de otros dos quintos de cualquiera de dichos dos grupos o del total pasivo.

La proposición de convenio presentada por «Cortés García, Sociedad Anónima», para el pago de sus obligaciones, es la siguiente:

Primera.—«Cortés García, Sociedad Anónima», cede a los acreedores que se relacionan en el listado de acreedores presentado por el Comisario de la quiebra, todos los bienes y derechos que, a la misma pertenecen y resultan del juicio universal de quiebra, para pago de sus créditos, hasta donde alcance.

Segunda.—Para que pueda llevarse a cabo la liquidación de los expresados bienes y el pago de los créditos de los acreedores se constituye una Comisión Liquidadora que quedará integrada por la entidad quebrada, «Cash Barea, Sociedad Anónima», y don José María Cuenca Molina, representadas las anónimas por la persona que ellas designen y, en calidad de sustitutos, «Cruzcampo, Sociedad Anónima» y «Eladio Osuna, Sociedad Limitada», representadas éstas por las personas que ellas designen. Estos sustitutos entrarán en funciones por el orden expresado.

Dichas sustituciones se producirán por razón de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, que no será necesario acreditar.

Tercera.—La Comisión que ha quedado designada y que actuará por mayoría de sus miembros queda investida de las más amplias facultades para que puedan proceder a la liquidación y venta de los bienes citados y eventualmente y, en tanto se llega a la liquidación, para su administración, quedando investidos de todas las facultades que los Estatutos y la Ley confieren al Administrador general único, al Consejo de Administración, en su caso, y a la Junta General de Accionistas, que no sean indelegables. A tal efecto, la sociedad quebrada se obliga a otorgar dentro de un plazo de quince días, contados desde que sea firme el convenio, poder en favor de la Comisión antes citada, en el que se le conferirán todas y cada una de las facultades que son propias del Administrador general único, del Consejo de Administración, en su caso, y de la Junta General de Accionistas que no sean indelegables.

Cuarta.—A medida que se vaya realizando la liquidación de los bienes se irán destinando las cantidades obtenidas a la liquidación y pago de los créditos en la forma que sigue:

A) En primer término, los créditos por gastos de justicia así como los laborables que figurarán relacionados como comprendidos en el número 1 del artículo 932 del Código de Comercio, por salarios y servicios profesionales y cualquier otro no concursal ocasionado durante la tramitación de esta quiebra y que, por tanto, son de cargo de la masa activa de la misma.

B) A continuación los créditos privilegiados por el orden de preferencia establecido en el expediente de suspensión de pagos, y

C) Por último, los acreedores comunes, a prorrata de sus créditos.

Quinta.—La Comisión Liquidadora queda facultada para incluir como legítimo, cualquier crédito que a su juicio lo sea aún cuando no haya sido incluido en la lista de acreedores.

Sexta.—Las ventas y adjudicaciones de inmuebles, serán formalizadas en escritura pública, haciendo constar en la misma que lo son para con el importe de su venta o adjudicación hacer pago de los créditos mencionados hasta donde alcance y será necesaria la firma de dos de los miembros de la Comisión Liquidadora antes citados. La venta de toda clase de bienes podrá hacerse en favor de terceros o de los propios acreedores y aún de los miembros de la Comisión, así como la adjudicación de los mismos en pago de sus créditos, aunque se incurra en la figura de la autocontratación y en la forma y con las formalidades que estimen convenientes a los intereses de los acreedores, sin limitación y, aún sin formalidad alguna. La venta y adjudicación de los bienes muebles podrá hacerse a las mismas personas antes expresadas, aunque será suficiente el documento privado para su formalización.

Séptima.—Se concede a la Comisión un plazo de un año, para realizar su función liquidadora. Y transcurrido dicho plazo cesarán en sus funciones los miembros de la Comisión y el remanente de los

bienes no enajenados será realizado por la sociedad quebrada a través de sus Administradores.

Octava.—Los componentes de la Comisión Liquidadora, percibirán como contraprestación a su gestión y para todos, un premio del 4 por 100 obtenido por las ventas, sin otro incremento que los gastos derivados de los desplazamientos que hubieren realizado y justifiquen.

Novena.—La aprobación de este convenio no afecta a las acciones que asisten a los acreedores tenedores de letras de cambio, garantías de cualquier clase o avales, frente a terceras personas intervinientes y obligadas en los mismos, sin que, en su consecuencia, éste convenio represente novación, quita o espera, para el ejercicio de tales acciones, tanto respecto al principal como a intereses, con la única obligación para los acreedores a quien ello afecte, que la de comunicar a «Cortés García, Sociedad Anónima», las cantidades que por vía judicial o extrajudicial perciban de esos otros obligados a los fines de operar la correspondiente subrogación.

Décima.—Aprobado el convenio y sin otro trámite, serán cancelados todos los embargos que pesan sobre las fincas cedidas, bastando al efecto con la presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente del testimonio del auto en que se apruebe.

Undécima.—Cumplido que haya sido el convenio, la Comisión facilitará a la sociedad quebrada una certificación acreditativa de dicho cumplimiento.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos acordados, expido el presente en Lucena a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—77.062.3.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Cerdá Andrés; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de febrero de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 435100018008595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción

1.ª finca. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta, en término de Villamarchante, partida de Velilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.132, libro 133 de Villamarchante, folio 185, finca 3.197, inscripción sexta.

Tipo de tasación para subasta: 344.000 pesetas.

2.ª finca. Media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas, de tierra huerta, con riego de motor de la Cosa, en término de Villamarchante, partida del Aliagar del Rullo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.132, libro 133 de Villamarchante, folio 189, finca 3.198, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 4.570.000 pesetas.

3.ª finca. Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas, de tierra huerta, en término de Villamarchante, partida de Velilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.132, libro 133 de Villamarchante, folio 195, finca 3.190, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 430.000 pesetas.

4.ª finca. 33 áreas 20 centiáreas de tierra secano viña, en término de Villamarchante, partida de el Carrascal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.096, libro 121 de Villamarchante, folio 129, finca registral 13.564, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 1.374.000 pesetas.

5.ª finca. 17 áreas de tierra huerta, en término de Villamarchante, partida de El Abrel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.096, libro 121 de Villamarchante, folio 130, finca registral 13.565, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para subasta: 703.000 pesetas.

6.ª finca. Diez áreas de tierra cereal, riego de pie, en término de Villamarchante, partida de Abrel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.096, libro 121 de Villamarchante, folio 131, finca registral 13.566, inscripción 4.ª

Tipo de tasación para la subasta: 414.000 pesetas.

7.ª finca. 12 áreas 40 centiáreas de tierra cereal, riego de pie, en término de Villamarchante, partida de El Fas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al tomo 1.096, libro 121 de Villamarchante, folio 132, finca registral 13.566, inscripción 4.ª

Tipo de tasación para la subasta: 513.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 20 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—76.907.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 251/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Soriano, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es

de 5.511.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 2 de abril de 1996, a las once quince horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien que se subasta

Urbana. 37. Piso noveno número 1 del portal número 4 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Tiene una superficie construida de 80,83 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,52 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 2 en su planta y hueco de escalera; derecha, con resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, conrellano y hueco de escalera y piso número 4, en su planta, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en

los elementos comunes es de 2,516 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.742, libro 76 de Humanes, folio 211, finca 6.835, inscripciones 1, 2 y 5.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—77.019.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de alimentos provisionales con el número 792/85, seguido a instancia de doña Magdalena Iglesias López contra don Julio Iglesias Cubría y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas (correspondiendo 12.000.000 de pesetas a la finca rústica, y 6.000.000 de pesetas a la finca urbana). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una suerte de tierra al sitio de La Fuente en el término municipal de La Redondela de Isla Cristina. Catastralmente es la parcela 3-A, 3-B y 4 del polígono número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo

88, folio 129, finca número 35; superficie cabida de 11 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas; valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja, en la calle San Sebastián, número 10, en La Redondela de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 362, folio 4, finca número 1.670; superficie 163 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente; valoración: 6.000.000 de pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado don Julio Iglesias Cubría, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.071.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Manuel Gama Luque y doña Esperanza González Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 31.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001052/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Alcalde López Casero, número 10, quinto C, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 126, tomo 1.393 del archivo, libro 793 de Canillas, finca registral número 9.832.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.049-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1994, a instancia de don Pedro Segovia Villalvilla, representado por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, contra don Vicente Segrelles Chillida y doña Hortensia García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.040.000 pesetas, respecto de la finca registral número 52.656 y 1.440.000 pesetas respecto de la finca registral número 52.638, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.780.000 pesetas, respecto de la finca registral número 52.656 y 1.080.000 pesetas respecto de la finca registral número 52.638, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000212/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Calle Velázquez número 68, tercero izquierda, escalera posterior, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.504, folio 218, finca 52.656.

Plaza de garaje número 41, en calle Velázquez, número 68, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al libro 4.579, folio 165, finca registral número 52.638.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.972.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.008/1994, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pablo López Sánchez y don Rafael Delgado de Robles, representado el primero de los demandados por el Procurador señor De Frias Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Pablo López Sánchez:

Mitad indivisa, piso tercero, letra A, portal dos, del bloque dos, sito en la calle Los Gallegos, número 12, de Vicálvaro, Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 263, libro 1.847, hoja número 127, finca registral número 9.702.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de marzo de 1996, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—76.944.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.955/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Viviendas Parque de la Luz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.955.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero B, del bloque 3, de la urbanización de la cooperativa de viviendas «Parque de la Luz», en la carretera de Huelva a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva

al tomo 975, libro 48, folio 46, finca registral número 29.788.

2. Piso ático, del bloque 5, de la urbanización de la cooperativa de viviendas «Parque de la Luz», en la carretera de Huelva a Sevilla. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 976, libro 447, folio 94, finca registral número 29.986.

Se hace constar que dichas dos fincas con otras 270 resultaron de la división horizontal de la finca matriz 23.578, inscrita en el mismo Registro, al tomo 885, del archivo general, libro 372 del Ayuntamiento de Huelva, folio 99, inscripción segunda de hipoteca y declaración de obra en construcción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.351.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Agustín Martínez Barceló, hijo de Agustín, y de Fami, de estado soltero, que falleció en Madrid, el día 19 de junio de 1984, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Mónica Feijoo López Bolaño.—77.080-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1994, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra «Renmobil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.339.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Casado del Alisal, número 14, 2.º G. Ocupa una superficie útil de 53,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 141, inscripción octava, finca registral número 74.650.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.048-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 458/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Socomin Quimed, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas se su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 284.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Madrid 28027, (avenida de Aragón, número 52), hoy calle de Alcalá número 472.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.584 del archivo, folio 102, del libro 598 de Canillejas, finca número 3.653.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.956.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1995, a instancia de don José M. Alonso Llorente, representado por el Procurador don Pablo Hornedo Muguero, contra doña Rosa M. Sánchez García y don Sebastián Martínez Alcalde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 24.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000232/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Simancas, número 21, portal 2, torre I, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 804, libro 43, tomo 86, finca registral número 2.398, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.431.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra «Altaserra, Sociedad Anónima», y «Cuesblan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 1 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.656.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000145/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3 del Conjunto Residencial «Nuestra Señora de Lourdes», calle Cimarra, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al folio 10, tomo 796, libro 137 de la sección 1.ª, finca registral número 6.945.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.454.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 53/1995, a instancias de «David Webb, Cia Incorporation», representada por el Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, contra Rasiles y Celis,

sobre quiebra necesaria, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez Sánchez Medina, en Madrid a 12 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se señala para la celebración de la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos el próximo 14 de marzo de 1996, a las doce horas, haciéndose saber a los acreedores que el plazo de presentación de títulos acreditativos de sus créditos será hasta el 29 de febrero de 1996, debiendo notificarse a los mismos el presente proveído en legal forma, y para los de domicilio desconocido, o los que resultaren con diligencia negativa de notificación de la presente, quedarán notificados y citados mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de tirada nacional «ABC».

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio es desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico de difusión nacional «ABC», expido y firmo la presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—78.420.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 929/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Luján Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.558.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en Las Palmas:

1. Parque Central, bloque 7, bajo A, finca 57.896.
2. Parque Central, bloque 7, 2.º C, finca 57.916.
3. Parque Central, bloque 7, 9.º D, finca 57.974.
4. Parque Central, bloque 7, 10 C, finca 57.980.
5. Parque Central, bloque 7, 11 A, finca 57.984.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas a los tomos 1.542 y 1.543, libros 785 y 786.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Valle Ramos y doña Margarita Bordes Caballero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.429.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 731/94, autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad Renault Leasing de España, contra don Miguel Aguilar Sánchez y doña Francisca Grajales Cruzado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala

el día 11 de abril próximo, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 10 de mayo próximo, a las once treinta horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Corresponde a la casa de planta baja de la calle La Parra, número 15, en la barriada Hipólito, término de Pizarra.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Aloña, al tomo 771, folio 22, finca número 6.464-N.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Miguel Aguilar Sánchez y doña Francisca Grajales Cruzado, expido el presente.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—76.862.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Promociones USA, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por don Armando López Aguilar y doña Ana María González Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 5 de febrero de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20

por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 40.—Vivienda tipo C-3 en planta quinta, del bloque C, del conjunto residencial La Posada, sito en el término municipal del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.436, libro 201, folio 83, finca número 3.588-N, inscripción cuarta.

Una participación proindivisa del 1,14 por 100 de la finca número 145. Planta de sótano destinada a aparcamiento y cuartos trasteros del conjunto residencial La Posada, sito en Rincón de la Victoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.375, libro 176, folio 78, finca número 3.693, inscripción septuagésimo cuarta.

La primera de la finca descrita fue tasada en 5.200.000 pesetas.

La parte pro indivisa descrita se tasó en 175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soariano Parrado.—El Secretario.—76.960.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 88 de 1995, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Antonio García Sánchez y doña Concepción Martín de la Torre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en la barriada de MaquEDA, en las calles sin nombre, sin número de gobierno, de nueva apertura, al sitio llamado de Campo, en la ciudad de Málaga, barriada de Campanillas. Consta de plantas baja y tres en altura; la planta baja se distribuye en local con una pequeña entreplanta en el mismo, escaleras de acceso a las plantas superiores; la planta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea, salita, cuarto de baño, cocina, salita, terraza y escalera de acceso a la planta superior; la planta segunda a su vez se distribuye en cinco dormitorios, torreta terraza, cuarto de baño, pasillo, distribuidor y escalera de acceso a la planta superior; y la última planta de buhardilla con terraza. También tiene acceso por escalera exterior a plantas superiores. La superficie del solar está totalmente ocupada por la edificación, si bien su base, al estar el solar en línea

inclinada, ocupa realmente unos 117 metros cuadrados. Inscripción: Consta al folio 73, tomo 1.964, libro 103, sección cuarta, finca número 6.616, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de sutasta es el de 13.260.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1996, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.984.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 450/95, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Muley Montes y doña María del Carmen Haro Castillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, y hora de las diez quince, para la segunda; y el próximo día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Santiago Muley Montes y doña María del Carmen Haro Castillo, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet construido sobre la parcela número 9, en terreno edificable, señalada con el número 9, situada en el partido de Bonilla Baja, del término municipal del Rincón de la Victoria, procedente de la conocida por Sierrezuela. Consta de plantas baja y alta. Ocupa la planta baja una superficie de 97 metros 6 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. La extensión superficial de la parcela es de 244 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con elemento o zona común de todas las fincas de esta división; al este y oeste, por donde tiene su entrada, con dicha zona común; y por el sur, con la parcela número 8 de esta división.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.072, folio 74, finca número 6.170.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—76.980.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecución tramitados al número 1.276/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad

do-Juez de este Juzgado, en autos de cognición tramitados al número 1.026/91, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Juana María López Jiménez y don Juan Moreno Gómez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de marzo de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.335.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 25 de abril de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 23 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 95. Local comercial señalado con el número 20 en la planta alta del bloque III del edificio comercial, en el extremo sur de la urbanización «Nueva Atalaya», antes denominada «Perinet», término municipal de Estepona, conocido con el nombre de centro comercial «Diana». Mide 68 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, local comercial número III-33, elemento 108; al sur, zona de acceso-elemento común; al este, lo mismo, y al oeste, local comercial número III-21, elemento 96, y zona de acceso-elemento común. Cuota: 1.3589 por 100.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, habida cuenta su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Doy fe, el Secretario.—76.983.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecución tramitados al número 1.276/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad

Anónima», contra don José López de Murillo Garijo y don Francisco Sánchez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 11 de abril de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 14 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1-A, situado en la planta baja de edificio en construcción, hoy terminado, sobre la parcela de tierra, partido del Real, del término de Fuengirola, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.276, libro 646, folio 72, finca número 33.379.

Sirviendo el presente de notificación al demandado don José López de Murillo Garijo, habida cuenta su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Doy fe, el Secretario.—76.981.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1013/93 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra «Mercantil Aljal, Sociedad Anónima» y «Mercantil Almega, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 16 de abril, a las once horas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez, el día 16 de mayo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de junio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrado del Cortijo Cabello, sita en el pago de Vallejeras, partido de Santa Catalina, término de Málaga, señalada como parcela S.G. con una superficie de 16.440 pies cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Antequera que la separa de «Almendros, Sociedad Anónima» y Ministerio del Ejército; sur, con parcela SUP-T2 y camino de Ronda hoy carretera de colonia Santa Inés; este, confluencia de camino de Antequera y carretera de colonia Santa Inés; y oeste, parcela SUP-T. Inscrita al tomo 2.020, folio 91, finca número 2.436-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Valor a efectos de subasta 96.200.000 pesetas.

Urbana.—Parte de parcela R.2.3 del sector El Duende. Linda: Al noreste con parcela R.2.5, según tramo recto perpendicular a la calle de nueva apertura paralela al camino de San Rafael, en longitud de 34,25 metros; sureste, con parcela residencial del polígono I, según tramo recto perpendicular al anterior de 18,33 metros; suroeste, con parcela R.2.3, según tramo recto perpendicular a la calle de nueva apertura paralela en su sentido al camino de San Rafael, con una longitud de 34,25 metros; y al oeste, con calle de nueva apertura paralela en su sentido al camino de San Rafael, según un tramo recto de 18,33 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.181, libro 269, folio 114, finca número 10.817-A.

Valor a efectos de subasta 9.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—76.888.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 657/94-CU, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Isabel Rodríguez Suárez, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017065794, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuera hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

A doña Isabel Rodríguez Suárez:

Urbana. Vivienda en la planta tercera del edificio 1.º del Camino de Colmenar (Málaga). Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.313, folio 52, finca número 32.132.

Urbana. Trastero en la planta baja del bloque 13 del Camino de Colmenar, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.313, folio 40, finca número 32.120.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.052-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 618/95, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Ortega Sánchez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.860.594 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018061895, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 10. Se encuentra situada sobre una parcela de 160 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano para uso de garaje y trastero, planta baja y planta alta. Superficie útil de 112 metros 19 decímetros cuadrados. Aparcamiento trastero con el número 10 con una superficie de 23 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.076, folio 139, libro 194, finca número 3.959-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—76.977.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 301/95 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), contra doña Dolores Alba Luque, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once quince horas, para la segunda, y el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once quince horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa

del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora doña Dolores Alba Luque del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma en la finca hipotecada tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 113. Vivienda 2, situada en la planta primera, escalera 1, del portal 1 del edificio que se dirá. Ocupa una superficie construida total de 194 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 97 metros 61 decímetros cuadrados, y el resto corresponde a terrazas, tenderos y servicios comunes. Consta de varias dependencias y servicios. Le corresponde el uso exclusivo del patio al cual tiene salida. Linda: Frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor y vivienda 3 de esta misma planta y portal de la escalera; y fondo, con plaza de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en relación con el edificio total del que forma parte y en sus elementos comunes del 1,27 por 100.

La finca anteriormente descrita forma parte integrante del edificio de Málaga denominado Edificio Nilo, urbanización Las Pirámides, compuesto de tres portales denominados 1, 2 y 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.068, folio 15, finca número 5.868.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.917.280 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—76.867.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 76/91, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Alejandro Santamans Puchalt y doña Angela Rodríguez Jerez, sobre reclamación de 13.512.406 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días

6 de febrero, 6 de marzo, y 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos, sirva como notificación a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Terreno de regadío número 78, polígono 10, al sitio del Encinar, término de Montijo, inscrita al tomo 1.743, libro 198, folio 80, finca número 10.958-N, tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Solar sito en Montijo, calle López de Ayala, número 37, inscrita al tomo 1.812, libro 207, folio 86, finca número 15.208, y casa de dos plantas edificada sobre el mismo solar. Tasada pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 26 de julio de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—77.069.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio ejecutivo al número 224/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Francisco Sosa Alcalá y doña Isabel Torres Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Para la segunda

subasta el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y, para el caso de que se declararan desiertas las dos anteriores, la tercera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta por el Juzgado, en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispano-Americano, número 75280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aválio en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lijadora industrial marca «Egurko», modelo Combi 920/R/P. Valorada en la suma de 270.000 pesetas.

Urbana, nave techada al sitio del Barrero de Frias, en el término de Bujalance, con una extensión de 217,92 metros cuadrados. Finca registral número 9.886. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo unifamiliar al sitio de Camino Ancho de la ciudad de Bujalance, hoy barriada de San Isidro número 25, con una superficie útil total de 154,69 metros cuadrados. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—76.975.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/95, promovido por Banca Nazionale del Lavoro, contra «Deltino, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 103.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra situado en término municipal de Murcia, partido de Beniján, con riego del que después se habla, plantado de limoneros, con una cabida de 11 tahúllas 5 ochavas y 9 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 129, sección sexta, folio 78, finca registral número 9.617.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.939.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 585/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Angeles García Felices, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera, con rebaja del 75 por 100, la siguiente finca, y que al final se dirá.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, tercera planta, en esta capital, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la tercera subasta es el pactado en la hipoteca ejecutada, con la rebaja del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo A, número 79 de las denominadas dúplex, distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que por su denominación, consta de dos plantas unidas, entre sí, por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 443, folio 69, finca número 35.078, inscripción segunda.

El tipo para la presente subasta es de 6.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—77.053-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marin Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 442/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Gil González, contra los consortes don Vicente Maset Navarro y doña Consuelo Vicedo Doménech, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita

en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda integrada de un edificio dividido horizontalmente, situado en Ontinyent, calle de Capuchins, número 1, esquina a la avenida de Daniel Gil, sin número:

18. Vivienda puerta 14, situada en la quinta planta, con vista a la calle de Capuchins, distribuida en diversas dependencias; mide 130 metros cuadrados. Y linda, mirándola desde dicha calle de Capuchins, frente la propia calle; derecha entrando, finca de don Francisco Belver Sanz y vuelo del patio lateral de luces de la vivienda puerta segunda; izquierda, viviendas puertas 13, 15 y pasillo general; y fondo, finca de dicho Francisco Belver Sanz y otros.

Cuota: 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 538, libro 297, folio 14, finca número 16.782, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.400.000 pesetas.

En Bocarent, partida Bodinet, 7 hectáreas 97 áreas 76 centiáreas de tierra cereal pastor. Lindante: Norte, don José Antonio Mollá Cortés, antes don Pascual Navarro Calatayud y oeste, don Joaquín Botella Vañó y don Manuel Simó Attard, antes don José María Matoses Marqués. Es la parcela número 242 de Catastro de rústica de Bocarent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 110, libro 24, folios 185, finca número 1.999, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría Judicial.—76.882.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/95, promovido por Caja Postal de Ahorros, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, núme-

ro 14, número 336300017020295, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca procedente del edificio sito en Pontón de Vaqueros, número 7, de Oviedo. Número 51. Vivienda letra y tipo B, de la planta baja, con acceso por la puerta de la izquierda entrando por el portal Z-3, del edificio sin número, hoy 7, sito en el barrio del Pontón de Vaqueros, de esta ciudad de Oviedo. Mide una superficie útil de 81 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Vista desde la puerta de acceso a la vivienda, linda: Al frente, portal y sus servicios y rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta y resto no edificado del solar del edificio todo; derecha, la citada vivienda letra A, resto no edificado del solar vivienda letra D, del portal Z-1, y vivienda letra B del portal Z-1; izquierda, dicha vivienda letra B del portal Z-1, resto no edificado del solar del edificio y portal Z-3.

Anejo inseparable a esta vivienda es una de las plazas de garaje, situada en el sótano, señalada con el número 2-Z-3.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio es del 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.759, libro 2.014, folio 6 vuelto, finca número 10.782.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.943.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 130/94, a instancia del Procurador señor Ortiz España, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Suministro Industrial de Tuberías y Accesorios, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996 y once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de marzo de 1996 y once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1996 y once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237000001813094, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en forma trapezoidal, situada en el polígono industrial de las Arenas, en término de Pinto (Madrid), con acceso por la calle Ronda a la que tiene fachada en línea de 90 metros. Tiene una superficie total de 7.167 metros cuadrados, incluidas las aceras. Sobre la finca existe construida la edificación siguiente: Edificio que estuvo destinado a porquerizas, que consta de una nave de forma rectangular de 41,40 metros de longitud y 10,65 metros de anchura, de una sola planta, actualmente fuera de uso y carece de instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 737, libro 258 de Pinto, folio 222, finca número 17.568, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—77.058-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Trenado, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 9 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 853.000 pesetas cada una de las fincas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primera, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Subentidad número 19-dos: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 2. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 29 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 70 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 3; por la izquierda, con la número 1, y por el fondo, con calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 153, finca número 10.228, inscripción segunda.

Subentidad número 19-tres: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 25 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 70 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 4; por la izquierda, con la número 2, y por el fondo, con calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 154, finca número 10.229, inscripción segunda.

Subentidad número 19-cuatro: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 4. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 25 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 70 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 5, por Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 155, finca número 10.230, inscripción segunda.

Subentidad número 19-cinco: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso, y marcada con el número 9. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 70 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 94 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 10; por la izquierda, con la número 8, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Navarro Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 160, finca número 10.235, inscripción segunda.

Subentidad número 19-diez: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 10. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 56 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 94 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 11; por la izquierda, con la número 9, y por el fondo, con subsuelo de la calle Navarro Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 161, finca número 10.236, inscripción segunda.

Subentidad número 19-doce: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 12. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 92 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 79 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 13; por la izquierda, con la número 11, y por el fondo, con plaza señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 163, finca número 10.238, inscripción segunda.

Subentidad número 19-trece: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 13. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 92 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 79 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 14; por la izquierda, con la número 12, y por el fondo, con la señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 164, finca número 10.239, inscripción segunda.

Subentidad número 19-catorce: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 14. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 92 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 79 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 15; por la izquierda, con la número 13, y por el fondo, con la señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 165, finca número 10.240, inscripción segunda.

Subentidad número 19-quince: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 15. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 92 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 79 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 16; por la izquierda, con la número 14, y por el fondo, con la señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 166, finca número 10.241, inscripción segunda.

Subentidad número 19-dieciséis: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 16. Ocupa una superficie aproximada

de 10 metros 92 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros cuadrados de ancho por 4 metros 79 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con zonas comunes y de manobras; por la izquierda, con la número 15, y por el fondo, con la señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 167, finca número 10.242, inscripción segunda.

Subentidad número 19-dieciséis: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 17. Ocupa una superficie aproximada de 27 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 35 centímetros cuadrados de ancho por 11 metros 52 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número subsuelo de la casa número 87 de la calle Navarro Sáez; por la izquierda, con las plazas números 12, 13, 14, 15 y 16, y por el fondo, con la señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 168, finca número 10.243, inscripción segunda.

Subentidad número 19-dieciocho: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 18. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 19; por la izquierda, con subsuelo de la casa número 89 de la calle Navarro Sáez, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 169, finca número 10.244, inscripción segunda.

Subentidad número 19-diecinove: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 19. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 13 centímetros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 20; por la izquierda, con la número 18, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 170, finca número 10.245, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintiuno: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 21. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 54 centímetros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 22; por la izquierda, con la número 20, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 172, finca número 10.247, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintidós: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 22. Ocupa una superficie aproximada de 16 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 3 metros 25 centímetros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 23; por la izquierda, con la número 21, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María

Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 173, finca número 10.248, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintitrés: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 23. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros 12 centímetros cuadrados, teniendo 2 metros 33 centímetros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 24; por la izquierda, con la número 21, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 174, finca número 10.249, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veinticuatro: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 24. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 20 centímetros de ancho por 5 metros 20 centímetros aproximadamente de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con la finca propiedad de la misma entidad Cotresa, que se edificará en una fase posterior; por la izquierda, con la número 23, y por el fondo, con subsuelo de la calle José María Pemán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 175, finca número 10.250, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veinticinco: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 25. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 26 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 26; por la izquierda, con finca propiedad de la misma entidad Cotresa, que se edificará en una fase posterior, y por el fondo, con la plaza señalada con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 176, finca número 10.251, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintiséis: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 26. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 26 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 27; por la izquierda, con la número 25, y por el fondo, con la plaza número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 177, finca número 10.252, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintisiete: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 27. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 28; por la izquierda, con la número 26, y por el fondo, con la plaza número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 178, finca número 10.253, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintiocho: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leo-

nes», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 28. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 29; por la izquierda, con la número 27, y por el fondo, con la plaza número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 179, finca número 10.254, inscripción segunda.

Subentidad número 19-veintinueve: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 29. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 30; por la izquierda, con la número 28, y por el fondo, con la plaza número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 180, finca número 10.255, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 30. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 40 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número con zona común y de maniobras; por la izquierda, con la número 29, y por el fondo, con la plaza número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 181, finca número 10.256, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y uno: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 31. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 40 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 32; por la izquierda, con zona común y de maniobras, y por el fondo, con la plaza número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 182, finca número 10.257, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y dos: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 32. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 33; por la izquierda, con la número 31, y por el fondo, con la plaza número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 183, finca número 10.258, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y cuatro: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 34. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 28 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 35; por la izquierda, con la número 33, y por el fondo, con la plaza número 27. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 185, finca número 10.260, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y cinco: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 35. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 26 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 36; por la izquierda, con la número 34, y por el fondo, con la plaza número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 186, finca número 10.261, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y seis: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 36. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 26 centímetros de ancho por 5 metros 2 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio propiedad de la misma entidad Cotresa que se edificará en una fase posterior; por la izquierda, con la número 35, y por el fondo, con la plaza número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 187, finca número 10.262, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y siete: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 37. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 19 centímetros de ancho por 4 metros 94 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 38; por la izquierda, con la finca propiedad de la misma entidad Cotresa, para su edificación en fase posterior, y por el fondo, con calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 188, finca número 10.263, inscripción segunda.

Subentidad número 19-treinta y ocho: Plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio «Los Leones», primera fase, sito las calles José María Pemán y Navarro Sáez y planta baja de la calle Pelayo, teniendo por ésta su acceso principal, y marcada con el número 38. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo 2 metros 35 centímetros de ancho por 4 metros 94 centímetros de largo. Linda: Por la derecha, entrando, con la plaza señalada con el número 39; por la izquierda, con la número 37, y por el fondo, con la calle Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 647, libro 78 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 189, finca número 10.264, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—77.503.

POLA DE SIERO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento número 433/94, seguido en este Juzgado número 2, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Mariano Hebrero Méndez
En Pola de Siero a 4 de noviembre de 1995.

Hechos

Primero.—Declarada la empresa «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA), en estado legal de quiebra por auto de fecha 21 de octubre de 1994, mediante escrito de fecha 24 de marzo de 1995, el Procurador señor García Álvarez presentó una proposición de convenio al amparo de lo dispuesto en los artículos 929 del Código de Comercio y 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para someterlo a aprobación, fue celebrada al efecto, con fecha 15 de junio de 1995, la Junta de Acreedores, quedando favorablemente votada aquella proposición por acreedores que componían más de la mitad más uno de los concurrentes, con un importe de 69.309.420 pesetas, cantidad que cubre las tres quintas partes del total pasivo.

Segundo.—La proposición del convenio aprobada es del tenor literal siguiente: Primero. Ambito del convenio. El presente convenio se establece entre la entidad «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA) y sus acreedores, sin derecho de abstención o aquéllos que no hayan ejercitado ese derecho y estén comprendidos en las listas definitivas presentadas por el señor Comisario de la quiebra. Segundo. Pago, la sociedad quebrada ofrece a sus acreedores, como pago, todos sus bienes muebles e inmuebles que figuran en la Diligencia de Ocupación, entre los que se encuentra la nave sita en San Miguel de la Barreda, concejo de Siero, inscrita al tomo 777, libro 664, folio 160, finca número 78.466.

El Banco de Asturias tiene presentada, para el cobro de un préstamo frente a «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA), demanda de juicio ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, bajo el número 456/94 de autos.

El presente convenio no limita, en modo alguno, los derechos que como acreedor hipotecario ostenta el Banco de Asturias, ni impedirá la continuación del aludido juicio ejecutivo sumario, por todos sus trámites, hasta la subasta del indicado bien inmueble hipotecado, sin perjuicio de que el crédito de dicho Banco pueda resultar pagado antes de tales subastas como consecuencia de la venta de la finca hipotecada por la Comisión Liquidadora que luego se dirá.

El pago resultante de la venta de la finca hipotecada se hará directamente, sin deducción alguna al Banco acreedor el cual pondrá a disposición de la Comisión Liquidadora, la cantidad que exceda del importe del préstamo, intereses y costas del procedimiento.

En el caso de que con el precio de la venta de la nave no quede cubierto el crédito hipotecario y las costas del Banco de Asturias, este conservará, por la diferencia que existiere, su crédito y acciones frente al tercero adquirente de la finca.

Tercero.—Comisión Liquidadora. 1.º Se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros cuyas personas serán designadas por los acreedores.

Dicha Comisión se hará cargo de hacer efectiva la realización de los bienes de la quebrada y cuidará de la ejecución de este convenio a fin de que en nombre y representación de «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA), lleven a cabo todas las operaciones de enajenación haciendo constar, si se estima necesario, las cláusulas de este convenio en documento público.

Se procederá a la enajenación de todos los bienes que integran la masa activa de la quiebra y que han quedado reseñados, una vez sea firme el presente convenio.

2.º Las facultades de la Comisión Liquidadora serán las siguientes:

a) La realización de todos los bienes de la quebrada de forma directa, esto es, siguiendo el criterio de la obtención por la misma del mejor precio o condiciones y a tal efecto podrá, por tanto, sin limitación alguna, consignarlos, permutarlos, adjudicarlos en pago, enajenarlos, venderlos, etc., sin que la anterior enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa.

b) Tendrá además, dicha Comisión, amplias facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin ninguna clase de limitación, confiriéndosele igualmente las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones se estimen procedentes para la defensa de los intereses de la sociedad, atribuyéndose a la Comisión Liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen al Consejo de Administración, excepto aquéllas que no fueren delegables.

c) La Comisión Liquidadora regulará por sí misma su propio funcionamiento y estará facultada para reconocer y graduar los créditos de los acreedores, siendo de su cargo la confección de la lista definitiva de los mismos.

3.º Para la efectividad de lo anteriormente dispuesto «Caramelos y Pipas, Sociedad Anónima» (CAYPISA), otorgará a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora que resulten designados, si así lo estiman necesario los liquidadores, y en el plazo de treinta días desde que dicha Comisión Liquidadora inicie sus actuaciones, un poder irrevocable facultándola para que como mínimo dos de sus miembros puedan ejecutar de forma mancomunada todas y cada una de las facultades que a dicha Comisión Liquidadora les atribuye el presente convenio.

4.º Con el importe de los bienes de la quebrada que realice la Comisión Liquidadora se pagarán, en primer lugar, los gastos de justicia y honorarios de los profesionales intervinientes, una vez satisfechos los anteriores, se satisfarán, por este orden, los créditos a favor de Hacienda Pública, Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, y hasta donde alcance, los respectivos créditos de los acreedores comunes a prorrata.

Tal y como queda expresado en el apartado segundo, no se hará deducción alguna sobre el precio obtenido por la venta de la finca hipotecada, ni siquiera para el pago de los gastos de justicia y honorarios de los profesionales intervinientes en la quiebra, en tanto no esté cubierto el préstamo hipotecario, con sus intereses y costas del procedimiento.

5.º Las sustituciones por renuncia o por cualquier otra causa de los miembros de la Comisión no impedirá que continúen los restantes miembros. Para el caso de que renunciaran los tres, se procederá a una nueva reunión de Junta de Acreedores para que sea ésta la que designe los tres nuevos miembros de la Comisión que hayan de continuar.

6.º La Comisión Liquidadora cesará en sus funciones en el momento en que con la liquidación del total activo de la entidad quebrada se produzca el pago de los créditos existentes contra la misma.

Cuarto.—La aprobación de este convenio implicará por sí misma la rehabilitación de la quebrada con todas sus consecuencias.

Tercero.—Transcurrido el término de quince días, no se presentó escrito alguno de oposición al convenio.

Cuarto.—Por el Procurador señor García Álvarez, en escrito de 13 de julio de 1995, se solicitó del Juzgado que se dictase auto aprobatorio del convenio, recayendo en 27 de julio de 1995, propuesta de providencia acordando no haber lugar mientras no esté concluida la pieza de calificación.

Quinto.—Por el Procurador señor García Álvarez se plantea recurso de reposición contra tal propuesta de providencia, entendiendo como infringidos los artículos 1.391 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 929 del Código de Comercio.

Sexto.—Con fecha 16 de septiembre de 1995 la Sindicatura de la quiebra expone, en la pieza de calificación que la crisis económica de la sociedad «CAYPISA», tuvo origen fortuito, y así califican tal estado de quiebra.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 929 del Código de Comercio permite que las sociedades anónimas puedan presentar a los acreedores, en cualquier estado de la quiebra, las proposiciones de convenio que estimen oportunas, por lo que no existiendo vulneración pro-

cedimental relativa a la celebración de la Junta, debidamente constituida, ni circunstancia obstativa alguna, ha de procederse a la aprobación del convenio, según artículos 1.395 y 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los efectos del artículo 937 del Código de Comercio reponiendo así la propuesta de providencia de fecha 27 de julio de 1995.

Parte dispositiva

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 15 de junio de 1995, transcrito en el hecho segundo de esta resolución; en consecuencia, firme que sea este auto, déjese sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 21 de octubre de 1994, debiéndose constituir la Comisión Liquidadora a fin de llevar a cabo la realización del activo y bienes de la quebrada y demás funciones que en el convenio se le otorgan. Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores se extiende la presente.

Dado en Pola de Siero a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.993.

PURCHENA

Edicto

Don Ginés Valera Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 298/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Continental Industrias del Caucho, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Galera López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bien de la parte demandada, que se relaciona al final.

A instancia de la parte actora ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien indicado, señalándose para el acto las doce horas del día 20 de marzo de 1996.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 22 de abril de 1996.

Y, si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 20 de mayo de 1996, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo, en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anterior y posteriores preferentes que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A en la segunda planta del portal número 2 del complejo «Ver de Olulá», en Olulá del Río, de 106 metros 72 decímetros cuadrados

de superficie construida y 89 metros 47 decímetros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.040, libro 58 de Olula del Río, registral 6.266-N. Valorada pericialmente en la suma de 5.389.360 pesetas.

Dado en Purchena a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Ginés Valera Escobar.—El Secretario.—77.353.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/95, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Tormo, contra don José Antonio Fito March, doña Josefa Estelles, doña Rosa Bort, doña Rosa y don Vte. Juan Fito, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción de la actora ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018021495 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acre-

ditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana 1 A. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Quart de Poblet, calle Antonio Iturmendi, números 14 y 16; tiene una superficie de 211 metros 26 decímetros cuadrados, de los que corresponden 178 metros 94 decímetros cuadrados a la parte cubierta y el resto a la descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.622, libro 208 de Quart de Poblet, folio 42, finca registral número 15.005, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—76.903.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 153/94, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Gómez, contra don Aquilino Zomeño Sotos y doña Pilar Abarca Piqueras, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Teresa de Cofrentes, calle Comandante Teruel, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 840, libro 53, folio 101, finca registral número 5.602. Tipo de este lote 8.760.000 pesetas.

2. Casa habitación sita en la calle Teruel, número 6, de Teresa de Cofrentes. Inscrita al tomo 840, libro 53, finca registral número 6.382. El tipo de este lote es de 4.927.500 pesetas.

3. Corral destinado a Leñero, en la calle Teruel, sin número, de Teresa de Cofrentes, de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 53, finca registral número 6.383. El tipo para este lote es de 547.500 pesetas.

4. Huerto sito en la calle Teruel, sin número, de Teresa de Cofrentes, de 265 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 53, finca número 6.384. El tipo para este lote es de 1.204.500 pesetas.

5. Casa de planta baja con corral y piso alto en la calle Teruel, número 2, de Teresa de Cofrentes. Inscrita al tomo 840, libro 53, finca registral número 6.385. El tipo para este lote es de 898.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100; y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—76.946.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/94 a instancias de Caja Rural de la Calencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert contra don Aquilano Martínez Pérez y doña Consuelo Piqueras Fuentes en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 12 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta de la casa situada en Jarafuel, calle Abajo, número 26, con entrada directa e independiente a través de una puerta recayente a la calle de su situación, y situada a la derecha de su fachada, mirando ésta de frente. Tiene una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina con despensa, trastero y galería. Tiene además como anejo en la segunda planta, una terraza y cámara, de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Abajo; derecha entrando, don Román Martínez; izquierda, don Valentín Garijo; y fondo, huerto de don Aquilano Martínez Pérez.

Registro de la Propiedad de Requena, tomo 905, libro 60 de Jarafuel, folio 53, finca número 8.740, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.780.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Aquilano Martínez Pérez y doña Consuelo Piqueras Fuentes, para el caso de haberseles notificado personalmente y en el domicilio de la finca subastada.

Para que sirva de señalamiento de subastas expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el Ayuntamiento de esta ciudad de Requena y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—77.055-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/95 a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra don Luis Ferré Masdeu y doña María Isabel Rovira Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para su caso se convoca segunda subasta para el día 14 de abril de 1996, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 18 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo piso, puerta C, de la escalera primera del edificio sito en la Rambla Jaime I, número 11 de Cambrils. De cabida 122 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 717 del archivo, libro 446 de Cambrils, folio 69, finca número 15.056, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Reus número 3. Valorada en 18.322.860 pesetas.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—76.986.

RUBI

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi y su partido, hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 18/95 a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 15 de febrero en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, y por segunda vez el día 15 de marzo y por tercera vez el día 15 de abril, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 2-B, planta baja, local comercial número 2 del bloque I del conjunto de dos bloques de pisos, cada bloque aislado, sito en Sant Cugat del Vallès, entre la calle Auladell, donde está señalada con los números 14 y 16, a 25 metros de la carretera de Rubi, y a la calle Caldas. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados y linda: Frente, con la calle Auladell; derecha entrando, con rampa de acceso peatonal; izquierda, con rampa de acceso parking; y fondo, con el departamento 2-A (local comercial número 1), con vestíbulo de entrada y con el departamento número 1 (planta baja, vivienda). Cuota primera y única: 2,92 por 100.

Inscripción: Está pendiente de inscribir el título reseñado, hallándose inscrito con mayor cabida reducida por segregación, en el tomo 689, libro 361 de Sant Cugat, folio 67, finca número 21.254, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubi a 30 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—76.891.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0379/95-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Pilar Martín Almagro y don Miguel Recio Expósito, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 17 de mayo de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Santa Perpetua de la Mogoda, calle de Ignacio Iglesias, número 1. Consta de planta baja y un piso, de superficie, según el Registro 45 metros 61 decímetros cuadrados, aunque en realidad, según reciente medición, tiene una superficie total edificada de 137 metros cuadrados y el solar mide 68 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oriente; con dicha calle; derecha entrando, norte, porción segregada y vencida a don Ramón Banús Segalés; izquierda, mediodía, calle de Enrique Granados; y fondo, poniente, calle de San Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 462, libro 23 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 114, finca 767, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 23.490.000 pesetas.

Sirva el edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—76.906.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 614/1992, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-36/60498, domiciliado en Gran Vía, 43, Salamanca, contra «Construcciones y Ladriillos, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Béjar, kilómetro 4,200, Las Torres (Salamanca); «Sánchez Ferrero y Revilla, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Zamora, número 24, Salamanca, y don Manuel Sánchez Ferrero, domiciliado en calle Zamora, 24, Salamanca, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de las partes demandadas, el bien embargado a las mismas que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 13 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos los deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

1. Trozo de terreno, sito en el término de Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca, al sitio

denominado de La Serna. Tiene una superficie aproximada de 1.885 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.904, libro 112, finca número 7.569.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—76.881.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Alvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en éste mi Juzgado, pende juicio ejecutivo seguido bajo número 260/94; a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Berlanga Jiménez, doña Rosalía Berlanga Caro, y don Rafael Berlanga Caro, en el que se anuncia por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera, el próximo día 13 de febrero, y hora de las diez, la segunda (si resultare desierta la primera), el día 12 de marzo, y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 16 de abril, y hora de las diez; caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ya que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Rafael Berlanga Jiménez, doña Rosalía Berlanga Caro y don Rafael Berlanga Caro.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de urbana.—Número 4. Piso tercero, puerta única, destinada a vivienda de la casa número 86 de la calle Virgen de Lourdes, sita en el barrio de San Andrés de Palomar, de Barcelona, de superficie 110 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios; que linda, por su frente, tomando como tal la fachada principal, con la calle Virgen de Lourdes, en parte con caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, con finca de procedencia; izquierda, con finca de procedencia y en parte con rellano de escalera y patio de luces; y espalda,

con finca de don Vicente Montal y en parte con patio de luces y rellano de escalera.

Coefficiente: 20,64 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.325, libro 233, folio 139, finca número 24.098.

Tasada pericialmente en la suma de 6.165.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, Urbano Alvarez Perálvarez.—76.905.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/92 se tramite procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Hormigones del Besaya, don Angel Obregón Presmanes, doña Palmira Abascal Barquín, don Avelino Obregón Presmanes y don José Luis Obregón Presmanes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-15-047192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Prado en el pueblo de Liato, Villaeusa, de 10 carros, equivalente a 17 áreas 80 cen-

tiareas. Sobre dicho terreno se ha construido casa de planta alta sobre pilares a la cual se accede por escalera exterior. Mide 139 metros cuadrados y 112 metros cuadrados útiles. Planta baja de 115 metros cuadrados, planta alta dedicada a vivienda de 142 metros cuadrados y terreno de 1.780 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 65 de Villaescusa, folio 54, finca número 7.191. Valorado en 17.961.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—76.875.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/95-A, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de financiación», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pelayo Deulofeu Rus y doña Emilia Salinas Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de febrero de 1996, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.337.032 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Propiedad número 18. Vivienda puerta cuarta, situada en el piso tercero del edificio situado en la avenida de Zaragoza, donde se halla señalado con el número 115 y en la calle Domenec Rovira, del municipio de Sant Felíu de Guixols, con acceso por el portal recayente a la calle Domenec Rovira. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, ascó, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 83 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida de Zaragoza, con dicha avenida; por la izquierda entrando, con la propiedad número 17; por la derecha, con la avenida de Zaragoza; y al fondo, con la calle Domenec Rovira y con la propiedad número 19.

Inscrita al tomo 2.750, libro 342, folio 152, finca número 16.723, del Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, intereses al 16,20 por 100, por un plazo de quince años, y de 1.200.000 pesetas, fijadas para gastos.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—76.967.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Paulino Rodrigo Rodríguez y doña Eugenia Vicente González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.550.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera: El día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda: El día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180170-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar

al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera del edificio, tipo B. Tiene una total superficie construida de 170,29 metros cuadrados y útil de 133,54 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, tres baños, pasillo, cocina, galería y balcón en fachada. Linda, tomando como frente la calle Virgen del Pilar: Frente, calle Virgen del Pilar; derecha, caja de escalera y ascensor, pasillo distribuidor, patio de luces del edificio y vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, don Castor Moreno Román, y fondo, finca propiedad de don Antonio López Vicente. Cuota: 12,10 por 100 en gastos generales y elementos comunes del edificio; 14,82 por 100 en gastos de zaguán y escalera y una sexta parte en gastos de ascensor. Forma parte de un edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen del Pilar, número 111. Ocupa una superficie solar de 314 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.631, libro 219 de Muchamiel, folio 192, finca número 16.092, inscripción cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—77.485.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime García Morant y doña Concepción Gomis Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se iden-

ificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.672.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera: El día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda: El día 10 de enero de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180305-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercera, situada frente al hueco de la escalera, de la entreplanta del edificio sin número de policía, situado entre las calles de Pedro Cano Izquierdo y Virgen de los Remedios, de Muchamiel, correspondiente al bloque B. Es del tipo B. Tiene acceso a través del zaguán que hay en el centro de la fachada de la primera de dichas calles y escalera y pasillo posteriores. Mide una superficie construida de 91 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza en su fachada y galería sobre el patio interior de luces y vistas. Linda, entrando a ella: Por su frente, con pasillo; derecha, con la vivienda segunda desde el fondo de la derecha,

subiendo, del tipo B; izquierda, vivienda cuarta desde el fondo de la derecha, subiendo, del tipo B, y fondo, calle Pedro Cano Izquierdo. Cuota de participación: 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.718, libro 240 de Muchamiel, folio 162, finca número 9.946, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—77.487.

SEVILLA

Edicto

Por el presente y en méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en providencia del día de hoy, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria número 00242/1995-1, de la entidad Productos de la Madera y Forestales (Promafosa), por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndico efectuado a favor de doña Gertrudis Teresa Pedrosa Navarrete en la Junta General de Acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento, a la que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de su cargo se le ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a este Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Se expide el presente en Sevilla a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—77.074.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0128/95, a instancias de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Juan Manuel Navarro Martín con domicilio en Santa Eufemia II, casa número 25-B, Tomares; y doña María José Carretero Avila con domicilio en Santa Eufemia II, casa número 25-B, Tomares, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 12 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de abril de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180128/95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes, en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 25, del tipo B, con una superficie de 183 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 169, tomo 1.322; libro 60 de Tomares, finca número 4.377, inscripción primera. Siendo el tipo en dicha finca de 10.395.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—76.952.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicent Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 360 de 1994, por providencia dictada en esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Industrias Maymet, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, domiciliada en Tavernes de Valldigna, Plaza del Mercado Comarcal, número 1, y CIF número B-46029435; y dedicada a la actividad de explotación de un taller de carpintería; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Salvador Company, Peris, don Manuel Ferri Bernia y a don Vicente Bufante Pérez, como Interventor-acreedor, con un activo dicha mercantil de 21.017.101 pesetas, y un pasivo, que asciende a 16.369.396 pesetas. Estando inscrita la referida sociedad en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 53, de la sección cuarta de Limitadas del libro de Sociedades, folio 184, hoja 1.621, inscripción primera.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—76.913.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 285/1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Galán y Añón, Sociedad Limitada», contra don Julio Olmos Ricart, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en segunda planta, puerta cuarta del edificio en Almusafes, calle en proyecto, de 100,32 metros cuadrados, útiles. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.142, libro 118, folio 10, finca número 8.257.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.016.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—76.902.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 537/1995, por providencia dictada en esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Desmond White, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tavernes de Valldigna, calle Mayor, número 19, y CIF número B-96290820, representada por el Procurador señor don Máximo Marqués Ortells, y dedicada a la actividad de explotación de estaciones de servicio de carburantes y lubricantes para vehículos y lavadero de coches, con expedición de bebidas refrescantes y artículos de regalo de los llamados de souvenir, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y, en su consecuencia, designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan Estruch Mascarell y a don Pedro José Martínez Martínez, y como Interventor-acreedor a la entidad mercantil «Montajes Eléctricos Insa, Sociedad Anónima», en la persona física que dicha entidad designe, con un activo la entidad solicitante de 75.922.900 pesetas y un pasivo que asciende a 66.850.805 pesetas. Estando inscrita la referida sociedad en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4.867, libro 2.166 de la sección general, folio 154, hoja V-34.178, inscripción primera.

Lo que se hace público conforme previenen los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario Judicial.—76.904.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 418/93 a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra don Alberto Farre Giménez y doña Antonia Pérez Salmerón en reclamación de la suma de 5.116.608 pesetas de principal e intereses y 1.976.925 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas debeán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 26 de febrero de 1996, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 26 de marzo de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Tipo de tasación 8.566.675 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda en planta baja puerta primera, con acceso por el portal número 25, formando parte de la casa señalada con los números 23, 25 y 27 de la calle Vallhonrat de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 84 metros 54 decímetros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su linder sur de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.056, libro 600 de la sección primera, folio 148, inscripción tercera, finca número 23.951.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suplirá la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en el Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—76.895.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don José L. Cayón Toraña

y doña María Luisa Gómez Seco, en reclamación de 19.497.609 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00411/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Número 96. Vivienda adosada de la casa número 6, sita en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, que se distingue con el número 8, compuesta de planta baja, que mide 46 metros 65 decímetros cuadrados; planta primera, que mide 50 metros 34 decímetros cuadrados; planta segunda, que mide 55 metros 63 decímetros cuadrados, y planta baja cubierta, que mide 28 metros 31 decímetros cuadrados; la planta baja se halla distribuida en garaje y lavadero, la primera en vestíbulo, aseo, pasillo, cocina, salón-comedor y terraza, la segunda en distribuidor, tres dormitorios y dos baños y la planta baja cubierta está sin distribuir; la vivienda tiene su acceso por el oeste y el garaje por el norte, y linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes; sur, vivienda adosada que se distingue con el número 7; este, vivienda adosada que se distingue con el número 6, y oeste, terreno anejo de esta vivienda. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno del sobrante de edificación, situado al oeste y destinado a jardín, que mide 58 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.061, libro 71, folio 143, finca número 9.360, inscripción tercera.

Valor: 30.455.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—77.010.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra entidad «Llacin, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Solar en término de Torrelavega, mies de Vega, al sitio de «Las Sillas» y la «Pozona», que mide en junto 988 metros 47 decímetros cuadrados, dentro de la cual en su parte de oeste, existe una nave industrial de planta baja, dedicada a almacén, con una superficie de 411 metros 32 decímetros cuadrados, y con un altillo o planta superior destinado a oficinas al que se accede por escalera interior y da a la parte norte con una superficie de 209 metros 38 decímetros cuadrados; otra nave de planta baja destinada a fábrica en la parte este de la finca, de superficie 277 metros 99 decímetros cuadrados, también un altillo o planta alta, dedicado a oficinas, al que se accede por escalera interior y que da al viento norte de 23 metros 43 decímetros cuadrados, y entre ambas edificaciones, un patio de superficie 299 metros 16 decímetros cuadrados. Todo como una sola finca urbana, con la extensión fijada al principio, linda: Norte, paseo del Niño; sur, Maderas Abril; este, Francisco Saiz Pardo, mediante faja de terreno o calle propiedad del mismo, y al oeste, «Talleres del Besaya, Sociedad Anónima».

Inscripción: Libro 369, folio 141, finca número 18.368, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.799.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0442/95 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dis-

puesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerzan mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—77.012.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Montero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 47. Apartamento número 401, del tipo A, ubicado en la planta cuarta alta del edificio de apartamentos y locales comerciales denominado «South Torremora», radicado sobre una suerte de tierra en término de Torremolinos. De superficie construida 29 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio con cocina americana, «hall» de entrada, baño y terraza. Linda: Al frente de su entrada o este, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con hueco de escaleras y fachada norte del edificio; al fondo, con fachada principal del edificio, y por su izquierda, con apartamento 402.

Cuota: 0,59 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 754, libro 660, folio 30, finca número 10.493.

Tipo de subasta: 5.980.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—76.865.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 16 de febrero, 15 de marzo y 15 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados, que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía, número 146/93-1, promovido por «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sanz Galo y doña Ceferina Galo Sanz, sobre reclamación de cantidad, de 2.840.460 pesetas, más intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero, solo el ejecutante.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes muebles e inmuebles se hallan depositados en poder de «Autojara, Sociedad Limitada», sita en Tudela, polígono industrial, sin número, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Peugeot, modelo 405 GL, matrícula NA-0951-AH.

Urbana.—Edificio sito en Arguedas (Navarra), calle Carretera Real, número 31, constituido por la casa principal, cuadras, pajar, aceitería, bodega y un pequeño patio o belena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.665, libro 120, folio 29, finca número 3.680.

El vehículo está valorado en 1.000.000 de pesetas. Y la finca urbana en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—76.962.

VALDEMORO*Edicto*

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 89/95-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 4 de septiembre de 1995, señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Shaoun Paol O'Connell en calidad de denunciante y don Rafael de la Rosa Sánchez, en calidad de denunciado por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael de la Rosa Sánchez de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Shaoun Paol O'Connell y don Rafael de la Rosa Sánchez, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—77.112-E.

VALENCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.055/1993, se siguen autos de venta pública subasta, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gali Olasso, doña María Teresa Francisco Llopis, don Guillermo José Gali Olasso y doña Patricia Montagud Barberá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Guillermo José Gali Olasso y de doña Patricia Montagud Barberá:

Vivienda tipo B, sita en Alcira, plaza Doctor Fleming, número 2, planta tercera, puerta 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.375, libro 435, folio 212, finca 38.928, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.588.000 pesetas.

De la propiedad de don José Vicente Gali Olasso y de doña María Teresa Francisco Llopis:

Vivienda tipo A, sita en Alcira, plaza Doctor Fleming, número 2, planta cuarta, puerta 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.375, libro 435, folio 215, finca 38.929, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.672.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día, 30 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.900.

VALENCIA*Edicto*

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo —otros títulos— número 00160/1993, promovidos por don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Martín de León y don Antonio Martín Gálvez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Poble de Farnals, tercera planta de pisos, tipo B, puerta 14, del edificio Torre Anibal, del complejo de Europa, partida de Barella. Superficie 52,19 metros cuadrados. Registral número

3.828. Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.200 pesetas.

Se han señalado los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento del 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración de orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los indicados antes de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los indicados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Antonio Martínez Gálvez dado su ignorado paradero.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—77.039.

VELEZ-MALAGA*Edicto*

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 132/94, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga frente a don José María Casasola Toledo, doña María del Carmen Viguera Gómez, don José Casasola Ramos y doña Adela Toledo Campos en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de abril de 1996, 17 de mayo de 1996 y 12 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-132-94, en la citada oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma

que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 1.454, inscrita al tomo 432, libro 258, folio 61 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, casa molino situada en el Vado de Málaga, casa molino antigua fábrica de harinas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—76.982.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 276/94, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga Scacl., frente a don José María Casasola Toledo y doña María del Carmen Viguera Gómez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de abril de 1996, 30 de mayo de 1996 y 21 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3008-000-17-276-94, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 33.879, inscrita al tomo 667, folio 91, libro 426 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, vivienda tipo B situada en el portal número 1 de la calle Aldeodato Altamirano de esta ciudad. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—77.020.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra las cónyuges don Pedro Torres Caballero y doña Marina Márquez Peña, y frente a doña Carmen Peña Márquez, con domicilio en Murcia, calle Vicente Aleixandre, número 11, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en el Pozo del Esparto, término de Cuevas de Almanzora, de cabida 350 metros cuadrados, dentro de dicha cabida existe una casa con fachada al mar, de 12 metros por 25 metros de fondo; linda: Derecha, mirando desde el mar, calleja; izquierda, herederos de don Diego Flores, y fondo, calle.

Es la registral número 25.790, inscrita al folio 154, libro 485 de Cuevas, tomo 625 del Registro de la Propiedad de Cuevas.

Situación arrendaticia: No está arrendada y se encuentra en posesión de los titulares.

Tasada a efectos de subasta en 16.160.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—77.036.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Frio Genebe, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don Juan Carlos Navarro de Calín y doña María Angeles Parra García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 19 de enero, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente, se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de los inmuebles

1. Predio número 2. Vivienda o piso señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, es de tipo A, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 5 de la plaza de

San Francisco de esta villa de Albos, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, despacho, sala de espera, archivo, dos aseos, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios, sala-estar, cocina, comedor, despensa y terraza, con una superficie construida de 247 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 216 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, plaza de San Francisco y casas de don Victoriano Sanz; derecha, entrando, la iglesia y pasillo de la sacristía; izquierda, casa de don Victoriano Sanz y posada, y fondo, patio interior de luces sito en planta baja y privativo de esta vivienda; linda, además, por todos sus vientos con dos pequeños patios interiores de luces, de 9 metros cuadrados cada uno, que se encuentran en el interior de esta vivienda y que arrancan desde esta planta primera.

Registro.—Tomo 927, libro 179 de Albos, folio 128, finca 19.250, inscripción primera.

2. Predio número 5. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 5 de la plaza de San Francisco, barrio de San Francisco, de esta villa de Albos, señalado con el número 5 de los elementos individuales del inmueble, sin distribución interior, con acceso directamente desde la plaza de San Francisco, con una superficie construida de 97 metros cuadrados y una útil de 91 metros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, plaza de San Francisco; derecha, entrando, vestíbulo, portal y hueco de escaleras, elementos comunes y la iglesia y el pasillo de la sacristía; izquierda, el predio número 1, y fondo, patio interior de luces privativo de la vivienda de la planta primera.

Registro: Tomo 934, libro 181 de Albos, folio 139, finca 19.514, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—77.342.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Alonso Cid, nacido el día 7 de enero de 1910, en Caldeñas-Verin, donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó hace muchísimos años, sin que sus familiares hayan vuelto a saber de él en los últimos cinco años, desconociendo su paradero.

Lo que, a los efectos oportunos, se hace saber al objeto de que las personas que puedan tener conocimiento sobre su paradero puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos en el expediente.

Dado en Verin (Orense) a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—76.519. 1.ª 29-12-1995

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, número 213/1995, tramitados a instancia de don Juan José Bustos Garrido, representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra don Miguel Angel Miranda Vázquez, con domicilio en avenida de Madrid, número 32, 6.º A, en reclamación de 5.850.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1996, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de febrero de 1996, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170213/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Unico. Urbana. 39. Vivienda letra A de la planta sexta alta del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Madrid y carretera provincial, señalado con el número 32 por la avenida de Madrid, denominado bloque I. Superficie aproximada 83 metros cuadrados. Linda: Norte, la avenida de Madrid y vivienda letra B; sur, patio de luces, escalera y vuelo sobre la terraza de la planta cuarta; este, vivienda letra B y rellano de escalera; oeste, de don Manuel Tapia Follente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 790, folios 141 y 142, finca número 63.210. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.430.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00139/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Camero, contra «Cendon Ferrerera, Sociedad Limitada», don Casimiro Cendon Gómez y doña Carmen Domínguez Rodríguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 14 de febrero de 1996; para la segunda, el día 14 de marzo de 1996; y para la tercera, el día 12 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Camareiro de Fora en lugar de A Graña, parroquia de A Magdalena, Ayuntamiento de Forcarei. Mide 63,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 188, finca número 6.001. Valorada en 95.850 pesetas.

2. Camareiro de Fora a labradío, sito en lugar de A Graña. Mide 1,91 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 189, finca número 6.012. Valorada en 286.500 pesetas.

3. Fonte do Espiño a labradío y prado, sita en el lugar de Ameixeira. Mide 13,63 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 190, finca número 6.013. Valorada en 1.363.000 pesetas.

4. Campo do Pouso, a prado, sita en lugar de Ameixeira. Mide 7,03 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 171, finca número 6.014. Valorado en 703.000 pesetas.

5. Veiga de Abaixo, terreno a prado, sito en lugar de A Graña. Mide 4,26 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 192, finca número 6.015. Valorado en 426.000 pesetas.

6. Río Grande a labradío y prado. Mide 3,5 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 194, finca número 6.017. Valorado en 351.000 pesetas.

7. Río Grande a labradío y prado, sita en lugar de A Graña, parroquia de A Magdalena, de 5,86 áreas. Inscrita al tomo 328; libro 54, folio 195, finca número 6.018. Valorado en 586.000 pesetas.

8. Mexueiro, a prado, sita en lugar de A Graña, parroquia de A Magdalena. Mide 5,75 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 196, finca número 6.019. Valorada en 575.000 pesetas.

9. Cuosa Bella, a labradío, sita en lugar de A Graña, parroquia de A Magdalena. Mide 6,39 áreas. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 197, finca número 6.020. Valorada en 639.000 pesetas.

10. Casa de reciente construcción, sita en lugar de A Graña, parroquia de A Magdalena. Mide 67 metros cuadrados en plantas alta y baja. Inscrita al tomo 328, libro 54, folio 200, finca número 6.009. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas están inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada.

11. Caños, a labradío y viña, situada en la denominación de Caños, de la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de unos 360 metros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de don Alejandro Rodríguez; sur y este, caminos; y oeste, herederos de doña Julia Rodríguez Collado. Valorada en 1.850.000 pesetas.

12. 164,75 metros cuadrados de la finca denominada Cortada o Caños, de 406 metros cuadrados, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, que linda: Norte, herederos de don Alejandro Rodríguez; sur y oeste, caminos; y este, herederos de doña Claudina Rodríguez Collazo. Valorada en 800.000 pesetas.

13. Tres onceavas partes del terreno a monte tojal y pinos, al nombramiento de Pugaríño, en el lugar del mismo nombre, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de 418 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Casiano Cabaleiro; sur, herederos de don Eduardo Iglesias; este, herederos de don Rique Lago y explanación de la traída de agua de Oitaven a Vigo; y oeste, de doña Julia Rodríguez Collado. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—76.884.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 29/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Pérez Miras, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día, 31 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 26.840.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día, 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día, 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 26.840.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001802995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificativo de suspensión de algún señalamiento de subasta, se que entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador/a instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Casa sita en Cubelles, con frente a la calle Azucena, número 3, antes calle A, edificada sobre un terreno de la urbanización Mas Trader, compuesta de planta baja, de superficie 88,80 metros cuadrados, con un garaje; planta primera; de superficie 83,40 metros cuadrados, con una vivienda y terraza sobre su propia cubierta, de superficie 5,40 metros cuadrados; edificadas sobre el solar que ocupa 831 metros 44 decímetros cuadrados, iguales a veintidós mil once palmos, cincuenta décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la calle Azucena; al fondo, este, con parcelas PD-22 y PD-21; a la derecha, entrando, norte, con parcela PD-5. Corresponde a las parcelas PD-3 y PD-4 de la urbanización. Inscrita al tomo 1.086, libro 98 de Cubelles, folio 101, finca 6.771, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 noviembre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—76.991-16.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 6/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito de Callosa de Ensarriá, representada por la Procuradora doña Josefa Hernández Hernández, contra don Joaquín Martínez Baños y doña Isabel Valero Aparicio, con domicilio en avenida Gabriel Mira, sin número, de Polop de la Marina (Alicante), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar para una segunda y si ésta quedara desierta, se señala el día 26 de abril de 1996, a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo pactado en la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 17 general.—Apartamento señalado con la letra D en el denominado edificio Apartamentos Torrent, tercera planta en la partida del mismo nombre, término de la Nucía, tiene una superficie de 52 metros 50 centímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y cocina. Linda: Al frente, este y derecha, norte, terrenos de la parte en que se sitúa; izquierda, sur,

apartamento letra C de esta misma planta, y fondo, oeste, paso o galería de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca número 2.517-N, folio 109, del libro 71 de la Nucia, tomo 767.

Y para que conste sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villajoyosa a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—77.029.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo S. S., contra don Jorge Ricart de Paredes y doña María Jesús Blasco Roig, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 6 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta de la casa, sita en Callosa d'Ensarriá, calle Rafael Couchoud, número 15, con 174,50 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al libro 70, tomo 784, folio 142, finca número 6.319.

Se tasa en 5.835.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Villajoyosa a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—76.938.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Adelina Velasco López, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 6 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las trece treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en término de La Nucia y su partida Romeral, con una superficie de 1.004 metros cuadrados, formando la parcela 115 del plano general, donde existe un chalé, vivienda unifamiliar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 548, libro 43, folio 223, finca número 6.080.

Se tasa la finca hipotecada en 17.191.624 pesetas.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Villajoyosa a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—76.929.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1995, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «González y Samper, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 6 de febrero de 1996, a las

doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento vivienda de tipo A, en la primera planta alta, con una superficie de 65,10 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 666, libro 236, folio 82, finca número 23.061.

Se tasa en 10.000.000 de pesetas.

2. Apartamento vivienda de tipo B, en la segunda planta alta, segundo izquierda, con una superficie de 55,10 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 666, libro 236, folio 94, finca número 23.073.

Se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Villajoyosa a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—76.931.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 3/1993, seguidos a instancias de «Cabula, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, en la calle Velázquez, número 70, y con código de identificación fiscal número B-79260683, contra doña María Molina Samper, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más los intereses devengados y los que se devenguen, más las costas y gastos del proceso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por el actor, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la segunda, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la población de Biar, antigua partida de La Paleta, con frente al camino de Marcota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 968, libro 151, folio 39, finca número 3.088-N. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—77.002-58.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, con domicilio en Valencia, en la calle Pintor Sorolla, número 8, y con CIF número G-46002804, contra don Martín Beneyto Espinosa y doña Virtudes Sánchez Ibáñez, en reclamación de 2.990.512 pesetas de principal, más 295.350 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más 740.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por la actora, el día 1 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 3. Piso primero derecha, ubicado en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de San Fernando, número 51, con una superficie de 102,38 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 796, libro 433, folio 113, finca número 34.226, inscripción primera.

Tasada en: 6.896.800 pesetas.

Dado en Villena a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—76.947.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en el expediente de suspensión de pagos número 241/1995-B, seguido a instancia de la compañía mercantil «Rafycar, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, con una diferencia a favor del activo de 2.450.362 pesetas. Se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 12, sita en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el

artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—78.476.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/95-C, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor del Campo y siendo demandado Justo Pablo Sánchez Parrilla, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a públicas subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 26 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902, de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera uno. Tiene una superficie útil de 61,44 metros cuadrados, sita en el número 15 del Camino de las Torres, de Zaragoza, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de cero enteros seiscientos diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, en el tomo 4.049, libro 7 de la Sección C, folio 24, finca 268.

Valorada en 10.535.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.851.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña María Susana Miguel García, contra «Promotemple, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Plaza de aparcamiento número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 148, libro 434, tomo 1.432, finca número 47.695. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 148, libro 434, tomo 1.432, finca número 47.697. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 116 del libro 434 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.432 del archivo, finca número 47.665. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 132, libro 434, tomo 1.432, finca número 47.681. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 134, libro 434, tomo 1.432, finca número 47.683. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 144, libro 434, tomo 1.432, finca número 47.693. Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Oficina número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 5, libro 435, tomo 1.433, finca número 47.779. Valor de tasación: 10.720.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—77.085-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Julián Alonso Beorlegui, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastian,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 203/1995, ejecución número 61/1995, a instancia de don Antonio Arabiotorre Sagarna y 56 y otros, contra «Konek, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Dos cosedoras conexiones para condensadores, marca «Sakae», modelo B-450. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dos cosedoras conexiones para condensadores, marca «Sakae», modelo B-600. Valor: 2.200.000 pesetas.

Una cosedora conexiones para condensadores, marca «Sakae», modelo B-2000. Valor: 1.250.000 pesetas.

Una bobinadora, marca «Sakae», modelo BW-8. Valor: 1.150.000 pesetas.

Dos bobinadoras, marca «Sakae», modelo BW-8H. Valor: 2.500.000 pesetas.

Una bobinadora, marca «Sakae», modelo BW-14. Valor: 1.400.000 pesetas.

Una bobinadora, marca «Sakae», modelo BW-18. Valor: 1.550.000 pesetas.

Tres autoclaves impregnación. Valor: 50.000 pesetas.

Dos máquinas montaje y cierre «Chukyo» (CKD) ML15651/2. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dos post-formación y medición de condensadores, marca «Kuвано», modelo CS203. Valor: 11.350.000 pesetas.

Una máquina selladora «Grauel» RG/A-2F-S-TR. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina selladora «Grauel». Valor: 350.000 pesetas.

Una máquina embandadora cond. dia. 8 CKD. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una máquina embandadora cond. dia. 8,5 CKD. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una máquina cerradora manual «Sakae» B30. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina cerradora manual «Sakae» B20. Valor: 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fundas «Sakae» B40. Valor: 25.000 pesetas.

Medición de condensadores, marca «Kohan», modelo DE-305. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Medición de condensadores, marca «Klemt». Valor: 500.000 pesetas.

Dos instalaciones de lavado. Valor: 50.000 pesetas.

Tres equipos rectificadores P. formación «BSA». Valor: 900.000 pesetas.

Dos armarios formación «BSA». Valor: 300.000 pesetas.

Un armario formación 400 V. Valor: 150.000 pesetas.

Cinco máquinas cosedoras bobinadoras «CKD». Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dos máquinas montaje «Don» SM520. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dos máquinas montaje «Don» TUBOOO5. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Una estufa secado bobinas 88-4-15. Valor: 100.000 pesetas.

Una estufa secado tubos «CAM». Valor: 100.000 pesetas.

Una máquina coloc. Funda «CKD» Dia. 13. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina coloc. Funda «CKD» Dia. 16. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina cosedora bobinadora HSW-160 Tubo 8 y una máquina montaje «Hassy» Tubo 8. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Una máquina cosedora bobinadora HSW-160 Tubo 10 y una máquina montaje ASR-300 Tubo 10. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Una máquina montaje FTO-1300. Valor: 500.000 pesetas.

Una máquina postformación y medición, marca «Kuвано», modelo CS205. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Una máquina postformación y medición, marca «Kuвано», modelo CS223. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «Kampf». Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «Harden» 73038. Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «Maglio». Valor: 500.000 pesetas.

Una cortadora cinta de A1 y papel, marca «JCC» FS-80 114. Valor: 500.000 pesetas.

Un ordenador PC con placa adaptadora «Linkx» s/n ES. Valor: 50.000 pesetas.

Un agitador de electrolitos. Valor: 30.000 pesetas.

Aspiraciones del sótano. Valor: 10.000 pesetas.

Un afilador de agujas «Sakae» B-HO. Valor: 10.000 pesetas.

Útiles y repuestos. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Plessey» AVM. Valor: 500.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Plessey» AVM. Valor: 500.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Plessey» AVM. Valor: 500.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics» AVM. Valor: 3.000.000 de pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Octuple. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Octuple. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Octuple. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Octuple. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Octuple. Valor: 100.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Mono-tet. Valor: 500.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Philips» Mono-tet. Valor: 500.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics» AW130. Valor: 700.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Arcotronics» AVPO542. Valor: 250.000 pesetas.
 Una bobinadora film metalizado «Metar» AMR. Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora R.10 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora R.22-27 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora R.15 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora MX «Moulinex». Valor: 250.000 pesetas.
 Una aplastadora MX «Moulinex». Valor: 250.000 pesetas.
 Un interleaving «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Un interleaving «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora-encintadora «Philips» R.7.5. Valor: 500.000 pesetas.
 Una aplastadora-encintadora «Philips» R.10. Valor: 500.000 pesetas.
 Una encintadora «Arcotronics» MLX. Valor: 500.000 pesetas.
 Una encintadora «Arcotronics» MFM. Valor: 2.000.000 de pesetas.
 Una instalación metalizado «Philips». Valor: 300.000 pesetas.
 Una pistola metalizado «Metco». Valor: 300.000 pesetas.
 Una instalación impregnación cera «Philips». Valor: 150.000 pesetas.
 Una desencintadora «Philips». Valor: 100.000 pesetas.
 Un regenerado R.7,5-10 «Philips». Valor: 750.000 pesetas.
 Un regenerado R.7,5-10 «Philips». Valor: 750.000 pesetas.
 Un regenerado R.15-27 «Philips». Valor: 250.000 pesetas.
 Un regenerado R.15 «Arcotronics». Valor: 450.000 pesetas.
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una soldadura terminal «Tours-Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una soldadura terminal «Universal-Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Un recubrimiento «Epoxy» Sistemation. Valor: 500.000 pesetas.
 Un recubrimiento «Epoxy» Seiken. Valor: 8.000.000 de pesetas.
 Cuatro estufas polimerización «Heraeus». Valor: 200.000 pesetas.
 Una selladora «Teca-Print». Valor: 750.000 pesetas.
 Una selladora «Teca-Print». Valor: 750.000 pesetas.

Una selladora «Teca-Print». Valor: 750.000 pesetas.
 Medición-clasificación «Philips» RD. Valor: 750.000 pesetas.
 Medición-clasificación «Philips» RD. Valor: 750.000 pesetas.
 Medición-clasificación «Philips» RD. Valor: 750.000 pesetas.
 Una encintadora «Sillner» AG-1. Valor: 500.000 pesetas.
 Una encintadora 2-A. Valor: 200.000 pesetas.
 Un puente «Schering Tettex», modelo 2801ZJ. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Una fuente alimentación «HP», modelo 6209B. Valor: 50.000 pesetas.
 Un analizador HP 4192A «Hewlett P.», modelo 2150J 01368. Valor: 1.500.000 pesetas.
 Tres estufas «Heraeus», modelo T 5050. Valor: 600.000 pesetas.
 Una estufa «Heraeus», modelo T 5050. Valor: 200.000 pesetas.
 Nueve estufas «Heraeus», modelo KT 500. Valor: 900.000 pesetas.
 Nueve fuentes de alimentación «Philips» PE 1527. Valor: 450.000 pesetas.
 Cinco fuentes de alimentación «Philips» PR 1520. Valor: 250.000 pesetas.
 Una fuente de alimentación «Philips» PE 1213. Valor: 30.000 pesetas.
 Cuatro fuentes de alimentación «Hewlett P.» P 6448. Valor: 200.000 pesetas.
 Un puente LCR «Meter Wayne-Kerr», modelo 4250. Valor: 100.000 pesetas.
 Una cámara de frío «MPC». Valor: 200.000 pesetas.
 Un osciloscopio «Philips» PM 3230. Valor: 20.000 pesetas.
 Un aparato tracción «Karl Schoroder» K6. Valor: 50.000 pesetas.
 Un aparato prueba soldabilidad «BSA». Valor: 20.000 pesetas.
 Una cámara frío «ATL». Valor: 100.000 pesetas.
 Un aparato medición con fuente PE 1527 «Philips». Valor: 500.000 pesetas.
 Una fuente «Heinzinger» AN-6001. Valor: 50.000 pesetas.
 Una bomba de vacío «Telstar Torricelli». Valor: 30.000 pesetas.
 Un puente LCR Meter «Hewlett P.» HP4274A. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Un puente LCR Meter «Hewlett P.» HP4277A. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Un multímetro «Hewlett P.» 3478A. Valor: 100.000 pesetas.
 Dos hornillos con plato magnético. Valor: 20.000 pesetas.
 Dos calentadores baño. Valor: 20.000 pesetas.
 Un mufla «Heron». Valor: 5.000 pesetas.
 Un ordenador «Sperry», monitor «Unisys», impresora «Citoh». Valor: 60.000 pesetas.
 Un ordenador PC «Tandon» PCX20 TM 6005-A, monitor «Tandon». Valor: 25.000 pesetas.
 Un puente LCZ Meter «Hewlett P.» HP4276A. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Un puente medic. capac. «Hewlett P.» HP4270A. Valor: 5.000 pesetas.
 Un megómetro radiometer IM6 221802. Valor: 200.000 pesetas.
 Una lámpara curado rayos UV S400N154187. Valor: 10.000 pesetas.
 Cuatro puentes medidor impedancia ZM131. Valor: 20.000 pesetas.
 Una pinza amperimétrica «Tektronix» P6042. Valor: 10.000 pesetas.
 Un multímetro «Autoranging Keithley» 175. Valor: 50.000 pesetas.
 Un medidor resistencia aislamiento «Gral. Radio» 1864. Valor: 20.000 pesetas.
 Un contador frecuencímetro «Philips» PM6620. Valor: 10.000 pesetas.
 Un medidor capacidad 1 KHZ «H. P.» 4273A. Valor: 10.000 pesetas.
 Un microscopio «Zeiss Stemi» SV8. Valor: 100.000 pesetas.
 Un estereomicroscopio «Mitutoyo» AR 376-9. Valor: 100.000 pesetas.

Un registrador «Yokogawa Technicorder» 3052. Valor: 50.000 pesetas.
 Una balanza «August Sauter» Kg. Valor: 20.000 pesetas.
 Un medidor espesores «Fisher Betascope» CC910. Valor: 10.000 pesetas.
 Un espectrofotómetro «Varian Techtron» 634S. Valor: 50.000 pesetas.
 Un banco «Kufler» 85°, 250° 2803. Valor: 10.000 pesetas.
 Un medidor intensidades de fuga RMZ 203 «Schuster-Elek». Valor: 20.000 pesetas.
 Una balanza «Cobos» VO3. Valor: 10.000 pesetas.
 Un torno «Microtor» D330NP. Valor: 100.000 pesetas.
 Una fresadora «Correa». Valor: 50.000 pesetas.
 Un esmeril «Letag». Valor: 5.000 pesetas.
 Un equipo soldadura. Valor: 20.000 pesetas.
 Un taladro de sobremesa «Zubiola» T1. Valor: 10.000 pesetas.
 Una rectificadora «Churchill». Valor: 100.000 pesetas.
 Una afiladora «Labher». Valor: 40.000 pesetas.
 Un esmeril «Llama». Valor: 5.000 pesetas.
 Un cargador de baterías «Emisa» VE. Valor: 20.000 pesetas.
 Un montacargas «Enter», 500 Kg. Valor: 350.000 pesetas.
 Un refrigerador aire seco «Ingersoll Rand» 10AD-1172002B. Valor: 200.000 pesetas.
 Un compresor rotativo GA 37 «Atlas-Copco» ATT302954. Valor: 200.000 pesetas.
 Una bomba de vacío rotativa. Valor: 50.000 pesetas.
 Un quemador calefacción. Valor: 50.000 pesetas.
 Tres bombas circuito de agua calefacción. Valor: 100.000 pesetas.
 Un compresor portátil «Neumin» 10399. Valor: 30.000 pesetas.
 Un termo agua caliente. Valor: 30.000 pesetas.
 Una planta depuradora agua «Sation» 7000 D140/20. Valor: 350.000 pesetas.
 Un compresor rotativo GA 37 «Atlas-Copco» ARP716426. Valor: 500.000 pesetas.
 Un regulador inducción 215/150 «Arana». Valor: 50.000 pesetas.
 Una carretilla «Peg» F 1040 EB. Valor: 300.000 pesetas.
 Cajas de plástico apilables «Trilla». Valor: 50.000 pesetas.
 Dieciséis extintores. Valor: 16.000 pesetas.
 Estanterías almacén, laboratorio, producción. Valor: 100.000 pesetas.
 Mobiliario de oficina. Valor: 100.000 pesetas.
 Un fax «Panafax» UF 100 «Matsushita». Valor: 30.000 pesetas.
 Una fuente alimentación «Saft» SPS1000. Valor: 50.000 pesetas.
 Un ordenador U6000/31 «Unisys», impresora «Citoh» C315, impresora «Unisys» P24MV/AP1324, cuatro terminales «Unisys» TO3-2, tres terminales «Unisys» T36 29-01, impresora «H. P.» Deskject 500. Valor: 100.000 pesetas.
 Un paquete de programas. Valor: 100.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Canon» NP 2215. Valor: 50.000 pesetas.
 Un ordenador «Laket» C330, monitor «VTC» 4960, impresora «Epson» EPL 4000. Valor: 60.000 pesetas.
 Equipo aire acondicionado «Split Moulinex» 3400 F. Valor: 50.000 pesetas.
 Depósito aire comprimido «Irusa» AA47. Valor: 100.000 pesetas.
 Tres acondicionadores de aire «Johnson». Valor: 300.000 pesetas.
 Una balanza electrónica «Mobba». Valor: 50.000 pesetas.
 Una balanza «Pibernat» BSA 88 4.48. Valor: 50.000 pesetas.
 Una balanza 1.000 Kg. «Mobba», número 77787. Valor: 50.000 pesetas.
 Una balanza 150 Kg. «Pibernat». Valor: 50.000 pesetas.
 Un cuadro maniobra compresores. Valor: 50.000 pesetas.
 Otros cuadros y maniobras. Valor: 50.000 pesetas.

Instalación aire comprimido, instalación eléctrica, instalación calefacción, transformadores y manobras AT. Valor: 500.000 pesetas.

Documentación técnica. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000203/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 185200000203/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, a cargo del representante legal de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Julián Alonso Beorlegui.—76.770-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Moya Martínez, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alicante, provisto de documento nacional de identidad número 48.349.237, fecha de nacimiento 24 de marzo de 1976 y últimamente domiciliado en calle Tánger, número 13, de Muchamiel (Alicante), inculcado en diligencias preparatorias 18/11/95, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia del destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades cívicas y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 12 de diciembre de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—76.804-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José María Sos Bernard, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Sabiñánigo (Huesca), nacido el 1 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 33.991.406, condenado en la causa número 41/19/87, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 11 de diciembre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—76.823-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifico que por resolución de esta

fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/24/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas Mack Tonto, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator.—76.807-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifico que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/14/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Carlos Domínguez Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator.—76.819-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Secundino Linares Expósito, nacido el 18 de febrero de 1972, en Alicante, hijo de Alfonso y de Purificación, con último domicilio en calle Cristóbal Galiana, número 15, 4.º izquierda, Villajoyosa (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo 17 de abril de 1996 en el RIMT 54, avenida del Ejército Español, sin número (Ceuta).

Alicante, 11 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—76.817-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Moya Cobo, documento nacional de identidad 24.242.404, nacido el 23 de julio de 1969, en Ciudad Real, hijo de Antonio y Teresa, con último domicilio conocido en carretera Málaga, Las Perlas, bloque 8, 2.º D, 18015 Granada, se le cita para incorporación al servicio militar en Compañía Cuartel General D1MT, G. Bueno, 2, sita en plaza de las Descalzas, sin número (Granada), el día 17 de abril de 1996, agregado al R/96-1.º

Granada, 11 de diciembre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—76.798-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Bienvenido Díaz Hidalgo, documento nacional de identidad número 23.804.838, nacido el 12 de octubre de 1973, en Motril, hijo de Juan y de Carmen, con último domicilio en calle Camino de las Cañas, 7, 2.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en NIR D4.

Granada, 12 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—77.325-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis M. Otero Alvarez, nacido el día 17 de mayo de 1967, en Almería, con documento nacional de identidad número 27.531.959, hijo de Pedro y de Encarnación, con último domicilio en calle Belén, 10, entreplanta, 18009 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1996, en Base Aérea de Armilla.

Granada, 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco. 77.326-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Rodríguez Torres, documento nacional de identidad 24.257.465, nacido el 17 de marzo de 1971, en La Zubia (Granada), hijo de Manuel y de Isabel, con último domicilio en calle Reconquista, 10, La Zubia (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en NIR E-6, acto. Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, con el R/96-1.º

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—76.799-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ramón Jiménez Rodríguez, documento nacional de identidad número 27.390.546, nacido el 20 de diciembre de 1974, en Sant Feliu de Llobregat, hijo de Ramón y de Carmen, con último domicilio en plaza Baleares, 10, primero D, Fuengirola (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de mayo de 1996, en Cuartel de Instrucción Marinería El Ferrol, calle Arsenal Militar, 15490 El Ferrol (La Coruña).

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.312-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don César Torres Quintero, documento nacional de identidad número 25.679.965, nacido el 16 de diciembre de 1973, en Málaga, hijo de Antonio y de María del Pilar, con último domicilio en calle Simón Jiménez Reina, 2, segundo B, 29007 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en NIR 42, Cuartel de Instrucción Marinería San Fernando, calle Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando-Cádiz.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.314-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Sebastián Cazorla García, documento nacional de identidad número 18.112.989, nacido el 4 de noviembre de 1974, en Barcelona, hijo de Sebastián y de Antonia, con último domicilio en plaza Trabajo, edificio Esperanza, 1, primero C, 29700 Vélez-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en NIR 40 Cuartel Instrucción Marinería El Ferrol, calle Arsenal Militar, 15490 El Ferrol (La Coruña).

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.309-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: Unidad/Organismo NIR-R7 acto. La Rubia, paseo de Zorrilla, 141. CP 47008. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Martín Sencades, Pedro Francisco. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1977. Lugar de nacimiento: Salamanca. Nombre del padre: Alejandro. Nombre de la madre: Alicia.

Fecha de presentación: Unidad/Organismo NIR-R1 acto. Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número. CP 47008. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Gabarri Borja, Pablo. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1968. Lugar de nacimiento: Palencia. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Carmen.

Palencia, 7 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Angel Luis Franco Martínez.—76.813-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Elías Moreno Parra, nacido el 10 de noviembre de 1975, en Granada, hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio en calle Bailén, 5, bajo, izquierda, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1996, en el NIR 44 Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en calle Real, sin número, agregado al R/96-2.ª incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—76.820-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio García Llorente, nacido el 10 de mayo de 1968, documento nacional de identidad número 36.085.617, en León, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rúa Bayona, 16, 4.º izquierda, teléfono (986) 29 86 73, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el RAAA número 75, NIR R2, calle Arco Ladrillo, número 39, 47008 Valladolid.

Pontevedra, 13 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe interino, José R. Rodríguez Pena.—76.801-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a: Nombre, don Manuel Hermida Seren, nacido el 3 de enero de 1973, documento nacional de identidad número 76.865.262, en Cambados (Pontevedra), con último domicilio conocido en Cambados (Pontevedra), lugar de Tragove, 31, Corbillón, Cambados, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR. 13, de Figueirido de Pontevedra.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José R. Rodríguez Pena.—77.321-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a: Nombre, Claudino Castro Lago, nacido el 4 de febrero de 1973, en Mos (Pontevedra), documento nacional de identidad número 77.001.821, con último domicilio conocido en Mos (Pontevedra), lugar de Cerelelo, 54, Torroso, Mos, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR. S-8 (Acuartelamiento de Campolongo), plaza de Paco Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José R. Rodríguez Pena.—77.322-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a: Nombre, don Miguel Angel Vázquez Ferreira, nacido el 10 de junio de 1968, documento nacional de identidad número 36.065.828, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Madrid, calle Palma, 8, 1.º interior, D-28004 Madrid, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el NIR R-2 RAAA, número 75, Valladolid.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe Interino, José R. Rodríguez Pena.—77.319-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falta a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Rodríguez Guerra, Francisco J., 19 de enero de 1975, 45.659.628, Sevilla, hijo de José y María Nieves, 13 de marzo de 1996, NIR 40 Cuartel Instrucción Marinería, sito en Arsenal Militar de El Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Sevilla, 11 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—76.815.